

Mujer y conflicto armado

**INFORME SOBRE VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA
CONTRA MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS
EN COLOMBIA**

QUINTO INFORME Junio 2004 - junio 2005

Bogotá, noviembre de 2005

Bogotá, Colombia,
noviembre de 2005

Comité editorial: María Isabel Casas Herrera, Ana Milena González Valencia,
Margarita Muñoz, María Eugenia Ramírez Brizneda
Secretaría Técnica de la Mesa “Mujer y conflicto armado”: Paola Figueroa Cancino,
Belén Pardo Herrero
Introducción: María Isabel Casas
Edición: Olga Lucía Pérez
Revisión de textos: María José Díaz Granados M.
Imagen de cubierta: Claudia García
Diseño y preparación editorial: Marta Rojas
Impresión: Ediciones Ántropos
ISBN: 958-9262-70-8

CONTENIDO

5	Impunidad y seguridad para las mujeres en Colombia
9	Consolidación del poder paramilitar en medio de la negociación
23	Contra el silencio y el olvido
35	La Ley de Justicia y Paz y las mujeres en Colombia
49	El impacto del conflicto armado en Bogotá y Cazucá: implicaciones en la vida de las mujeres
65	La situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el Putumayo
73	La labor docente en medio del fuego
85	Llenándose de valor
107	La violencia sexual contra las mujeres
120	Hablan las organizaciones de mujeres

Impunidad y seguridad para las mujeres en Colombia

“¿Proceso de negociación? No coma cuento de eso, niña, eso sólo pasa por televisión y mientras tanto aquí los vemos todos los días en vivo y en directo”.¹

A lo largo de los últimos cinco años, la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” ha hecho un ejercicio de memoria colectiva desde la perspectiva de las mujeres. En sus informes anuales, la Mesa ha documentado y presentado distintas miradas en torno al impacto del conflicto armado en las vidas y los derechos humanos de mujeres, jóvenes y niñas colombianas. La Mesa pone en evidencia casos de violencia contra las mujeres por parte de todos los actores armados, y basa su trabajo en la certeza de que la verdad sobre lo que ha sucedido y sucede en el país no está completa sino incluye lo que sucede en las vidas de las mujeres.

Desde diferentes contextos, en este Quinto Informe se muestra de manera reiterada lo que significa para las mujeres colombianas convivir con actores armados presentes en las comunidades: Fuerzas Armadas que militarizan algunas zonas, paramilitares que se han insertado en las comunidades y están legitimando su presencia en las mismas, o grupos guerrilleros que mantienen control sobre algunos territorios.

- Las mujeres de Medellín hablan de lo que significa vivir bajo “la vigencia de un orden autoritario cargado de miedo y desconfianza colectiva, la legitimación de la justicia privada para la resolución de los conflictos privados y públicos y las limitaciones al ejercicio de la libertad y la igualdad en la participación social y política de las comunidades”.²
- Las mujeres de algunos barrios populares en Bogotá y Altos de Cazucá relatan cómo conviven con el temor generalizado por el control social de actores armados, por los diferentes tipos de violencia que contra ellas y sus hijos e hijas se ejercen, y por las constantes violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento.³

¹ Palabras de una mujer del Magdalena Medio recogidas por el proyecto PASOS (véase el capítulo “Consolidación del poder paramilitar en medio de la negociación: una mirada desde las mujeres del Magdalena Medio”).

² Véase el capítulo “Contra el silencio y el olvido: proceso de paz con los grupos paramilitares y su incidencia en la situación de las mujeres de Medellín”.

³ Véase el capítulo: “El impacto del conflicto armado en Bogotá y Cazucá: implicaciones en la vida de las mujeres”.

- D Las mujeres del Magdalena Medio muestran cómo el control económico, político y militar de los paramilitares en la región, genera serios límites a su seguridad, autonomía y posibilidades de participación.⁴
- D Las mujeres del Putumayo, que viven en medio de varios fuegos, observan cómo se exagera la violencia intrafamiliar y sexual y se alimentan el miedo y la desconfianza que rompen el tejido social y desarticulan sus organizaciones.⁵
- D Las mujeres indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y del norte del Cauca afirman que ninguno de los actores armados respeta la autonomía territorial y cultural indígena, ni sus autoridades tradicionales, y reiteran que esta situación amenaza sus vidas, la preservación de su territorio y su identidad étnica y cultural, y aumenta el riesgo de sufrir violencia sexual y de género.⁶
- D Las mujeres de organizaciones como la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas Negras e Indígenas de Colombia (Anmucic) y la Organización Femenina Popular (OFP) muestran cómo el miedo y el silencio que se instauran en las comunidades controladas por cualquiera de los actores armados amenazan el derecho a la participación de las mujeres.⁷
- D Las maestras que trabajan “en medio del fuego” en escuelas que son con frecuencia un escenario de guerra, se han visto obligadas a desplazarse y abandonar su liderazgo en las comunidades, siendo afectados sus derechos a la vida digna, la salud, la seguridad, la libertad, el trabajo y la vivienda.⁸

El proceso de desmovilización en curso, y la Ley de Justicia y Paz que lo sustenta, favorecen y prolongan la impunidad porque ignoran la responsabilidad del Estado colombiano y sus Fuerzas Armadas en los orígenes y el desarrollo de los grupos paramilitares; hacen caso omiso de la responsabilidad de otros sectores del país que los apoyan; no obligan a los responsables a rendir cuentas sobre todos los crímenes que han cometido y cometen, y violan el derecho que tienen las personas que han sido víctimas de estos grupos a la verdad, la justicia y la reparación. La Ley de Justicia y Paz tampoco contempla de manera integral los efectos del conflicto en las vidas de las mujeres, dejando por fuera cuestiones centrales como, por ejemplo, la violencia sexual⁹ que en el contexto del conflicto armado es una práctica extendida que convierte “los cuerpos de las mujeres en campo de batalla”.¹⁰

⁴ Véase el capítulo: “Consolidación del poder paramilitar en medio de la negociación: una mirada desde las mujeres del Magdalena Medio”.

⁵ Véase el capítulo: “La situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el Putumayo. Aproximación desde una experiencia de acompañamiento”.

⁶ Véase el capítulo: “Llenándose de valor. Situación actual y estrategias de resistencia de las mujeres indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y el norte del Cauca frente al conflicto armado”.

⁷ Véanse recuadros: “La impunidad se convierte en una peligrosa invitación al incremento de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres” y “Los verdugos: símbolo de paz del actual gobierno ante el mundo”

⁸ Véase el capítulo: “La labor docente en medio del fuego”.

⁹ Véase el capítulo: “La Ley de Justicia y Paz y las mujeres”.

¹⁰ Véase el capítulo: “La violencia sexual contra las mujeres: un atentado a la seguridad humana” y el recuadro: “Violencia basada en género en mujeres desplazadas por el conflicto armado en Cartagena”.

El resultado de este proceso de desmovilización en medio de la impunidad apunta a ser la legitimación de un proyecto paramilitar en lo social, lo político y lo económico, como ya ha sido denunciado por organizaciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional, y por algunos medios de comunicación.

Esta Ley se enmarca en la Política de Defensa y Seguridad Democrática que, aunque se adjetiva como democrática, en la práctica se entiende como defensa y prioriza lo militar. Desde el Informe anterior,¹¹ la Mesa ha planteado que no se puede hablar de “seguridad” si los cimientos sobre los cuales se ha construido una sociedad son los de la impunidad. El derecho a la verdad y a la justicia es ingrediente indispensable de una noción de seguridad fundamentada en la dignidad de las personas y en el respeto de los derechos humanos.

Las organizaciones y personas que conformamos esta Mesa consideramos que los logros del país en materia de derechos –consagrados en la Constitución de 1991–, y su expresión en el ejercicio de los derechos de las mujeres colombianas, se ven gravemente afectados por la vigencia de una definición de la seguridad centrada en lo militar. Compartimos la preocupación expresada por la actual Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, Sra. Yakin Ertürk:

Lamentablemente, la lucha para eliminar la violencia contra la mujer está teniendo lugar en un entorno internacional poco favorable. Las tendencias políticas conservadoras y la respuesta al terrorismo internacional favorecen cada vez más la adopción de políticas y medidas que restringen las libertades individuales y socavan algunos de los progresos hechos con respecto a la universalidad de los derechos humanos básicos para las mujeres y los hombres. Ello plantea la siguiente pregunta: ¿se está convirtiendo la seguridad nacional en la nueva plataforma para cuestionar la normativa internacional de los derechos humanos?¹²

En el debate internacional sobre seguridad nacional, seguridad humana y seguridad para las mujeres, se reconoce que: “en la ausencia de seguridad física, política, económica y/o cultural, es decir, en la ausencia de seguridad humana, las mujeres son las primeras víctimas y las más afectadas”.¹³ Se afirma que un prerrequisito para alcanzar la justicia social y la seguridad humana es que los derechos de las mujeres sean reconocidos como derechos humanos y sean integrados al concepto de seguridad.¹⁴ Se plantea que la discusión sobre seguridad humana debe tener como marco de referencia los derechos humanos e incorporar temas que amenazan a las mujeres en su vida cotidiana tales como la violencia en su contra y la ausencia de derechos reproductivos.¹⁵ Se insiste en que esta discusión no sea

¹¹ Véase también: Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, enero 2003 - junio 2004. Disponible en: www.mujieryconflictoarmado.org

¹² Conclusiones del Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres, Sra. Ertürk, presentado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2004, E/CN.4/2004/66.

¹³ Bernedette Muthien, *Engendering Security*, <http://www.engender.org.za/publications.html/> La traducción es nuestra.

¹⁴ Heidi Hudson, *Feminist Reading of Security in Africa* <http://www.iss.co.za/Pubs/Monographs/No20/Gamba.html>. La traducción es nuestra.

¹⁵ Charlotte Bunch, Entrevista, en Resource Net, Issue 195, September 17, 2004. Disponible en: www.awid.org

“un anexo” en los márgenes de la discusión sobre seguridad, sino que el compromiso con la igualdad de género se incorpore en el centro de la definición de seguridad humana¹⁶.

A partir de la experiencia de esta Mesa en el contexto del conflicto armado colombiano queremos contribuir a este debate afirmando que:

- No hay seguridad posible para las mujeres sin el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de la violencia, porque la impunidad resultante de la ausencia de estos derechos alimenta la sensación de amenaza latente en sus vidas, y el no esclarecimiento de la verdad hace imposible reconocer la violencia que se ha ejercido contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos.
- Una visión de la seguridad desde las necesidades cotidianas de las mujeres debe hacer énfasis en el respeto a su autonomía a todos los niveles, en la medida en que las formas de control social, político y económico que se imponen en el país las expropian del derecho a decidir sobre sí y a actuar en consonancia con ello.

La impunidad en Colombia ha sido forjada cuidadosamente desde el poder y la autocracia por mecanismos como la negligencia, la tergiversación, la omisión y la complicidad, con el fin de excluir y silenciar la realidad en la que viven grandes sectores de la población e ignorar sus derechos. La impunidad que marca la historia y el presente del país nos está cerrando caminos de futuro.

Esta Mesa considera que el trabajo por la memoria y contra la impunidad es esencialmente un trabajo por la dignidad de las personas, de las comunidades y de los pueblos, que se arraiga en el reconocimiento de una historia individual y colectiva de lucha, resistencia y perseverancia.

Por eso no podemos comer cuento.

¹⁶ Beth Woroniuk, *Women's Empowerment In The Context Of Human Security*, http://www.un.org/womenwatch/ianwge/collaboration/Rep1999_WE.PDF. La traducción es nuestra.

Consolidación del poder paramilitar en medio de la negociación

¿Usted cree que aquí se van a desmovilizar los paras?
Yo no creo. Tampoco se van a ir, al contrario,
lo que han tratado es de desplazarnos todo el tiempo...
Y la gente que tienen que ya es mucha,
y la plata y las tierras y el poder que tienen,
¿usted cree que ellos van a querer perderlo todo?¹

A finales del año 2002 se inició el proceso de diálogo y negociación entre el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), con el propósito de reincorporar a la vida civil a por lo menos quince mil combatientes de diferentes bloques paramilitares que actúan a lo largo y ancho del país. Desde esa fecha, hasta agosto de 2005, según informes de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se habían desmovilizado más de ocho mil paramilitares.²

En el contexto del proceso de negociación a nivel nacional, este capítulo tiene como objetivo analizar el impacto de la eventual desmovilización del aparato paramilitar y la consolidación de su poder en el Magdalena Medio, a partir de las vivencias y expectativas de grupos de mujeres organizadas que habitan en la región.

Para desarrollar el tema abordamos primero la dinámica del conflicto social y armado en la región; luego presentamos un breve panorama del desarrollo de las negociaciones y analizamos la manera como los grupos paramilitares han afianzado su accionar militar y su poder económico y político en la zona; por último, y entretelado en el texto, presentamos las voces de las mujeres sobre las implicaciones de la desmovilización de estos grupos en sus vidas y la de sus comunidades.

* Este capítulo fue elaborado por el equipo del Proyecto Pasos como resultado del trabajo de campo realizado por el Proyecto Pasos durante el 2004 y el primer semestre de 2005 en 26 municipios del Magdalena Medio con mujeres de diferentes organizaciones. La información obtenida se sistematizó en el documento "Conversaciones entre mujeres con poquita voz y poquita luz" -haciendo alusión a lo que decía una pobladora de la región cuando hablaba sobre la situación de su municipio: "Venga mi niña conversamos aquí con poquita voz y poquita luz"-, y se complementó y contrastó con revisión de prensa y otras fuentes bibliográficas.

¹ Todos los testimonios que se incluyen en este capítulo hacen parte del trabajo de campo adelantado por el Proyecto Pasos en la región del Magdalena Medio, entre los meses de junio de 2004 y mayo de 2005.

² http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/g_autodefensa/dialogos.htm.

EL MAGDALENA MEDIO: UNA REGIÓN EN DISPUTA

El territorio y sus gentes

El Magdalena Medio es la región natural y geográfica ubicada en la cuenca media del río Magdalena, conformada por 29 municipios de los departamentos de Bolívar, Cesar, Santander y Antioquia, y es percibida “[...] como un mosaico de culturas, intereses y conflictos, un conjunto espacial en el que confluyen grupos sociales y culturales heterogéneos [...] pero con un referente común: el río Magdalena como eje de transmisión a través de los tiempos [...]”.³

Además de la identidad construida alrededor del río, la región comparte otras características relacionadas con la historia de su poblamiento que se da en varias etapas de colonización,⁴ el abandono estatal, la concentración de la tierra, la confrontación armada, la persistencia de economías de enclave⁵ como la industria petrolera y la pobreza de sus gentes en medio de la riqueza natural y mineral del territorio.

La organización

La región también se ha caracterizado por la resistencia histórica de sus comunidades en respuesta a la violencia generada por la exclusión social y política. Así lo demuestra la organización de la población campesina durante los siglos XIX y XX para lograr la titulación de las tierras; el movimiento sindical desde principios del siglo XX en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores, y los movimientos cívicos-populares que, durante los años sesenta y setenta reclamaban y construían infraestructura representada en carreteras, escuelas y servicios públicos para la comunidad.

Las mujeres no han estado ajenas a esta dinámica de organización social. Desde sus inicios participaron activamente en los movimientos campesinos, obreros y cívicos, y a partir de la década del setenta se organizaron en “clubes de amas de casa” vinculados al

³ Ricardo Villamarín Ramírez, *Se hace camino al andar. Una mirada a la planeación participativa en el Magdalena Medio*, Barrancabermeja, Colombia, Programa Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Corporación Andina de Fomento, Sistema Regional de Participación Andina del Magdalena Medio, 2004, p. 19.

⁴ Amparo Murillo describe el poblamiento del Magdalena Medio en varias etapas: 1) desde la Colonia hasta principios del siglo XX se dio una colonización lenta y esporádica; 2) durante la década de 1920 llegó un gran número de personas debido al auge de la explotación petrolera, y 3) a mediados del siglo XX se presentó una tercera oleada generada por la violencia liberal-conservadora en otros departamentos del país, “Historia y sociedad en el Magdalena Medio”, en *Controversia*, No. 174, CINEP, Bogotá, Ántropos, junio de 1999.

A partir de los años noventa, con la incursión del paramilitarismo, se presenta otro momento de reconfiguración de la población debido al desplazamiento forzado de un gran número de personas hacia otras regiones y la llegada de nuevos habitantes. Proyecto Pasos, Informe de investigación: Proyecto para el análisis del confinamiento en el conflicto armado colombiano, Bogotá, Consejería en Proyectos PCS, 2004, mimeo.

⁵ Las economías de enclave son sistemas de producción de carácter extractivo que emplean mano de obra intensiva, poco calificada y mal remunerada. Estas economías producen grandes utilidades que no generan beneficios para las comunidades ni las regiones donde se asientan. Orlando Ortiz Medina, “Desarrollo económico, un enfoque desde la región”, en *Desarrollo integral regional*, Barrancabermeja, Observatorio de Paz Integral, 2004, p. 16.

trabajo de base de la iglesia católica.⁶ De estos grupos surgió la Organización Femenina Popular (OFP) de Barrancabermeja, que como ellas lo expresan “[...] ha desarrollado un proceso progresivo de reivindicación y defensa de la vida con dignidad [...]”,⁷ y ha hecho frente a la violencia sociopolítica en la región.

En los últimos años las mujeres han creado nuevas organizaciones en los cascos urbanos, las zonas rurales y la ribera del río. En su mayoría son madres cabeza de familia que se reúnen con la intención de generar ingresos para cubrir las necesidades básicas de sus hijas e hijos, para intercambiar solidaridades entre ellas y así resistir la pobreza y las violencias doméstica y del conflicto armado.

Las actividades que desarrollan estos grupos de mujeres están relacionadas con la elaboración y venta de alimentos, productos de aseo, artesanías y ropa; cultivo y cría de especies menores en pequeñas parcelas; cuidado de la niñez en Hogares de Bienestar,⁸ y estrategias de seguridad alimentaria. Estas labores que realizan en el espacio público son una extensión del trabajo doméstico y cuentan con poco reconocimiento social y económico.

El conflicto armado

La historia del Magdalena Medio ha estado marcada por el conflicto armado. La violencia bipartidista y las luchas sociales en esta región fueron caldo de cultivo para la conformación del Ejército de Liberación Nacional (ELN) (1964) y el crecimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (1965), que desde sus orígenes se declararon en contra del régimen político y económico estatal de corte capitalista, al que consideran benefactor de las clases dominantes y generador de las exclusiones de los sectores populares y campesinos.⁹

En los años sesenta, los gobiernos del Frente Nacional¹⁰ adoptaron el modelo de “operaciones militares contrainsurgentes”, con el fin de impedir el crecimiento de los grupos guerrilleros, detener la difusión de las ideologías de izquierda en boga en el mundo, y reprimir las expresiones organizadas de las comunidades que desde esa época fueron consideradas como “brazos desarmados de la subversión [y] base política de la insurgencia”.¹¹

⁶ Juanita Barreto y Luz Estela Giraldo, “Yo digo que ellos son un león de papel y que hay un tigre dormido”. “Barrancabermeja: palabras e imágenes y relaciones de género”, en *Mujeres, hombres y cambio social*, Bogotá, Centro de Estudios Sociales (CES), 1998, pp. 133-192.

⁷ Organización Femenina Popular (OFP), *Afectos y efectos de la guerra en la mujer desplazada*, Barrancabermeja, Litografía La Bastilla, 2004.

⁸ Los hogares de bienestar son una modalidad de atención a la infancia coordinada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en donde las mujeres inscritas se encargan del cuidado de hasta 13 niños y niñas de familias de bajos recursos. Por el trabajo de las madres comunitarias el Estado colombiano otorga un pago equivalente a medio salario mínimo vigente.

⁹ Amparo Murillo Posada, ob. cit.

¹⁰ El Frente Nacional (1958-1974) fue un pacto político entre los partidos liberal y conservador cuyo fin era garantizar la alternancia del poder presidencial y la paridad en los cargos públicos del Estado.

¹¹ Banco de datos de violencia política, CINEP, *Noche y niebla. Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003*, Bogotá, Editorial Códice, 2004, p. 17.

NEGOCIACIÓN CON LAS AUC: UNA SUMA DE INCUMPLIMIENTOS E IRREGULARIDADES

Durante las elecciones presidenciales de 2001, Carlos Castaño Gil, dirigente político en ese momento de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), planteó la posibilidad de desmontar este grupo armado por medio de un proceso de negociación política con el Estado, en el caso de que Álvaro Uribe Vélez fuera electo. A finales de 2002, una vez elegido Uribe Vélez, las AUC anunciaron el cese unilateral de hostilidades como primer paso para iniciar la ruta de desarme, desmovilización y negociación con el gobierno colombiano.¹

Desde 2002 hasta la fecha, el gobierno ha realizado diversas acciones para lograr la desmovilización, el desarme y la reinserción de los grupos paramilitares, entre ellas: la formalización del proceso de negociación (Resolución 091 de 2004), el establecimiento de la zona de ubicación en Santa Fe de Ralito –Tierra Alta, Córdoba (Resolución 092 de 2004)–, y la aprobación de la Ley de Justicia y Paz por parte del Congreso de la República el 22 de junio de 2005, ratificada por Presidencia el 22 de julio del mismo año.

Diversos gobiernos, ONG de derechos humanos y otras voces representativas de la comunidad nacional e internacional han denunciado incumplimientos e irregularidades en el proceso de paz y han anunciado con preocupación la consolidación del aparato paramilitar en medio de las negociaciones y la falta de garantías para el acceso de las víctimas a los derechos de verdad, justicia y reparación.²

Entre estos incumplimientos podemos citar las múltiples violaciones del cese al fuego y hostilidades por parte de las AUC. Según Human Rights Watch:

Los paramilitares han estado violando descaradamente el cese al fuego. En un informe de septiembre de 2004, la Defensoría del Pueblo de Colombia anunció

¹ www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/c_conjuntos/bolivar

² Para mayor información véase en este informe el capítulo “La ley de justicia y paz y las mujeres en Colombia”. Además, Human Rights Watch, *Las apariencias engañan. La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia*, agosto de 2005; Human Rights Watch, *Colombia: librando a los paramilitares de sus responsabilidades*, enero de 2005; Amnistía Internacional, *Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?*, 2005; Defensoría del Pueblo, *XII Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República, Bogotá, enero-diciembre de 2004*; Banco de datos de violencia política, CINEP, *Noche y niebla. Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003*, Bogotá, Editorial Códice, 2004; Comisión Colombiana de Juristas www.cojuristas.org.

³ Human Rights Watch, *Colombia: librando a los paramilitares de sus responsabilidades*, enero de 2005, p. 4.

Puerto Boyacá –ubicado en la región de Magdalena Medio en el departamento de Boyacá– fue uno de los primeros municipios del país donde se consolidaron los modelos contrainsurgentes o proyectos paramilitares como estrategia de control territorial y de la población, para reforzar el poder del Estado; todo esto dentro de la doctrina contrainsurgente y de seguridad nacional.¹²

Los grupos paramilitares que surgieron a finales de la década de los ochenta como experiencia piloto en Puerto Boyacá, avanzaron hacia el norte del Magdalena Medio que había sido de histórico control guerrillero. Entre los años 1998 y 2001, los paramilitares emprendieron una fuerte ofensiva para lograr el control de la región,

Sus acciones contra la guerrilla de las FARC y el ELN y la persecución y asesinato de líderes de organizaciones ciudadanas percibidas como subversivas, generaron una ola de violencia política expresada en el amedrentamiento y masacres de la población civil [...] La guerra paramilitar planteada y el acoso militar en zonas rurales (bombardeos) expulsaron, otra vez, a muchos campesinos y pobladores urbanos de sus parcelas y pueblos.¹³

¹² *Ibíd.*

12 ¹³ Amparo Murillo Posada, *ob. cit.*, p. 58.

que, en los primeros ocho meses de 2004, había recibido 342 denuncias relacionadas con aparentes violaciones del cese al fuego por parte de los paramilitares, las cuales incluían masacres, asesinatos selectivos y secuestros. Las estimaciones de las ONG colombianas son aún más elevadas: la Comisión Colombiana de Juristas declaró que, hasta agosto de 2004, los paramilitares habían asesinado o forzado las “desapariciones” de 1.899 personas desde la fecha de la declaración del cese al fuego.³

Además, podemos mencionar otros hechos irregulares durante el proceso de paz como son: el asesinato y la desaparición de comandantes paramilitares por parte de miembros de la misma organización, que en su momento revelaron pugnas y fraccionamientos internos en medio –y posiblemente a causa– de la negociación;⁴ la conformación del Estado Mayor Negociador de las AUC con miembros vinculados, en su mayoría, al negocio del tráfico de drogas y responsables de masacres y otras violaciones de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad –entre ellos Salvatore Mancuso y alias “Don Berna”–, y los diálogos ocultos entre el Estado Mayor Negociador y Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la Paz, con miras a garantizar la suspensión de las órdenes de extradición por narcotráfico a los máximos comandantes.⁵

El gobierno nacional y las AUC han tratado de legitimar el proceso mostrando como resultado las “desmovilizaciones masivas”. Sin embargo, sobre éstas también recae un manto de duda ya que han involucrado falsos combatientes; la mayoría de ellos delincuentes comunes, desempleados y otros pobladores de los municipios de influencia paramilitar, que a cambio de dinero y los beneficios del gobierno para los reinsertados han aceptado hacerse pasar por paramilitares.⁶

⁴ Este proceso de eliminación selectiva se hizo evidente con los asesinatos de Miguel Arroyave y Rodrigo “00”. Posteriormente, con la desaparición del máximo comandante Carlos Castaño Gil durante el primer semestre de 2004 de la que nada se ha dicho hasta la fecha por parte del gobierno ni de las AUC.

⁵ Algunas conversaciones entre Mancuso y el Comisionado de Paz fueron reveladas por *Noticias Uno* el domingo 5 de diciembre de 2004, en las cuales este jefe paramilitar advierte al gobierno que el proceso de desmovilización se supe- dita a la claridad sobre la extradición de los jefes de la organización paramilitar.

⁶ El caso más documentado al respecto es el de la desmovilización del bloque Cacique Nutibara de Medellín. Véase el capítulo “Contra el silencio y el olvido. El proceso de paz con los grupos paramilitares y su incidencia en la situación de las mujeres de Medellín” de este informe; el informe del Alto Comisionado para la paz [www.altocomisionadopalapaz.gov.co/documentosquienes_somos.](http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/documentosquienes_somos;); y el informe de Human Rights Watch, *Colombia: librando a los paramilitares de sus responsabilidades*, ob. cit., p. 5.

Los paramilitares

La entrada del paramilitarismo en el Magdalena Medio, al igual que en otras partes del país, se puede analizar como un proceso armado ilegal que se desarrolla en tres fases consecutivas: incursión, consolidación y legitimación.¹⁴

En la primera etapa, los grupos paramilitares ingresan en zonas de presencia y control guerrillero “[...] con el objetivo de atacar a la base social de la guerrilla y desocupar la zona, para hacerla viable en términos de inversión y repoblamiento”,¹⁵ mediante el uso de la violencia sistemática, el terror generalizado, el desplazamiento forzado y la violación de los derechos humanos de la población civil –particularmente de líderes comunitarios–. “Las incursiones paramilitares de este tipo suelen tener lugar tras operaciones en gran escala de las fuerzas de seguridad [...] o se llevan a cabo junto con las propias fuerzas armadas”.¹⁶

¹⁴ Fernán González, Ingrid Bolívar y Teófilo Vázquez, *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*, Bogotá, CINEP, 2002, p. 124, y Amnistía Internacional, *Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* Disponible en: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR230192005>, pp. 12 y 13, fecha de consulta: septiembre 2 de 2005.

¹⁵ González, Bolívar y Vázquez, ob. cit., p. 124.

¹⁶ Amnistía Internacional, ob. cit.

En la segunda fase, los paramilitares consolidan su poder local creando las condiciones sociales, económicas y políticas para implantar su proyecto, mediante la inversión en agroindustrias, la “ganaderización” de las tierras de donde expulsaron a sus habitantes durante la fase anterior,¹⁷ y el control de las economías ilícitas. En esta etapa disminuyen las masacres pero continúan los asesinatos selectivos a líderes de la comunidad, las amenazas y la intimidación a la población; imponen el cobro de “impuestos” e implantan códigos de conducta a los y las habitantes.

En la etapa de legitimación, los paramilitares se insertan en los poderes y las economías locales e impulsan la expansión del capitalismo y del bipartidismo.¹⁸ “Esta fase entraña la generación de ingresos mediante la compra de empresas legales. Los paramilitares crean fundaciones y cooperativas para promover proyectos de producción, participan en el trabajo comunitario, especialmente en los barrios pobres, y tratan de controlar los procesos electorales y políticos regionales y nacionales”.¹⁹ A medida que afianzan su control y neutralizan a sus opositores, disminuyen algunas violaciones de los derechos humanos de la población pero mantienen el control sobre las vidas de los y las habitantes de las comunidades.

Después de la incursión de finales de los años noventa en el Magdalena Medio, el paramilitarismo ha logrado consolidar casi por completo el control territorial, militar, político, económico y social en la región insertándose en las diferentes esferas de la vida de las comunidades.

CESE AL FUEGO Y HOSTILIDADES EN EL MAGDALENA MEDIO: UN ANUNCIO INCUMPLIDO

Ellos [el bloque Central Bolívar] fueron de los primeros en decir que se iban a retirar de Barranca y otros cuatro municipios del sur de Bolívar, ahorita en marzo [de 2004] y aquí los tenemos y los vamos a seguir teniendo. Más bobos nosotros que creemos que se van a ir si desde aquí mueven todos los negocios, empezando por el de la gasolina y la coca.

El bloque Central Bolívar (BCB) –una de las principales estructuras paramilitares que hace presencia en el Magdalena Medio²⁰ y que corresponde a la estructura militar de alias “Julián Bolívar”– se comprometió desde el inicio de la negociación nacional a cumplir con el cese al fuego y hostilidades y a desmovilizar la totalidad del bloque. A partir de estas declaraciones, la población espera su desmovilización, aunque sin muchas expectativas sobre el real desmonte de la estructura militar, política y económica, porque el cese al fuego y las hostilidades en la región no se ha cumplido.

¹⁷ *Ibíd.*, supra nota 14.

¹⁸ González, Bolívar y Vázquez, *ob. cit.*, pp. 62 y 124.

¹⁹ Amnistía Internacional, *ob. cit.*, p. 13.

²⁰ Según los estatutos del bloque Central Bolívar, diez frentes conforman esta estructura y tienen influencia en los municipios de Tiquisio, Morales, Río Viejo, Arenal, Regidor, Simití, Santa Rosa, Cantagallo y San Pablo en el sur de Bolívar; Puerto Wilches, Barrancabermeja, Simacota, El Guamo (Bajo Simacota), corregimiento de El Centro de Barrancabermeja, Ciénaga del Opón, La Rochela, San Vicente de Chucurí, San Juan Bosco, La Verde, Santa Elena del Opón y Landazurí en Santander; Puerto Berrío y Yondó en Antioquia. Disponible en: www.bloquecentralbolivar.org.co

Las imágenes que muestran los medios de comunicación con centenares de hombres entregando sus armas, nada tienen que ver con lo que vive la gente en el Magdalena Medio. A pesar del compromiso firmado por el bloque Central Bolívar de participar en el proceso de diálogo, y del nombramiento de un vocero para iniciar el proceso de concentración y desmovilización,²¹ la presencia de este grupo armado continúa en los puertos, los caminos, los campos y las cabeceras municipales de la región. Desde el inicio de las negociaciones, en el Magdalena Medio los paramilitares han incumplido en reiteradas ocasiones el cese al fuego y las hostilidades:

- En mayo de 2004, aproximadamente 400 hombres del BCB incursionaron en varias veredas del sur de Bolívar, realizando toma de poblaciones, torturas, asesinatos, quema de casas y otras infracciones al derecho internacional humanitario y violaciones de derechos humanos de la población civil.²²
- En octubre de 2004 se presentó otra incursión paramilitar en la vereda Alto Cañabral (sur de Bolívar) durante la realización de la Asamblea General de la Zona de Desarrollo Integral del sur de Bolívar, “[...] cerca de 200 hombres fuertemente armados del Bloque Central Bolívar se dirigieron a la zona [...]. Según versiones de los miembros de la comisión, a un muchacho lo acusaron de pertenecer al ELN, lo detuvieron, lo golpearon frente a la comunidad y ante los miembros de la misma Comisión, hasta que éstos decidieron intervenir e impedir el atropello”.²³
- En diciembre de 2004, la zona minera de Santa Rosa del Sur (sur de Bolívar) vivió el acoso del BCB por medio de censos a la población, el corte de las comunicaciones, las amenazas y respuestas armadas dirigidas a quienes días antes se habían movilizado en contra de ese grupo armado.
- Por esos mismos días, en San Pablo (sur de Bolívar), fueron asesinadas más de 13 personas y fue amenazada de muerte la coordinadora de la Casa de la Mujer de la Organización Femenina Popular. En Cantagallo (sur de Bolívar) también se presentaron hostigamientos a la Casa de la Mujer de esa misma organización, y en Barrancabermeja y Puerto Parra (Santander) fueron denunciados movimientos paramilitares con el fin de generar temor durante las festividades de fin de año.²⁴

Además de estas acciones, los paramilitares continúan realizando retenes a la población, bloqueando y confinando algunas comunidades rurales que consideran apoyo de grupos guerrilleros,²⁵ regulando mediante la imposición de “códigos de conducta” los ho-

²¹ www.altocomisionadopalapaz.gov.co/noticias/2005/julio/jul_08_05b.htm

²² Estos hechos fueron denunciados por la Comisión de Verificación conformada por: Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credhos), Red de Hermandad de Europa con Colombia, Pax Christi Alemania, Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y Brigadas Internacionales de Paz, en *Prensa rural*, junio 30 de 2004. Disponible en: www.prensarural.org.co

²³ Los hechos fueron registrados por distintos medios de comunicación regional, entre ellos, www.vanguardialiberal.com.

²⁴ Éstos y otros hechos fueron denunciados por el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio en comunicado de prensa titulado “Amenazada por paramilitares la Navidad en el Sur de Bolívar”, 16 de diciembre de 2004.

²⁵ Véase Proyecto Pasos, “Impactos del confinamiento en las vidas de las mujeres”, en *Cuarto informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, Ántropos, Bogotá, 2004, pp. 31 a 47.

Así mismo, los actores del conflicto tienden a imponer el control social sobre las condiciones de vida de las mujeres, dictándoles pautas de comportamiento cotidiano, interviniendo en conflictos familiares y comunitarios, y aplicando castigos que llegan al asesinato, la tortura y los tratos crueles y degradantes, toda vez que ellas no se ajusten a los códigos de conducta impuestos por la fuerza. De igual manera, los actores armados consideran que el liderazgo ejercido por las organizaciones femeninas constituye un obstáculo que dificulta el avance de su control social y territorial y, por consiguiente, las organizaciones nacionales y regionales de mujeres que actúan en zonas de conflicto armado son objeto de hostigamientos y amenazas que afectan seriamente el trabajo comunitario que desarrollan.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), visita de la Relatora Especial para la Mujer, "El conflicto armado agrava la discriminación y violencia contra las mujeres colombianas", comunicado de prensa, 25 de julio de 2005.

rarios de la gente, la forma de vestir de las mujeres, las visitas que reciben en sus casas y hasta las personas con quienes ellas pueden tener relaciones amorosas,²⁶ y amenazando a quienes no acogen sus normas o se oponen a ellas.

Todos estos hechos restan credibilidad a los anuncios del cese unilateral al fuego y hostilidades, y a la posible desmovilización del bloque Central Bolívar. Las voces de las mujeres son más que elocuentes al respecto:

Hoy estuve con la señora Leonor, quien me invitó a su casa a desayunar [...], empecé a conversarle sobre las noticias de desmovilización en los últimos meses de los bloques Bananero, Catatumbo y Calima de las AUC [...], luego le pregunté qué pensaba ella al respecto y de inmediato me respondió: ¿proceso de negociación con los paramilitares?, no coma cuento de eso niña, eso sólo pasa por televisión, mientras tanto aquí, a los del bloque Central Bolívar los vemos todos los días, en vivo y en directo.

Al igual que la señora Leonor, muchas personas no creen en los anuncios de desmovilización del bloque. En la región se vive una mezcla de incredulidad y zozobra,

Pues ya uno sabe que cuando más se habla de paz es porque realmente lo que viene es más guerra [...] aquí duramos un tiempo más o menos tranquilos pero ahora con eso de la negociación cambian a los paraguayos [paramilitares] con mucha frecuencia y ya uno ni sabe quién es quién, ni qué es lo que quieren. Yo por eso cada que puedo me pongo a orar para que ni nos miren, ni nos hablen, ni nada.

Otras mujeres manifiestan dolor frente a la realidad en el contexto de negociación:

En esas cosas de la política pasan cosas muy injustas, yo ni entiendo [...] primero un tipo de esos que es asesino y torturador –porque aquí la idea no es matar a la gente sino volverla añicos– ahora lo llaman dizque negociador de paz porque dizque están en diálogos. Y yo me preguntó ¿cuál paz persiguen esos señores que están manchados de sangre? Yo por eso prefiero no ver y ni saber porque me da mucha rabia.

²⁶ Véase Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", *Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, Ántropos, 2003, pp. 111-113.

Las conversaciones cotidianas entre mujeres evidencian que muchas de ellas, por lo que han tenido que vivir, sienten incertidumbre, miedo y desconfianza frente a las negociaciones entre el gobierno nacional y los grupos paramilitares. Estas conversaciones plantean preguntas sobre el futuro de los paramilitares reinsertados: qué será de sus combatientes, sus estructuras sociales, políticas y militares y, por supuesto, de sus negocios. Hay también incertidumbre sobre la dinámica social y comunitaria una vez se incorporen a la vida civil los miembros de los bloques y frentes que hacen presencia en la región.

ECONOMÍA REGIONAL: FORTÍN PARAMILITAR

Ellos tienen muchos negocios ilícitos que dejan mucha plata: la coca, la gasolina y las cuotas que le cobran al comercio, así es que han dado de comer a todo un ejército.

A estas alturas de la negociación, ni el gobierno, ni la sociedad nacional, ni nadie sabe con precisión cuáles son los negocios que hacen parte del portafolio del paramilitarismo, como tampoco el monto de las riquezas conquistadas por la vía armada y fruto de los negocios ilícitos. Sin embargo, esta situación no ha interferido en el desarrollo del proceso de negociación, de hecho, poco se habla al respecto.

Los negocios de los paramilitares ya han superado las economías tradicionales de hacienda ganadera y monocultivos, entre ellos coca y palma africana. En el Magdalena Medio, como en otras regiones del país “[...] el robo de gasolina, el contrabando de electrodomésticos y vehículos, transporte público (colectivos y mototaxis), juegos de azar (chance y casinos), confecciones, construcción y prostitución hacen parte del portafolio de autodefensas y narcotraficantes”.²⁷

La participación de los paramilitares en la economía local se percibe a través de algunos negocios que, aunque ilícitos, son conocidos por la población, e incluso por las autoridades. Es el caso del negocio de la coca, del que controlan la cadena comercial –desde la producción y distribución hasta la venta– lo que les garantiza el monopolio del mismo.

Ellos controlan casi todo el negocio de la coca: los insumos, los clientes, los precios y la distribución, nosotros [los campesinos] hacemos el cultivo y el trabajo de cocina [elaboración de pasta de coca], luego le compran la mercancía al finquero para el nuevo plante y después nos vuelven a llamar [a los raspachines].²⁸

En el sur de Bolívar se encuentra la mayor extensión de cultivos de coca de la región, pero también se hallan las riquezas minerales de la serranía de San Lucas. En la actualidad, la apropiación de estas riquezas es excusa para las nuevas acciones armadas del BCB contra la población minera que allí vive y trabaja, a la que pretenden desplazar por la fuerza.

Lo del desplazamiento en la zona minera del sur de Bolívar es muy claro, tenemos tiempo de titular las tierras hasta el 31 de diciembre de este año [2004] entonces hasta que llegue ese día ellos [BCB] nos van a tratar de sacar para poder titular las tierras a nombre de sus amigos, o como se dice, de sus testaferros.

²⁷ *El Tiempo*, 3 de julio de 2005.

²⁸ Diálogo con adolescente raspachín de coca en el sur de Bolívar, junio de 2004. Los raspachines son las personas encargadas de raspar la hoja de coca, es decir, separar la hoja del tallo para iniciar el proceso de elaboración de la pasta.

El contrabando de gasolina es otro de los negocios lucrativos de los paramilitares. En Barrancabermeja tienen el control de las pimpinas (galones) y de los pimpineros,²⁹ quienes prácticamente actúan bajo la mirada de las autoridades. Incluso, algunas mujeres cuentan que en estas actividades trabajan niños “pimpineritos” de los barrios populares:

En el barrio, algunos niños y jóvenes trabajan para ellos rompiendo el tubo y llenando pimpinas.

Otra actividad desarrollada por los paramilitares es la extorsión, que se hace a través del cobro de vacunas³⁰ a establecimientos públicos por su funcionamiento, el cobro de tarifas a propietarios de fincas y haciendas por la “seguridad”, y las “cuotas voluntarias” que imponen a la población por la llamada “seguridad” que ofrecen en las zonas urbanas.

Hasta hace muy poco ellos lo acompañaban a uno a los cajeros automáticos y de la plata que sacábamos nos cobraban un impuesto, lo que uno pensaba es que por lo menos no nos la quitaban toda porque lo hubieran podido hacer.

Todos estos negocios son protegidos y administrados por diferentes frentes paramilitares que actúan en la región, y los capitales ilícitos producto de sus actividades se insertan en la economía local a través de la inversión en negocios legales. De esta manera, los capitales circulan en los municipios y no es posible determinar en qué momento entran a hacer parte de los ingresos familiares.

La plata sucia se lava muy fácil, aquí abren todos los días nuevos almacenes de ropa, calzado, comidas y toda clase de negocios para ponerla a circular, así todo el mundo la toca y ya.

Otro mecanismo para insertar los dineros ilícitos a la economía regional es la financiación de asociaciones con proyectos productivos. Entre éstas, a pequeños grupos de mujeres organizadas que no han logrado acceder a recursos municipales ni de agencias internacionales, y a otras mujeres a las que vinculan a nuevas organizaciones con proyectos definidos por los paramilitares. De esta manera, aprovechan las necesidades de supervivencia de las mujeres, sus familias y sus organizaciones para involucrarse en la dinámica económica y social de las comunidades. Esta situación desestimula las formas de organización social que han mantenido la autonomía frente a los actores armados.

ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN SOCIAL

[...] el comercio, los tenderos, los dueños de finca, los taxistas... hay gente de estos gremios que apoya a los ‘paracos’ porque tienen mucho poder y dinero y además dan seguridad.³¹

El paramilitarismo no sólo se ha insertado en la economía de la región, también ha permeado el ámbito de la política institucional, las organizaciones sociales y la vida coti-

²⁹ Pimpinero se denomina a la persona que roba gasolina directamente del tubo transportador; esta gasolina es almacenada en galones o pimpinas para su distribución ilegal.

³⁰ La expresión “vacunas” hace referencia a las tarifas o porcentajes de dinero que actores ilegales cobran a la población por diferentes conceptos, entre ellos, la seguridad.

³¹ Diálogos con funcionarios de la región, en Proyecto Pasos, “Conversaciones entre mujeres: con poquita voz y poquita luz”, ob. cit.

diana de las comunidades y de las mujeres. Esta inserción en la dinámica social y política ha sido posible por tácticas como la reducción de la oposición por medio de asesinatos selectivos, el terror generado contra la población civil, y la utilización del poder económico para consolidar grupos de base que apoyan el proyecto paramilitar.

Este procedimiento es conocido como la estrategia del “garrote y la zanahoria”, es decir, la aplicación de castigos a la población para reducirla y la posterior entrega de premios o dádivas para conquistar sus voluntades y demostrar aparentes solidaridades.

Como parte de la legitimación de esta estructura ilegal, los paramilitares han creado el “área social”, una especie de departamento cuyo propósito es organizar a las comunidades en torno al fortalecimiento del proyecto político paramilitar. Entre las acciones realizadas por el “área social” se encuentra la organización de grupos para el desarrollo de proyectos productivos, la movilización de las comunidades en torno a la exigencia de las negociaciones de paz con las AUC, la promoción de candidatos y candidatas a cargos políticos locales y nacionales, y el impulso de la campaña de reelección del actual presidente de la república.

Estas comunidades que conforman la base social paramilitar, cuentan con mayores posibilidades para acceder a recursos económicos que aquellas que se mantienen al margen de este proceso:

Para un proyecto a uno le exigen muchos requisitos y aquí las organizaciones hemos cumplido casi todos. Ahora nos dicen que si no tenemos titulada la tierra entonces no hay proyecto y lo que uno les dice es que precisamente la tierra nos la quitaron, la tierra la tienen los paramilitares, entonces que sean las organizaciones de ellos las que presenten los proyectos y se los aprueben.

Esta situación pone a las mujeres ante el dilema de participar en el nuevo orden social y económico establecido por el paramilitarismo –lo que podría significar la superación de las presiones económicas de ellas y sus familias– o bien mantener su autonomía y posición ética en contra de la guerra y de la institucionalización de un orden mafioso y paramilitar.

Las organizaciones y personas que se niegan a aceptar el control paramilitar y las dádivas otorgadas por ellos se enfrentan a riesgos que van desde la amenaza contra sus vidas y la asfixia de los procesos organizativos hasta la exclusión de los escenarios comunitarios, políticos y económicos de la región. A pesar de los múltiples riesgos, algunas pobladoras y pobladores no renuncian al sueño de vivir de otra manera:

El campesino debe volver a lo que hacía en el pasado, cultivar, trabajar, hacer familias y morirse tranquilo, pero la gente cambió tranquilidad por plata y ahora los actores armados se disputan los cultivos, las tierras, los caminos, el río y a los campesinos.³²

CONSOLIDACIÓN DEL PODER POLÍTICO

¿Usted conoce mi pueblo? Si se ha dado cuenta aquí las únicas fuentes de trabajo son la empresa Ecopetrol y la Alcaldía, y del trabajo depende todo iusted sabe! La

³² Reunión con habitantes del sur de Bolívar, ibíd.

comida, el colegio, el vestido... ¡Todo! Y aquí para conseguir trabajo o cualquier cosa se necesita palanca política y resulta que ahora los políticos son ellos [los paramilitares] entonces, ¿ahí uno qué hace?

La participación de las AUC en la política institucional en los ámbitos nacional, regional y local, ha sido reconocida en diferentes momentos por jefes de este grupo armado.³³ En los últimos dos años, los paramilitares han afirmado que tienen relaciones de “amistad” con el 35% de los miembros del Congreso de la República.³⁴ En el ámbito departamental se conocen denuncias en Magdalena, Cesar y Bolívar –por citar algunas– que hablan del establecimiento del control político y del manejo de alcaldías y gobernaciones por los diferentes grupos paramilitares.³⁵

En el Magdalena Medio las AUC también participan de diversas maneras en la política institucional. Por ejemplo, el sacerdote jesuita Francisco de Roux denunció la utilización de estrategias políticas y militares por parte del BCB en Barrancabermeja, y expresó que la Asociación de Municipios Amigos de la Paz (Amipaz), a la cual el Concejo Municipal aprobó su pertenencia, fue conformada en Santa Fe de Ralito (Córdoba).³⁶

En la pasada contienda electoral de alcaldías y gobernaciones fue denunciado el proselitismo electoral a favor de algunas candidaturas promovidas por los paramilitares y el hostigamiento a otras que no estaban avaladas por ellos. De otra parte, se han establecido relaciones directas entre políticos de la región con este grupo armado, como lo evidencia el caso del concejal de Simácota (Santander) capturado en noviembre de 2004, mientras transportaba arsenal de guerra de las AUC.³⁷

El control político de los paramilitares también está dirigido a “sanear” las instituciones de personas que representan pensamientos contrarios a los suyos. De esta manera se entienden las invitaciones que han hecho a algunos contradictores políticos de los municipios para asistir a reuniones. Allí les comentan de las intenciones de las AUC y se ejerce persuasión para lograr adherirlos a sus propósitos.

Eso fue lo que nos contaron en una reunión que hicieron aquí [...] lo han dicho también en Santa Fe de Ralito porque hasta allá ha ido gente que ellos han mandado llamar. “Es que la desmovilización no significa el fin de la organización, es precisamente la legitimación de nuestra lucha”, eso es lo que dicen.

La propuesta de apoyar políticamente a las AUC va acompañada de otra “invitación” relacionada con renunciar a participar en cualquier actividad política o comunitaria si no se acoge la primera invitación. Es decir, se propone una apertura de los espacios políticos si las personas acompañan a las AUC, y se cierran estos espacios si las personas deciden no aceptar el ofrecimiento.

³³ The New York Times, noviembre 10 de 2004, citado en Human Rights Watch Colombia http://www.hrw.org/background/america/colombia0105-sp/1.htm#_ftn4

³⁴ Revista *Semana*, “Habla Vicente Castaño”. Disponible en: <http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=87628>

³⁵ Teófilo Vásquez, “La guerra de Uribe: en cuidados intensivos”, en *Cien días vistos por CINEP. Paramilitares, final lejano*, Vol. 12, No. 56, Bogotá, CINEP, 2005, enero -junio de 2005, p. 8.

³⁶ Edgar Omar Bustos, “BCB en Barranca debe desmovilizarse”, en *Vanguardia Liberal*, junio 3 de 2005, p. 4c.

³⁷ *El Nuevo Siglo*, noviembre 25 de 2005, p. 3.

Las mujeres que participan en escenarios comunitarios, sociales e institucionales en diferentes municipios del Magdalena Medio señalan que en varias reuniones convocadas por las AUC, éstas han hecho explícito el interés de promover la participación de las mujeres, conscientes del importante papel que ellas han jugado en el escenario político nacional. Incluso, ponen de ejemplo a algunas mujeres del Congreso de la República y de la política regional como prueba del acompañamiento y apoyo de las AUC a las mismas.

Como se observa, los paramilitares participan activa e irregularmente en la vida política institucional. Esta actuación tiene el propósito de cerrar su círculo de poder y control en la institucionalidad pública, escenario que es centro estratégico para consolidar su proyecto político.

LEGITIMACIÓN DEL PODER PARAMILITAR

Yo quisiera volver a la tierra, pero cada año me siento más lejos porque he sido desplazada dos veces, la primera en el 1999 en el sur de Bolívar y la segunda en el 2002 en Santander [...] y yo sé que mis tierras ya son de ellos.

Uno escucha de ellos mismos [los paramilitares] que van a empezar a sacar la plata porque no van a hacer la del polvorero que hacen un volador para luego quemarlo.

El paramilitarismo gana cada vez más poder económico en el Magdalena Medio, situación que lo acerca al poder político institucional, que asegura por medio del aparato militar. Este círculo de poder paramilitar y mafioso se amplía, consolida y retroalimenta, limitando profundamente las posibilidades de autonomía y participación de las mujeres y comunidades que no apoyen su proyecto social.

El proceso de negociación y desmovilización no apunta al desmonte de esta estructura paramilitar, por el contrario, la legitima a nivel regional y nacional al reconocerle a este grupo armado carácter de grupo sedicioso y otorgar a sus integrantes el estatus político necesario para recibir tratamientos especiales en términos de indulto, amnistía y participación política.³⁸ Además, porque no garantiza a las víctimas y a la sociedad el derecho a la verdad, la justicia y la reparación; mantiene la impunidad frente a los crímenes cometidos por los paramilitares, y no genera condiciones para que estos hechos no se repitan.

Muchas mujeres del Magdalena Medio no confían en los resultados de un eventual proceso de desmovilización en la región. Además de los ejemplos de lo sucedido en otras regiones del país, ellas tienen en su vida cotidiana diversas razones para dudar del proceso: la presencia constante de combatientes del BCB, las reiteradas violaciones del cese al fuego y las hostilidades, la demora para iniciar el proceso de desmovilización del BCB, y la facilidad con que los paramilitares transitan por la zona, controlan la economía y la política, y se insertan en las dinámicas sociales. Por estos motivos, algunas mujeres del Magdalena Medio sienten miedo y zozobra porque su experiencia les dice que: “siempre que se habla de paz lo que viene es más guerra”.

³⁸ Ingrid Bolívar, “La lucha por las definiciones”, en *Cien días vistos por CINEP. Paramilitares, final lejano*, ob. cit., p. 4.

Contra el silencio y el olvido

“Pero el olvido no ha operado solamente como olvido,
sino como destrucción y muerte”.

Marta Cecilia Vélez Saldarriaga

La consolidación del proyecto legislativo con el que se espera superar el conflicto con algunos actores armados, anticipa un escenario de completa impunidad para quienes han cometido delitos atroces y de lesa humanidad. Esta demostración de poder de los grupos armados en la ciudad y el país ha agredido con mucha fuerza a las mujeres, convirtiendo su vida y su cuerpo en territorio de la guerra.

Convencidas de la importancia histórica de estos sucesos, queremos introducir en el debate público una reflexión sobre los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. Nuestro interés es hacer visibles la violación de los derechos humanos de las mujeres, los niveles de desconocimiento y vulneración de los mismos en la ciudad de Medellín y el valle de Aburrá, y lo que significa para ellas el poder de dominación y control de los actores armados en su cotidianidad.¹

Este capítulo aborda la situación de las mujeres desde la vigencia de sus derechos en un contexto de consolidación del paramilitarismo en la región. Retoma con especial atención el tema de la impunidad e introduce preguntas acerca de la dinámica del conflicto en el actual proceso de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia. Nuestro objetivo es contribuir a la construcción de la memoria, aportar elementos para la definición de políticas públicas y de juzgamiento de los delitos cometidos contra las mujeres, que tengan en cuenta las condiciones de discriminación y opresión históricas de las relaciones de género.

* Este capítulo fue elaborado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean. El análisis que se presenta se basa en los testimonios de mujeres de la ciudad de Medellín y del valle de Aburrá, y en la revisión de fuentes secundarias.

¹ Para profundizar en el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres, jóvenes y niñas en la ciudad de Medellín véase el Tercer informe de la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, 2002, Bogotá, febrero de 2004, y el Cuarto informe de la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, enero 2003 – junio 2004, Bogotá, octubre de 2004. En: www.mujeryconflictoarmado.org

LAS REFLEXIONES

¿QUÉ DECIR DE LA CIUDAD?

“La primavera ha venido,
nadie sabe cómo ha sido”.
Antonio Machado

La ciudad de la eterna primavera lleva demasiados años entre el ruido y el dolor de la guerra, para pretender que la paz sea consecuencia de meras negociaciones, tal como se ha querido mostrar. Durante el 2005 Medellín ha vivido un notorio cambio, fruto del modelo de seguridad en la sombra que la rige: una combinación del control de grupos armados ilegales con la presencia de organismos del Estado en los espacios públicos. Esto provoca una tensa calma, atribuible a los efectos de la política de seguridad democrática y a un estilo de convivencia autoritario, basado en la primacía y el control de un actor armado.

La presencia de actores armados en el centro de la ciudad, y el control que éstos ejercen son evidentes: vigilan las conductas y los comportamientos de mujeres y hombres, usufructúan y mantienen el dominio de los mercados de drogas, persiguen a las y los jóvenes. De la presencia de la fuerza pública no queda como resultado una ciudad más segura o con mejor calidad de vida para sus habitantes, por el contrario, los abusos son permanentes. No en vano la ciudad ha tenido diferentes expresiones de la fuerza de los grupos armados.²

La política de seguridad democrática no protege a ciudadanos y ciudadanas de otras formas de avasallamiento y expresión de la fuerza. Entre ellos, la cooptación de liderazgos comunitarios por parte de grupos reinsertados, los asesinatos selectivos, las desapariciones forzadas, las muertes de mujeres por asfixia mecánica, las marcas de los grupos armados en los cuerpos y las psiquis de las mujeres. En épocas de negociación no conjuró el paro de transportadores del pasado 25 de mayo cuando el transporte público se suspendió después de la orden de captura a uno de los comandantes de los grupos paramilitares sentados con el gobierno en Santa Fe de Ralito. La versión oficial³ daba cuenta de un problema de tráfico y amenazas desconocidas a los transportadores; sin embargo, fue obvia la ausencia de gobernabilidad, que afectó la mitad de la ciudad y a miles de mujeres y hombres que tuvieron que caminar extensos recorridos.

No obstante, se dice que la situación de la ciudad mejora, que en términos del orden público y de los asuntos que se valoran como propios de la seguridad hay cambios. Todo ello se sustenta en la disminución de asesinatos y muertes violentas, señalados como avance en los caminos de la paz. Sin embargo, vale preguntar si la disminución en algunas cifras de delitos equivale a una mejor situación de seguridad para las mujeres.

² Ejemplo de ello son la operación Mariscal y la operación Orión, a cargo del Ejército Nacional en mayo y octubre de 2002 respectivamente, y los enfrentamientos entre grupos de autodefensa del Bloque Metro y el Cacique Nutibara en el mismo año, para derrotar a la guerrilla y controlar territorios.

24 ³ Boletín de prensa No. 430 de la Alcaldía de Medellín, 25 de mayo de 2005.

¿JUSTICIA Y PAZ O IMPUNIDAD Y SILENCIO?

Las cifras ocultan violaciones

Desde el 2003 se ha dado un amplio despliegue a la disminución de las cifras de violencia en la región y, en razón de la desmovilización del grupo armado con mayor presencia en la ciudad, se alienta la esperanza de paz. Existe además, en el imaginario colectivo, la idea de que gran parte del cambio se debe a la reincorporación de los actores armados a la vida civil y a la negociación con los miembros de las AUC. La MAPP/OEA,⁴ ha expresado que la disminución de los asesinatos es más evidente en los barrios en que viven los desmovilizados, que la ciudad de Medellín es más segura y más tranquila en la medida en que no hay presencia de actores armados, y que quienes hicieron parte de dichos grupos ahora están contribuyendo a la paz.

De hecho, la Misión señaló que a partir de la desmovilización en 2003 hubo 2.546⁵ asesinatos menos. Sin embargo, los informes presentados en el marco de la semana de derechos humanos en Medellín en el 2004, y la oficina en Medellín del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresan preocupación por el aumento de otro tipo de violaciones,⁶ entre ellas la desaparición forzada.

¿Existe el registro de cuántas personas son desaparecidas, de las mujeres violadas y desterradas, de la población desplazada de sus barrios, de niños y niñas reclutadas, de las mujeres y los jóvenes sometidos a prostitución o desnudez forzada a cambio de su sobrevivencia? ¿Cuál es la relación de los paramilitares con las muertes ocurridas antes de que se pregona la disminución de las cifras? Esto es imposible de determinar sin el concurso de los implicados en estos hechos y la ausencia de procesos penales contra los desmovilizados no permite conocer la dimensión de sus responsabilidades. Por ello, no se puede tener certeza sobre la disminución de los delitos ni asegurar que el desarme haya significado menos asesinatos.⁷

La ley de la incertidumbre y el derecho a preguntar

La disminución en las cifras no significa menos crímenes sino mayor impunidad, cuando ex miembros de agrupaciones armadas con poder bélico en la ciudad –causantes de mucho dolor y miedo– se convierten en respetables señores que se “sacrifican” en aras de la paz. La Ley 782 de 2002 edifica los dispositivos para la impunidad y la cadena de silencios frente a los crímenes cometidos por quienes se desmovilizan. Muestra de ello es la desmovilización del bloque Cacique Nutibara en circunstancias tan confusas,⁸ que perso-

⁴ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, Organización de Estados Americanos (OEA).

⁵ Cuarto informe trimestral de la Misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, OEA, marzo de 2005, p. 6.

⁶ Relecturas No. 28, “Un poco de luz en la oscuridad, derechos humanos integrales”, Medellín, 2004, IPC (comp.).

⁷ *Ibíd.*, p. 6.

⁸ Prueba de ello son los testimonios incluidos en el documental *La Sierra* (Scott Dalton y Margarita Martínez, producido en el barrio La Sierra, Medellín, 2004), en la zona centroriental. Este documental evidencia que en la desmovilización realizada en Medellín en el año 2003, se involucró a jóvenes del barrio que, más que hacer parte de las filas paramilitares, eran bandas de delincuencia vendidas al mejor postor y al servicio del actor armado con mayor fuerza –como un acto de supervivencia–. Fueron ellos los llamados a la ceremonia de desarme.

nas que se encontraban en la ceremonia de noviembre de 2003⁹ en Medellín aparecen involucradas en delitos cometidos en fechas posteriores.

La Ley 975 de 2005, denominada de Justicia y Paz, da el marco jurídico para el proceso de negociación pero deja sin verdad a las víctimas, sin la seguridad de la no repetición y sin la mínima certidumbre de la justicia. No hay claridad acerca de las obligaciones, colectivas e individuales, que adquieren los guerreros con la sociedad al dejar las armas, las condiciones de “reincorporación a la civilidad” de los actores armados en la ciudad no son claras. En ese contexto, lo sucedido en los últimos años en los cuerpos y las vidas de las mujeres –que está directamente relacionado con el conflicto social armado– no tiene respuestas y el proceso de negociación deja muchas preguntas, asuntos no resueltos y procesos penales sin iniciar.

Es difícil determinar los efectos reales de la negociación. Bajo los estándares de derechos humanos, la posibilidad de reconocer a las víctimas las diferentes violencias y las condiciones permanentes de vulnerabilidad¹⁰ de las mujeres –exacerbadas en la guerra– no son en el actual proceso alternativas posibles, viables y mucho menos confiables.¹¹ A esto se suma la impunidad, iniciada en el sistema de justicia que desconoce las subjetividades y borra las necesidades particulares de las mujeres.

Insistimos entonces en que esta ciudad, además de ferias, barrios nuevos, espectáculos de moda, vuelos internacionales y cirugías estéticas, reciba explicaciones. No se puede seguir presentando a Medellín como la ciudad de una belleza hueca y banal, tras la cual las elites se niegan a reconocer a decenas de mujeres asesinadas o marginadas, maltratadas, desterradas o desplazadas, inexistentes en un modelo de ciudad que las excluye y las olvida.

Como hemos advertido, a pesar de que los enfrentamientos armados han disminuido, la realidad de la ciudad no ha cambiado mucho. Ahora son otras las modalidades de control y constreñimiento de la población: las organizaciones sociales perseguidas, el trabajo social comunitario en riesgo, los espacios de participación política cooptados, la hegemonía en los escenarios de decisión comunitaria de líderes que devengan su reconocimiento de la presencia en los grupos aparentemente desmovilizados y desarma-

⁹ Acto de entrega de armas y uniformes del bloque Cacique Nutibara.

¹⁰ Normalmente las mujeres tienen unas condiciones que las hacen vulnerables frente a los actores armados. Éstas tienen que ver con las características de las sociedades patriarcales y androcéntricas. Esta vulnerabilidad es aún mayor en las mujeres más pobres, más solas, más ignorantes, más desconocidas.

¹¹ Los datos han sido manejados indistintamente por medios de comunicación y dependencias municipales y nacionales. Mientras que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín señala 868 reinsertados, la Fiscalía General de la Nación habla de 874 desmovilizados. La Secretaría de Gobierno Municipal no tiene datos frente a la situación laboral o judicial de los(as) reinsertados(as), argumentando que esta información es sólo manejada por la Oficina del Alto Comisionado de Paz. Sin embargo, el Comisionado de Paz, en carta del 29 de junio de 2004, dice tampoco tener esta información, ya que según él, le compete a la Fiscalía General de la Nación. En comunicación del 13 de julio de 2004, la Fiscalía General de la Nación indica que: “...de los 874 desmovilizados del bloque Cacique Nutibara de las AUC, aparecían 360 personas con procesos pendientes con la justicia, así: 25 por terrorismo, 97 por hurto calificado, 13 por extorsión, 3 por rebelión, 11 por falsedad en documento, 4 por inasistencia alimentaria, 132 por narcotráfico, 7 por lesiones personales, 8 por concierto para delinquir, 1 por secuestro, 5 por porte ilegal de armas y municiones, 4 por violación intrafamiliar, 12 por receptación, 1 por tráfico de moneda falsificada, 1 por constreñimiento ilegal, 31 por homicidio y 4 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual...”

Nombre de la víctima: Ana Teresa Yarce¹

Edad: 45 años

Lugar habitual de residencia: comuna 13 de la Ciudad de Medellín.

Ocupación que tenía antes del incidente: líder social y comunitaria.

Estado civil: casada.

En qué actividades de la comunidad participaba: llevaba tres años y medio trabajando por la comunidad desde la Asociación de Mujeres de las Independencias (AM)I. Participaba activamente en todas las actividades que buscaran el bienestar del barrio y su comunidad desde su cargo de fiscal de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Independencia III.

Fecha del hecho: miércoles 6 de octubre de 2004.

Lugar del hecho: 20 de julio, Comuna 13, San Javier.

Hora del hecho: 9:50 a. m.

Arma utilizada: arna de fuego.

Descripción de los hechos: el miércoles 6 de octubre de 2004, Teresa fue abaleada en la cancha de fútbol del Barrio Independencias III en la comuna 13. A doña Teresa la mataron delante de todo el mundo. Salía por la mañana de su casa con una de sus hijas y la calle del barrio estaba llena de gente. Un tipo se le acercó y le disparó, salió muy tranquilo y huyó a pie.

Número de agresores: uno.

Cuáles cree que son las razones por las que fue agredida: según vecinos, Teresa había sido amenazada por las Autodefensas porque estaban molestos por unas denuncias que ella había formulado al Ejército sobre el cobro de vacunas y el reclutamiento y la desaparición de jóvenes. Hacía 20 días le habían dicho: "Te vamos a picar en pedacitos delante de los hijos porque sos una sapa,² no te mantenes sino hablando y señalándonos con el Ejército".

¹ Es importante anotar que, aunque públicamente se ha señalado a las Autodefensas como presuntos responsables de la muerte de Teresa, la Policía atribuye el hecho a la delincuencia común, y dice no conocer posibles razones para su asesinato; sin embargo, tanto su familia como sus cercanos hablaron de las amenazas realizadas a Teresa antes de su muerte. Fuentes: *El Colombiano*, viernes 8 de octubre de 2004, p. 10; *El Tiempo*, sábado 9 de octubre de 2004, p. A/6; Base de Datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional.

² Término despectivo con que se designa a una persona que denuncia o informa sobre hechos ilícitos.

dos.¹² El caso expuesto en el recuadro ejemplifica los riesgos que asumen quienes ejercen liderazgo en sus barrios, en esta ocasión una reconocida líder comunitaria.

Los procesos de negociación no han modificado realidades. Aunque la actual administración municipal ha planteado otras formas de ver la ciudad con la construcción de presupuestos participativos, los procesos y las decisiones no se transforman. La desmovilización no ha garantizado el desmantelamiento de las estructuras económicas y de poder de los paramilitares, lo que ha permitido que miembros de los grupos armados hagan parte de espacios colectivos de la ciudad, manipulando las decisiones, tal como lo han denunciado algunas organizaciones en la comuna cuatro de la ciudad.¹³

El panorama observado indica que, ahora más que nunca, hay que conocer y hacer conocer en qué medida el conflicto armado ayudó a que se escalara la violencia contra las mujeres. Hoy, más que nunca, nadie puede arrogarse el derecho de las víctimas a decidir sobre el perdón. Surge entonces la pregunta: ¿qué puede esperarse y qué puede exigirse

¹² Aunque el fundamento de la desmovilización de los actores armados es el desarme, éste tiene carácter de privacidad ya que no se verifica el tipo ni el número de armas en correspondencia con la población desmovilizada, ni los crímenes relacionados con tales artefactos.

¹³ Denuncia presentada por el Instituto Popular de Capacitación.

a los actores armados y a las administraciones locales y nacionales, en este momento de transformaciones del conflicto armado en Medellín?

LAS VÍCTIMAS, LOS DAÑOS Y LA REPARACIÓN... NO PARECEN JUNTARSE

“Es tan aguda la voz del deseo que es imposible oír-la,
es tan callada la voz de la verdad que es imposible oír-la”.
Blanca Varela¹⁴

En su reciente visita oficial a Colombia, Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, manifestó en relación con el proyecto de Ley de Justicia y Paz:

El proyecto debe ser fortalecido con respecto al derecho a la verdad. Su formulación actual no proporciona incentivos a los infractores [...] para poder presentarse y revelar completamente los crímenes en los cuales han participado, [...] el proyecto induce a revelar lo mínimo posible, porque así no pierden ninguno de los beneficios concedidos [...]. Sin una rendición de cuentas completa y creíble el público no puede tener confianza en que los grupos armados se hayan efectivamente desmontado.¹⁵

Para las mujeres, la discusión del proceso de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia no está por fuera de la exigencia del cumplimiento de sus derechos. La desmovilización de grupos como el bloque Cacique Nutibara no puede dejar impune más de tres años de presencia armada y control total en la ciudad de Medellín, periodo en el que muchas mujeres perdieron la vida y sus cuerpos soportaron la barbarie de los guerreros.

Los debates y las decisiones sobre el tema de la verdad, la justicia y la reparación¹⁶ requieren de los aportes de las mujeres. Preguntas sobre su participación en el proceso de negociación¹⁷ y la importancia no reconocida de la documentación de los hechos violatorios de los derechos humanos de las mujeres señalan la necesidad de modificar las condiciones en que se desarrolla el proceso de paz con las AUC.

Una desmovilización como la actual favorece la impunidad cuando deja sin exigencia acciones como la confesión sobre los crímenes, las estructuras de los grupos armados y las formas como operan, y dónde y cómo están distribuidas las fortunas adquiridas en tantos años. Buen ejemplo de ello es que en Medellín se ha mantenido por años el pago de cuotas de dinero para la vigilancia en los barrios, y grupos de jóvenes vinculados a redes de extorsión a negocios y viviendas, ¿a dónde van esos dineros?

Los acuerdos que dan inicio a las negociaciones entre los comandantes de las AUC y el gobierno nacional, más que modificar la situación del conflicto armado en el país, tienen como objetivo garantizar que los jefes de los grupos paramilitares no sean extraditados;

¹⁴ Poeta peruana nacida en 1926.

¹⁵ Publicado en www.news.bbc.co.uk, el 12 de mayo de 2005.

¹⁶ La conmemoración del 8 de marzo como Día de los Derechos Humanos de las Mujeres, crea un interesante antecedente de esta discusión en la ciudad en los años 2004 y 2005.

¹⁷ Al respecto se sustenta que la resolución 1325 de la ONU entrega alternativas de exigibilidad.

de otro lado, la reincorporación a la civilidad, como se llamó la falsa dejación de armas, pretende mantener las estructuras políticas, económicas y financieras.

Adicionalmente, el proceso no garantiza que las personas desmovilizadas del bloque Cacique Nutibara no se reorganicen como actores armados, dado que la ley que regula este proceso no determinó estrategias para la no repetición de los hechos, y con las estructuras de mando intactas, los mercenarios pueden ser reemplazados por nuevos reclutas, y hasta mejor pagados.

Es innegable que la presencia y el dominio de paramilitares armados en la ciudad de Medellín durante varios años deja como consecuencia la vigencia de un orden autoritario, cargado de miedo y desconfianza colectiva, de legitimación de la justicia privada para la resolución de los conflictos (privados y públicos) y de limitaciones al ejercicio de la libertad y la igualdad en la participación social y política de las comunidades.

En este marco, las huellas de la guerra en la vida de las mujeres y en sus cuerpos, las violaciones y feminicidios cometidos, la limitación para el vestir, el actuar y el amar, la coacción a sus organizaciones y el mantenimiento de la violencia intrafamiliar quedan como asuntos para tramitar en la esfera privada y no como temas de discusión pública y política, por el contrario, ellos se resuelven con la justicia privada o el silencio.¹⁸

Libia Marcela Berrío Usme participaba activamente con su madre en las actividades del movimiento Madres de la Candelaria, pues tenía dos hermanos desaparecidos: Duver Andrés Berrío Usme, desaparecido el 23 de noviembre de 1998, y Adrian Yovanny Berrío Usme, desaparecido el 6 de junio de 2002.

Descripción de los hechos: el día 16 de junio de 2004, a las 7:00 a.m. llegaron a la residencia de Libia Marcela cuatro tipos armados y encapuchados, quienes encañonaron a Gustavo, el hermano de Libia, el cual se encontraba trabajando afuera de la casa cargando arena y tierra para construir una pieza. Cuando entraron los sujetos a la casa la mamá empezó a gritar que no le mataran su muchacho, estaba muy preocupada por Gustavo, pues como ya le han desaparecido dos hijos creía que venían a matar o a llevarse al tercero. Sin embargo, uno de los encapuchados entró hasta el fondo de la residencia y cogió a Libia Marcela que se encontraba atrás en su habitación y le preguntó que quién era ella y ella respondió que Marcela, y el sujeto la llevó arrastrada y encañonada hasta la sala y allí sin mediar palabra le disparó a Marcela, delante de sus dos pequeñas hijas, su madre y hermano. En ese momento Marcela abraza a sus dos hijas las cuales le quitan y le dan otros seis tiros; sólo en ese momento la madre reaccionó y vio que no iban por su hijo sino por su niña y que ya se la habían matado.

La madre formuló denuncia en la Fiscalía de Bello, y ésta se encuentra en ampliación de la denuncia. Desde los hechos las autoridades no han tomado ninguna medida de prevención con la familia (madre, hijas y hermano). La abuela sostiene a las dos nietas con el trabajo de la microempresa.

¹⁸ Los informes de violación de los derechos humanos de las mujeres de los años 2002, 2003 y 2004 presentados por la Corporación Mujeres que Crean, dan cuenta de las condiciones en que se ha violentado a las mujeres en la ciudad de Medellín por parte de los grupos paramilitares y la forma en que estos hechos son desconocidos por las autoridades de la ciudad para la consecución de la justicia.

LOS HECHOS

LA VIDA DE LAS MUJERES: EN ALTO RIESGO

En castellano feminicidio es una palabra homóloga a homicidio que sólo significa asesinato de mujeres. Marcela Lagarde¹⁹ propone usar la palabra feminicidio para denominar “al conjunto de hechos de lesa humanidad que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres”.

La palabra se refiere al asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres y se entiende como la culminación de la violencia pública y privada contra las mujeres.

Muertes violentas

En los últimos tres años han sido asesinadas 376 mujeres en 10 municipios del valle de Aburrá, 258 de ellas en Medellín.

Cuadro 1
ASESINATOS EN EL VALLE DE ABURRÁ SEGÚN SEXO
2003 A PRIMER SEMESTRE DE 2005

Año	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2003	216	8,07	2458	91,9	2674
2004	125	8,24	1391	91,7	1516
2005	35	6,9	469	93,1	504

Basado en datos de: Policía Metropolitana del valle de Aburrá.

Del total de asesinatos en el valle de Aburrá en 2003 y 2004, las mujeres representan 8,07 y 8,24% respectivamente. Para el 2005 la cifra es de 6,9%, sólo en el primer semestre.

Cuadro 2
ASESINATOS EN MEDELLÍN SEGÚN SEXO
2003 A PRIMER SEMESTRE DE 2005

Año	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2003	145	7,5	1788	92,5	1933
2004	88	8,93	985	91,07	1073
2005	25	7,44	311	92,56	336

Basado en datos de: Policía Metropolitana del valle de Aburrá.

En Medellín, para el 2003, 7,5% del total de personas asesinadas eran mujeres, 8,2% en el 2004 y 7,44% en los primeros seis meses de 2005. Aunque el descenso en términos porcentuales no es tan significativo, la tasa por cada 100.000 mil mujeres (en una población de 1.121.593 mujeres) para el 2003 fue de 12,9, en 2004 fue de 7,8 y de 2,2 para el

¹⁹ Lagarde y de los Ríos, Marcela, Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. Marzo de 2005. En: <http://www.nodo50.org/ddhhmujeres>

primer semestre de 2005. Según esto, aunque el número de mujeres asesinadas no disminuya en términos demográficos sobre la población de las mujeres en la ciudad, en términos porcentuales las probabilidades del feminicidio son casi las mismas.

Algunos casos ocurridos en el primer semestre de 2005 dan cuenta de la agresividad ejercida contra las mujeres en diversos escenarios. Cuatro de las 25 mujeres, con edades entre 26 y 70 años, fueron asesinadas con arma blanca o arma de fuego, en confusos hechos que la policía metropolitana calificó de violencia intrafamiliar.

Una de las mujeres asesinadas en el primer semestre de 2005 era menor de edad, 17 años, y fue encontrada en el barrio Doce de Octubre, pero no existen registros sobre los autores o las modalidades del crimen, sólo se registra el hecho, y la violencia que subyace a esta muerte carece de información.

Igual puede decirse de las mujeres que son agredidas en la clandestinidad, con absoluta impunidad y en condiciones tan oscuras que no parece posible identificar responsables ni procurar justicia. Es el caso de una mujer de 25 años encontrada en la vía al corregimiento de Santa Elena (zona rural de Medellín), en descomposición y después de haber sido violada y asesinada con arma blanca.

O aquellas mujeres que aparecen en los registros como desconocidas, pero con características similares en relación con la edad y el tipo de arma, como las cuatro mujeres identificadas como NN, con edades entre 23 y 27 años, y agredidas con arma blanca y arma de fuego.

Finalmente, en el recuadro de la página siguiente, el caso de diez mujeres asesinadas por asfixia mecánica pero cuyos agresores no se identifican.

No basta entonces con saber cuántas mujeres murieron violentamente; es necesario indagar en cada caso las características de la muerte y las formas de violencia ejercidas. No sólo importa que haya menos mujeres asesinadas, o señalar que hay un gran número de mujeres que se han salvado, o que ellas no son otra cosa que *menos mujeres muertas*. Una sola mujer muerta en condiciones violentas es una violación de los derechos humanos de las mismas.²⁰

²⁰ ONU, Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, 1993.

CASOS DE FEMINICIDIOS POR ASFIXIA MECÁNICA

1. Nombre de la víctima: Jenny Arango Valencia
Edad: 23
Estado Civil: soltera
Ocupación: estudiante
Fecha del hecho: 10/01/2004
Lugar del hecho: Cra. 45 Calle 80 Sur vereda Pan de azúcar, Sabaneta
Armas o medios utilizados: cinta de enmascarar
Supuesta causa de la lesión: venganza
Grupo Sindicado: Sin Establecer.

2. Nombre de la víctima: NN
Edad: 35
Estado civil: no reporta
Ocupación: no reporta
Fecha del hecho: 20/03/2004
Lugar del hecho: Calle 56 Cra. 48-25, Los Naranjos, Comuna 1, Itagüí
Armas o medios utilizados: prendas varias
Causa lesión: venganza
Grupo sindicado: delincuencia común.

3. Nombre víctima: Adriana Maria Restrepo Escobar
Edad: 36
Estado civil: casada
Ocupación: ama de casa
Fecha del hecho: 26/03/2004
Lugar del hecho: Cra. 52 con Calle 117 Sur, vereda La Corrala, sector rural, Caldas.
Armas o medios utilizados: cuerda, sogá, cadena
Causa de la lesión: no reporta
Grupo Sindicado: Sin Establecer.

4. Nombre de la víctima: Nidia Elcy Muñoz Galeano
Edad: 30
Estado civil: casada
Ocupación: empacadora
Fecha del hecho: 11/05/2004
Lugar del hecho: Cra. 75 con Calle 88, López de Mesa, Comuna 7, Robledo, Medellín.
Armas o medios utilizados: prendas varias
Causa lesión: abuso sexual
Grupo sindicado: sin establecer.

5. Nombre de la víctima: Flor María Castaño Betancur
Edad: 30
Estado civil: soltera
Ocupación: desempleada
Fecha del hecho: 22/05/2004
Lugar del hecho: Cra. 45 con Calle 20 F, Paris Central, Comuna 1, Bello
Armas o medios utilizados: cuerda, sogá, cadena
Causa de la lesión: abuso sexual
Grupo sindicado: sin establecer.

6. Nombre de la víctima: NN
Edad: 25
Estado civil: no reporta
Ocupación: no reporta
Fecha del hecho: 20/08/2004
Lugar del hecho: Cra. 63A Calle 98, Tricentenario, Comuna 5, Castilla, Medellín
Armas o medios utilizados: bolsa plástica
Causa de la lesión: ajuste de cuentas
Grupo sindicado: delincuencia común.

7. Nombre de la víctima: NN
Edad: 25
Estado civil: no reporta
Ocupación: no reporta
Fecha del hecho: 25/08/2004
Lugar del hecho: Cra. 62 Calle 78, Moravia, Comuna 4, Aranjuez, Medellín
Armas o medios utilizados: bolsa plástica
Causa de la lesión: no reporta
Grupo sindicado: delincuencia común.

8. Nombre de la víctima: Lina María González Mazo
Edad: 19
Estado civil: soltera
Ocupación: desempleada
Fecha del hecho: 09/09/2004
Lugar Hecho: Kra 31 Con Cl 63 Comuna No. 8 Villa Hermosa Medellín
Armas o medios utilizados: prendas varias
Causa de la lesión: abuso sexual
Grupo sindicado: no reporta.

9. Nombre de la víctima: NN
Edad: 20
Estado civil: no reporta
Ocupación: no reporta
Fecha del hecho: 13/09/2004
Lugar del hecho: Cr. 20 Calle 40, Cataluña Comuna 9, Buenos Aires, Medellín
Armas o medios utilizados: prendas varias
Causa de la lesión: abuso sexual
Grupo sindicado: delincuencia común.

10. Nombre de la víctima: Luz Marina Muñetón Arango
Edad: 18
Estado civil: soltera
Ocupación: estudiante
Fecha del hecho: 06/10/2004
Lugar del hecho: Cra. 73 con Calle 48 estadio, Comuna 11, Laureles – Estadio, Medellín
Armas o medios utilizados: cuerda, sogá, cadena
Causa de la lesión: no reporta
Grupo sindicado: no reporta.

El siguiente caso muestra el contexto sociocultural en el que se enmarca la muerte de algunas mujeres en la ciudad.

El sábado 28 de agosto de 2004 Jaime Andrés Cuartas Lagos, luego de salir de clases, se dirigió a la urbanización donde vivía su ex novia Leidy Lorena Bejarano Galeano, donde comenzó una discusión con la menor. Ella lo había denunciado ante las autoridades porque él expendía droga en su casa de San Javier; su residencia fue allanada y ello le trajo grandes problemas con su familia. En un momento de la discusión Jaime, motivado por los efectos de los alucinógenos y de la rabia, sacó un cuchillo e hirió a Leidy, causándole la muerte. Ante los gritos de la adolescente, la madre salió a ver qué pasaba con su hija pero también resultó herida con el arma blanca. Luego Sandra, una amiga de la familia llegó a la escena y también fue atacada por Jaime y murió. Un menor de 15 años, vecino salió a ver qué pasaba y también recibió heridas con el arma blanca manipulada por Jaime, quien luego de los hechos manifestó que: "Lo que pasó fue algo muy confuso que se me salió de las manos, sólo le quería dar un susto".

Ya en el informe sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en Medellín y municipios del área Metropolitana (enero-diciembre de 2004), anotábamos que:

La ausencia de información complementaria nos limita para entreteter los rasgos comunes de historias individuales de mujeres que anudan un hilo colectivo de violencias, que dan cuenta de los estereotipos y las valoraciones que hay sobre las mujeres, así como de los permisos y autorizaciones con que cuentan los hombres para ejercerlas.

Hay muchas mujeres asesinadas que pasan inadvertidas o reportadas como hechos aislados. Nos referimos en particular a las 37 mujeres (29 víctimas en Medellín y ocho en otros sitios del área metropolitana) reportadas muertas por asfixia mecánica entre los últimos meses de 2003 y los tres primeros de 2004. Nos preguntamos: ¿qué huellas de tortura y violencia presentaban sus cuerpos?, ¿presentaban evidencias de violación sexual? En su momento las autoridades hablaron de ajustes de cuentas entre mafias del narcotráfico. Es cierto que con ellas fueron hallados también cuerpos de hombres, muertos de igual forma, pero qué particularidades presentaban las compañeras de infortunio, ¿acaso eran sus compañeras sentimentales?, ¿tal vez novias, esposas o hijas de alguien a quien se quería infigir humillación?²¹

Violencia sexual

Durante el primer semestre de 2005, en la oficina regional noroccidente de Medicina Legal en Medellín se practicaron 413 exámenes por alguna forma de agresión sexual. Estas cifras indican que por lo menos dos mujeres fueron víctimas de violencia sexual al día. Del total de mujeres examinadas, 149 tenían evidencias de penetración del órgano sexual masculino y 56 habían sido violadas por otros medios.

²¹ "Entre resistencia y re-insistencias", informe sobre las violaciones de derechos humanos de las mujeres en Medellín y municipios del área Metropolitana, enero-diciembre de 2004, realizado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y la Ruta Pacífica de las Mujeres.

Un asunto importante de resaltar es que 342 mujeres eran menores de 18 años y de ellas 293 eran menores de 15 años, lo que significa que el 82% de las mujeres agredidas sexualmente eran menores de edad y el 70% niñas con menos de 15 años.²²

Encontramos además que 170 mujeres fueron remitidas a examen para detectar enfermedades de transmisión sexual.

A MANERA DE CIERRE

No se puede afirmar que la situación mejora en la ciudad. Las condiciones en que viven y mueren las mujeres señalan que las guerras se siguen librando a través de sus cuerpos y violentando su derecho a la vida y a la integridad personal. El silencio y la impunidad de las atrocidades contra las mujeres escamotean el derecho a la justicia y lo permutan por una paz de papel que no será sostenible por mucho tiempo. La paz no sólo depende de la reducción de las balas, se requiere que haya verdad, justicia y reparación.

²² Estos datos fueron suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, regional noroccidente, Medellín.

La Ley de Justicia y Paz y las mujeres en Colombia*

A pesar de que la recién aprobada Ley de Justicia y Paz no es expresión de las mayorías parlamentarias, sí es reflejo del desconocimiento por parte del gobierno, los legisladores y la opinión pública en general de la situación de las mujeres víctimas de la guerra en Colombia, especialmente en lo relativo a la violencia sexual.¹

De ahí que esta ley invisibiliza, excluye e ignora a las mujeres como sujetas particulares de protección de acuerdo con las afecciones y los impactos específicos que el conflicto armado tiene sobre sus derechos. Toma de manera marginal la experiencia de las mujeres colombianas en el contexto del conflicto armado, y aplica el mismo procedimiento para todos los delitos: un trámite casi notarial, realizado en un tiempo récord, que no permite la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, y que aleja a las mujeres aún más del acceso a la justicia.

Por tanto, el objetivo de este capítulo es hacer una evaluación de la Ley de Justicia y Paz a partir de los estándares internacionales sobre los derechos de las víctimas y los derechos de las mujeres. Su propósito es señalar la insuficiencia del marco jurídico que regula el proceso de desmovilización y negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y la impunidad que se anuncia con este dispositivo jurídico para las violaciones cometidas por los actores armados en relación con los derechos humanos de las mujeres.

A finales de 2002 el gobierno nacional y los comandantes paramilitares inician las conversaciones tendientes a la desmovilización de estos grupos.² En 2003 se expide el Decre-

* Este capítulo corresponde a un documento de la Red Nacional de Mujeres preparado para este informe por la Corporación Sisma Mujer/ Claudia Ramírez. Cardona

¹ Tal como lo señala Heidi Hudson, el foco exclusivo en la esfera pública como el único dominio en el que la política y el poder son reconocidos, hace invisible y poco pertinente el tema de la sexualidad, especialmente la que afecta a las mujeres. En "Una lectura feminista de la seguridad en África", *Monograph*, No. 20, Cuidando la seguridad en África, febrero de 1998.

² " [...] con la esperanza [por parte de los paramilitares] de obtener un acuerdo que les permita

to 128 en desarrollo de la Ley 782 de 2002, que establece el marco legal para la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley. Durante el proceso, el ejecutivo propone el proyecto de ley denominado “de alternatividad penal”,³ como marco legal que establece las reglas de juego para esta desmovilización.

Este proyecto, considerado por amplios sectores sociales y políticos nacionales e internacionales como un instrumento de impunidad, consagraba a favor de quienes se acogieran al mismo una serie de prerrogativas por fuera de los estándares internacionales establecidos para procesos de justicia transicional, especialmente en lo relacionado con los mínimos tiempos de condena previstos y la negación de los derechos de las víctimas. Tampoco contemplaba garantías especiales para las mujeres en su condición de víctimas particulares de las conductas delictivas de los grupos paramilitares.

La propuesta inicial fue sucesivamente modificada, y finalmente se aprobó la Ley 975 de 2005, denominada de Justicia y Paz, que junto con el Decreto 128 de 2003, regularán la situación particular de cada desmovilizado. Es importante destacar que esta ley se aplica a un reducido número de desmovilizados pues la mayoría de ellos se podrán acoger a los beneficios previstos en el Decreto 128.

Los combatientes que se someten a la desmovilización pueden estar en dos situaciones. En primer lugar, pueden no tener procesos judiciales o condenas en contra. En segundo lugar, pueden tener procesos o condenas judiciales. En el primer caso, de acuerdo con el Decreto 128, la persona tiene derecho a una inmunidad judicial con un certificado del Comité de Dejación de Armas (CODA) del Ministerio del Interior y de Justicia (arts. 2 y 13 del decreto). En el segundo caso, surgen dos nuevas posibilidades. De un lado, puede que la persona que se va a desmovilizar tenga procesos judiciales por delitos amnistiables o indultables—que de acuerdo con la Constitución sólo pueden ser delitos políticos—. En tal caso, la persona tendrá derecho a que se cierre su proceso judicial, sea cual fuere el estado en que esté, o se revoque su condena. Esto es, puede recibir el beneficio de resolución inhibitoria, cesación de procedimiento, preclusión o indulto dependiendo del estado del proceso (art. 13 del decreto). Por último, la persona puede tener procesos o condenas por delitos no amnistiables o no indultables, es decir, por delitos comunes y por violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario. Sólo en este último caso se aplica la ley de “justicia y paz”.⁴

¿UNA LEY PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ?

La Ley de Justicia y Paz, presentada al Congreso por iniciativa gubernamental en el marco de la política de seguridad democrática, tiene como objetivo exclusivo la desmovilización

evitar la extradición y posibles largas penas de prisión en los Estados Unidos por tráfico de drogas”, en Human Rights, *Las apariencias engañan. La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia*, Vol. 17, No. 3 (B), agosto de 2005 p. 1.

³ Proyecto de ley estatutaria 85 de 2003, Senado, “Por la cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional”.

⁴ Comisión Colombiana de Juristas, “Sin paz y sin justicia”, Boletín No. 6, Bogotá, junio 29 de 2005. Disponible en: www.coljuristas.org.

En cuanto a la situación particular de las mujeres colombianas, la relatora verificó durante su visita que el conflicto armado ha profundizado la discriminación y violencia que históricamente han sufrido. Las necesidades específicas de las mujeres todavía no reciben una atención integral de parte del Estado colombiano y sus voces no son efectivamente incorporadas en el diseño de políticas públicas para remediar el impacto especial del conflicto armado en ellas [...] A través de la información y los testimonios recabados, la relatora pudo constatar que dentro del conflicto armado colombiano la violencia contra la mujer es un problema estructural en donde ésta se convierte en un botín de guerra para los actores armados en su lucha por controlar comunidades y territorio. La relatora pudo constatar que las mujeres colombianas son víctimas de homicidios, secuestros, detenciones masivas, reclutamiento forzado, señalamientos y amenazas, sumándose a ello una especial modalidad de violencia asociada a delitos de carácter sexual como la violación, trata de personas, y prostitución forzada, destinados a deshumanizarlas.

Comunicado de prensa, 25 de julio de 2005, "El conflicto armado agrava la discriminación y la violencia contra las mujeres en Colombia", Visita de la Relatoría especial para la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

individual o colectiva, sin que su aplicación afecte la estructura del paramilitarismo en el país e ilustra la concepción limitada que sobre la seguridad tiene el ejecutivo.⁵

Refleja también la creciente militarización de la sociedad colombiana, que el gobierno plantea como estrategia para una supuesta lucha antiterrorista, e ignora la existencia e interrelación de factores que impiden el logro de la paz, tales como la dinámica ascendente de copamiento de espacios políticos y económicos por parte del binomio narcotráfico y señores de la guerra, el tráfico de armas, o aquellos que impiden una vida segura: la impunidad, la desigualdad y la discriminación y la corrupción.

Esta ley carece de un marco legal integral garantista de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas en general, y es insuficiente en relación con las necesidades particulares de las mujeres en temas como la protección de víctimas y testigos, y los delitos de violencia sexual.

En contravía de las observaciones y recomendaciones en relación con la gravedad de la violencia contra las mujeres y el impacto que el conflicto armado tiene sobre sus derechos humanos –realizadas por organizaciones de mujeres,⁶ de derechos humanos y organismos nacionales e internacionales–⁷ el gobierno nacional diseñó e impulsó la aprobación de la Ley 975 de 2005 o de "Justicia en Paz", desconociendo los compromisos asumidos por el Estado colombiano en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

⁵ Para mayor información sobre la política de seguridad democrática véase el IV Informe de la Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", enero 2003-junio 2004.

⁶ Organizaciones de mujeres adelantaron una estrategia de incidencia ante el Congreso de la República y organizaciones de derechos humanos con el fin de incorporar en las discusiones de la Ley de Justicia y Paz, y en la Ley de Garantías los derechos de las víctimas en general y de los derechos particulares de las mujeres víctimas.

⁷ -Informes de la Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado": Primer avance del informe sobre violencia contra las mujeres y las niñas en el conflicto armado colombiano, Bogotá, abril de 2001; Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres y las niñas en Colombia –segundo avance–, Bogotá, noviembre de 2001; Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, tercer informe, Bogotá, febrero de 2003; Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, cuarto informe, enero 2003-junio 2004, Bogotá, octubre de 2004.

[...] la ley presenta los siguientes problemas principales:

1. Se limita drásticamente la investigación de abusos: se requiere que los fiscales formulen la imputación fáctica de los cargos contra los miembros de estos grupos durante las 36 horas posteriores a la toma de las declaraciones de los paramilitares y que se complete la investigación en los 60 días siguientes. La gran mayoría de paramilitares, a quienes probablemente no se les formulará cargos, recibirán un indulto por el delito de concierto para delinquir. Estos plazos no son realistas. Así, se les formularán cargos a muy pocos miembros de estos grupos, un número aún menor será juzgado y casi todos ellos lograrán evadir la justicia.
2. Individuos responsables de graves atrocidades pueden recibir enormes rebajas de penas simplemente aceptando cargos: miembros de grupos paramilitares pueden lograr que sus penas sean rebajadas tan solo con aceptar los cargos que se les formulen, sin importar lo atroz que sea el crimen cometido, y sin importar el número de civiles inocentes que hayan asesinado. Las penas reducidas en teoría quedan establecidas en cinco a ocho años. Pero en la práctica, los autores de graves atrocidades podrían cumplir una sola pena reducida de poco más de dos años por la totalidad de sus delitos, y probablemente puedan purgarlas en colonias agrícolas en lugar de prisiones.
3. La ley no incluye incentivos serios para que los paramilitares confiesen y revelen información sobre sus grupos: las rebajas de penas no están condicionadas a que los paramilitares rindan una confesión plena y veraz. Además, miembros desmovilizados de grupos paramilitares pueden acceder a penas muy reducidas, incluso si rehúsan a hablar sobre las redes criminales, la estructura y los bienes de los grupos.
4. Los grupos pueden conservar las fortunas de sus actividades ilegales: la ley establece que los miembros deben entregar los bienes producto de la actividad ilegal. Sin embargo, este requisito no tiene dientes: incluso si después de haberles otorgado sus rebajas de penas se llega a descubrir que los miembros han retenido la mayor parte de sus bienes ilegales, se les permite mantener las rebajas de penas. Una vez otorgadas, las rebajas de penas no son revocables.
5. Los comandantes pueden recibir rebajas de penas aun si no aseguran que sus tropas han cesado sus abusos: los comandantes no están obligados a garantizar la completa desmovilización de sus grupos, ni el cumplimiento del cese al fuego, ni el cese de sus actividades criminales.
6. El gobierno cede su capacidad de presionar a los comandantes y fuerzas paramilitares a través de la amenaza de extradición: los comandantes paramilitares pueden conseguir que se inicien procesos en su contra en Colombia, admitiendo su participación en los delitos por los cuales se ha pedido su extradición. Con la aceptación de estos cargos, pueden recibir penas reducidas por ellos. Y según el principio de *non bis in idem*, lograrían evitar su extradición a otros países.

En resumen, con esta ley el proceso de desmovilización dañará seriamente el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y esfuerzos por lograr justicia para las víctimas de abusos en Colombia, sin lograr ningún avance real hacia la paz [...].

Human Rights Watch, "Las apariencias engañan. La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia", agosto 2005, Vol. 17, No. 3 (B), pp. 8 a 10.

- Amnistía Internacional, "Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados". Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, 13 de octubre de 2004. AI: AMR 23/040/2004/s.
- Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.
- Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2002/Add.3, 11 de marzo de 2002, 58

LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ Y EL ESTATUTO DE ROMA: UN DESENCUENTRO

Los estándares internacionales en la protección de las mujeres víctimas de conflictos armados

El Estado colombiano tiene una serie de obligaciones de protección y garantía de los derechos de las mujeres por ser parte de tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW);⁸ la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará⁹ y el Estatuto de Roma.¹⁰ Por su parte, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹¹ es un parámetro de obligatorio cumplimiento para el Estado colombiano en lo relativo a las mujeres y los procesos de paz en los conflictos armados.

En el derecho internacional de los derechos humanos, el Estatuto de Roma es en la actualidad un referente fundamental por sus avances en cuanto a la búsqueda de un equilibrio entre las garantías procesales de los sindicados y los derechos de las víctimas. Además, por ser el primer instrumento internacional de carácter obligatorio para los Estados signatarios que incluye consideraciones de género, y contempla las necesidades específicas de las mujeres como víctimas de los crímenes de guerra o de lesa humanidad.

En Colombia, la incorporación de los lineamientos del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se empezó a realizar por vía jurisprudencial, mediante la sentencia T-453 de 2005,¹² según la cual debían ser excluidas del proceso las pruebas que pretendían investigar la conducta sexual de la víctima, anterior a los hechos de violación denunciados.¹³ Sin embargo, en la Ley de Justicia y Paz, el insuficiente reconocimiento de

período de sesiones. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Radhika Coomaraswamy.

- Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, 60º período de sesiones. Informe E/CN.4/2005/10 del 28 de febrero de 2005, 61º período de sesiones.
- Comunicado de prensa. Relatora sobre los derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán, "El conflicto agrava la discriminación y la violencia contra las mujeres colombianas", Washington D.C., 25 de julio de 2005.
- ⁸ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor para Colombia en virtud de la Ley 51 de 1981.
- ⁹ Adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Entrada en vigor para Colombia en virtud de la Ley 248 de 1995.
- ¹⁰ Adoptado en Roma por los países signatarios el 17 de julio de 1998. Entrada en vigor para Colombia en virtud de la Ley 742 de 2002.
- ¹¹ Resolución 1325/2000 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2000, sobre los conflictos armados y las mujeres y niñas, S/RES/1325/2000.
- ¹² La Corte Constitucional señaló que el juez: "vulneró los derechos a la intimidad y al debido proceso de la víctima, al admitir, practicar y dejar de excluir pruebas que estaban orientadas a indagar sobre el comportamiento sexual de la víctima con anterioridad a los hechos de la investigación, sin que la limitación de su derecho a la intimidad fuera razonable y proporcionada", y que además la práctica de tales pruebas, que involucraba una discriminación hacia la mujer, "llevó a que el proceso penal se apartara de sus finalidades primigenias –la realización de la justicia y la aclaración de la verdad– y se transformara en un mecanismo de reproducción de prejuicios sociales adversos a las mujeres víctimas de conductas que podrán configurar delitos en contextos sexuales". Corte Constitucional, sentencia T-453 del 2 de mayo de 2005, M. P. Manuel José Cepeda E.
- ¹³ Para más información sobre el caso véase en este informe el capítulo "La violencia sexual contra las mujeres. Un atentado contra la seguridad humana".

los derechos de las víctimas genera serias dudas en cuanto a sus posibilidades de aplicación. Veamos:

- Según lo previsto por el Estatuto, en el caso de *delitos sexuales*, la garantía de los derechos de las víctimas requiere unas reglas especiales de prueba: la prohibición de que en circunstancias de subordinación específica, el consentimiento de la víctima sea utilizado como argumento de la defensa, la prohibición de presentar pruebas acerca de su conducta sexual y la no exigencia de corroboración de su testimonio, aspectos que deben ser tomados en consideración al momento de legislar sobre delitos cometidos con ocasión o en desarrollo de conflictos armados como el que vive el país. Estas reglas de procedimiento y prueba deben ser incorporadas en caso de una reglamentación posterior de la ley a fin de avanzar en la armonización de la legislación interna con el Estatuto de Roma.¹⁴
- El Estatuto de Roma atribuye al fiscal la *obligación de tener en cuenta los intereses y las circunstancias personales de las víctimas y los testigos, entre ellas el género y la naturaleza de los crímenes*, al señalar que “se tendrán en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos la edad, el género y la salud, así como la índole del delito, en particular cuando éste entrañe violencia sexual, irrespeto a la igualdad de género, o violencia contra niños y niñas”. Crea para ello una Dependencia de Víctimas y Testigos con funciones de asesoría al fiscal; dispone de personal especializado para la atención a víctimas de traumas incluidos los relacionados con violencia sexual; establece ayudas para que las víctimas obtengan asistencia médica o psicológica y asesoramiento en la consecución de abogados, y establece medidas adecuadas para proteger a testigos o víctimas que corran peligro en razón del testimonio prestado por ellos/as o por otro/a testigo, tales como omisión de nombres o utilización de seudónimos. Un requisito básico establecido para la aplicación de estas medidas consiste en contar con las opiniones de la víctima o el testigo.

En La ley de Justicia y Paz se prevé la posibilidad de que las organizaciones sociales de asistencia a víctimas puedan participar en el proceso a través de la Procuraduría General de la Nación y la creación de la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz; ordena a los órganos judiciales, entidades de apoyo técnico y a esta Procuraduría tener en cuenta: “las necesidades especiales de las mujeres, de las niñas y los niños, personas mayores de edad o con discapacidad que participen en el proceso”, y le asigna a la Fiscalía la función de velar “por la protección de las víctimas, los testigos y los peritos que pretenda presentar en el juicio”.

¹⁴ En el país, en el marco del conflicto armado actual, la investigación judicial sobre la denuncia por violación presentada por la bacterióloga Rina Bolaño en contra de un ex guerrillero reinsertado, bajo cuyo mando estuvo secuestrada, deja ver claramente el sesgo de género en la administración de justicia. La investigación por violación fue rápidamente descartada bajo el argumento de que Rina Bolaño consintió dichas relaciones. Esto se dedujo del hecho de que Rina no presentaba ninguna señal de violencia sobre su cuerpo como demostración de su resistencia a la violación. Para la Fiscalía, el hecho de que la víctima se encontrara secuestrada por un guerrillero, quien en sus declaraciones manifestó haber permanecido armado durante todo el tiempo, no fue suficiente demostración la violencia, y tampoco fue relevante para descartar el consentimiento de la víctima. De manera contraria a esta decisión de la Fiscalía, el Estatuto de Roma establece que no se puede deducir el consentimiento cuando la víctima se encuentre bajo la fuerza, coacción o en medio de un entorno coercitivo, pues este ambiente disminuye su capacidad de dar un consentimiento voluntario y libre.

Sin embargo, la intervención de la Procuraduría no es obligatoria y, dado que las disposiciones generales no avanzan en medidas que las materialicen, la determinación de cuáles pueden ser los factores de género o las necesidades especiales de cada grupo poblacional estarán sujetas a las concepciones particulares de cada operador/a de justicia. De otro lado, se prevé que: “Se dará capacitación especial a los funcionarios que trabajan con este tipo de víctimas”, pero siendo realistas, el tiempo de aproximadamente noventa días determinado por la ley para la investigación y el juzgamiento va a dar un muy escaso margen para una mínima capacitación en la materia.

- El Estatuto de Roma dispone para determinados delitos, *procedimientos a puerta cerrada o la presentación de pruebas por medios electrónicos*. La ley consagra como excepción a la publicidad en el juicio, que el órgano jurisdiccional encargado “podrá ordenar que una parte de éste se celebre a puerta cerrada”. También señala que la autoridad encargada “podrá ordenar la práctica del testimonio a través del sistema de audiovideo para permitir su contradicción y confrontación por las partes”. Esta medida de protección podrá ser utilizada durante la etapa de investigación a cargo de la Fiscalía porque la ley no prevé una etapa de “juicio” propiamente dicho. Corresponderá entonces a la Fiscalía garantizar estos procedimientos para proteger a víctimas y testigos.
- En relación con la *conservación y publicidad de los archivos*, la ley, acogiendo las disposiciones del Estatuto de Roma, prevé que “en todo caso se deberán adoptar las medidas necesarias para resguardar el derecho a la intimidad de las víctimas de violencia sexual y de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de los grupos armados al margen de la ley, y para no provocar más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni crear un peligro para su seguridad”. En un contexto de confianza en la administración de justicia, disposiciones como ésta son importantes para el esclarecimiento de la verdad al generar seguridad en las víctimas mediante la garantía del derecho a su intimidad; sin embargo, dados los escasos niveles de credibilidad en la administración de justicia en el país, cabe la duda de sus posibilidades de aplicación.
- Contrario a lo propuesto por organizaciones de mujeres que adelantaron actividades de cabildeo ante el Congreso, la ley no tiene en cuenta ningún criterio de equidad de género para la conformación de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, magistrados/as de las salas de tribunales superiores de Distrito Judicial e integrantes de la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz.¹⁵ Sólo en la conformación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación se prevé la participación, además de representantes de diversos órganos del Estado, de cinco personalidades, “dos de las cuales al menos deben ser mujeres”. Al respecto, el Estatuto de Roma prevé un esquema de representación según el cual, para la designación de los magistrados de la Corte Penal Internacional, los Estados Partes deben tener en cuenta entre los criterios básicos, que en la composición de la Corte haya representación equilibrada de hombres y mujeres.¹⁶

¹⁵ Esta propuesta fue descartada rápidamente bajo el argumento de que este tipo de modificación implicaría una reforma a la administración de justicia, lo cual haría necesario que el proyecto de ley surtiera un trámite especial en el Congreso y no el trámite ordinario al que ya estaba abocado.

¹⁶ La consagración legal de los delitos es un punto de partida indispensable, y la creación de los tribunales de Ruanda y la ex Yugoslavia han sido importantes avances para la definición de tipologías de delitos sexuales –recogidas por el Estatuto de Roma– así como algunos juicios

La ley reconoce formalmente el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, pero plantea serias preocupaciones sobre si garantizará la impunidad de los responsables de abusos contra los derechos humanos:

1. No hace referencia al conflicto armado. La ley debe reconocer la aplicabilidad del derecho internacional humanitario y la posibilidad de llevar a cabo procesamientos por violaciones específicas de este derecho. La ley debe, por tanto, reconocer también la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en la investigación de violaciones de derechos humanos.
2. El artículo 11 podría permitir a los combatientes desmovilizarse individualmente, independientemente de si el grupo al que pertenecen sigue activo o no. Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, «los mecanismos de justicia transicional sólo deben ser aplicables dentro de procesos de negociación, diálogo y firma de acuerdos con grupos armados ilegales que previamente hayan convenido con el Gobierno su desmovilización y desmantelamiento».
3. El artículo 17 dispone que, para tener derecho a los beneficios de la ley, un individuo puede –pero no está obligado a hacerlo– proporcionar información sobre los delitos que ha cometido. Pero no hay incentivos efectivos para que los paramilitares colaboren plenamente con las autoridades judiciales. El artículo 25 establece que si, después de que un combatiente desmovilizado reciba beneficios, las investigaciones judiciales posteriores revelan su responsabilidad en delitos cometidos antes de la desmovilización, pueden perder esos beneficios. Sin embargo, hay que demostrar que el combatiente desmovilizado ha actuado intencionadamente al no proporcionar a los investigadores judiciales esa información, y esto es prácticamente imposible.
4. El artículo 34 establece que sólo se asignarán 20 investigadores judiciales a la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, que se creará para investigar a los cientos de combatientes que son probables beneficiarios de la ley. El artículo 18, por su parte, introduce estrictos límites de tiempo (60 días) para investigar cada caso, lo que dificulta aún más la realización de investigaciones exhaustivas e imparciales.
5. El artículo 30 dispone condenas de entre cinco y ocho años para los delitos no susceptibles de indulto, incluidos los abusos contra los derechos humanos. El artículo 32 establece que el tiempo transcurrido en la zona de ubicación (con un máximo de 18 meses) se restará de la condena. Y es posible que esas condenas ni siquiera se cumplan en prisión, ya que el artículo 31 permite al gobierno decidir dónde se cumplirán. Las autoridades han hecho declaraciones según las cuales las condenas podrían cumplirse en “colonias agrícolas” en zonas tradicionalmente controladas por los paramilitares, incluyendo tierras que podrían haber sido expropiadas a través de la violencia. Los tratados internacionales ratificados por Colombia establecen que los culpables de abusos contra los derechos humanos deben recibir penas acordes con la gravedad del delito. Por ejemplo, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura establece: «Los Estados partes se asegurarán de que todos los actos de tortura y los intentos de cometer tales actos constituyan delitos conforme a su derecho penal, estableciendo para castigarlos sanciones severas que tengan en cuenta su gravedad» (artículo 6).
6. La legislación no incluye disposición alguna sobre la participación de las víctimas y sus familias en el proceso judicial, salvo en la fase de reparación tras dictarse sentencia contra un acusado. Las víctimas y sus familias sólo tienen derecho a obtener reparación por delitos de los que se haya declarado culpable al acusado (artículo 23). Además, el artículo 46 da a entender que la responsabilidad de pedir reparación recae en la víctima, no en el Estado. Por tanto, si la víctima no presenta una reclamación, por ejemplo, porque no tiene conocimiento del caso, no habrá reparación. Para calcular las indemnizaciones sólo se tendrán en cuenta los fondos obtenidos ilícitamente por los responsables de los abusos, no toda su riqueza. Sin embargo, después del blanqueo de dinero, puede resultar difícil identificar esos fondos ilícitos. Algunos paramilitares podrían no haber obtenido siquiera bienes ilícitos por los que ofrecer reparación.

Amnistía Internacional, *Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* (Índice AI: AMR 23/019/2005), septiembre de 2005, pp. 21 y 22.

Aunque la denominada Ley de Justicia y Paz en su capítulo inicial define las víctimas y enumera sus derechos, es evidente –por lo que acabamos de observar– el marcado carácter demagógico que tiene, al transcribir lo más avanzado en cuanto a estándares internacionales sin que ello tenga correspondencia con los procedimientos previstos en la misma.

EL DERECHO A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN

El derecho a la verdad

El tema que generó mayor resistencia frente a la Ley de Justicia y Paz por parte de un grupo de congresistas, la comunidad internacional y diversos sectores de la sociedad colombiana fue la modalidad de confesión que se estableció. En ella se indica que quien se acoja al proceso debe rendir una versión libre y espontánea, y los delitos que confiese serán los susceptibles de aplicación de los beneficios. Si durante el proceso o con posterioridad a la obtención de los beneficios se llegaren a imputar otros delitos, también a éstos se les aplicarán los beneficios. Durante los últimos debates se introdujo un aumento de la pena en un veinte por ciento si con posterioridad a la sentencia o al indulto aparecieren nuevos delitos, pero a pesar de ello se permite la aplicación de la pena alternativa “siempre que la omisión no haya sido intencional”(i!).

Se señaló la invalidez de esta disposición, ya que no establece estímulo alguno para que las confesiones sean completas y fidedignas; además, la necesidad de que los nuevos hechos delictivos conocidos se juzguen de acuerdo con la ley ordinaria, sin que haya lugar a la aplicación de las penas alternativas. Es decir, que en casos de confesión incompleta o falsa se pierdan los beneficios previstos en la ley.

Bajo estas condiciones, y teniendo en cuenta el escaso volumen de investigaciones que se van a realizar,¹⁷ y que un número significativo de desmovilizados buscará acogerse al procedimiento del Decreto 128, son pocas las posibilidades de que sean investigadas las violencias cometidas contra los derechos de las mujeres en el contexto del conflicto armado. En particular las relacionadas con la violencia sexual, si se toma en consideración la experiencia que se tiene de la actuación de la administración de justicia en estos casos y de la actitud de los combatientes –y en no pocas ocasiones de operadores/as de justicia–, que consideran estas conductas como naturales y que cuentan con aceptación social.

emblemáticos que han permitido detectar cuestiones procedimentales y probatorias que alimentaron el Estatuto, durante el tiempo que ambos tribunales han operado. Sin embargo, la escasa judicialización de estos delitos por parte de aquellos tribunales reafirma las constataciones de muchas feministas frente al derecho, en el sentido de que el sesgo de género no está presente solamente en las normas, sino, aunque de manera menos evidente, en los procedimientos y en las prácticas judiciales, que pueden terminar haciendo ineficaces las disposiciones sustantivas. En Ruanda, donde la ocurrencia de violaciones sexuales contra mujeres de todas las edades fue masiva, el número de investigaciones, juicios y condenas es mínimo respecto de las investigaciones por otros delitos como torturas o masacres.

¹⁷ Según el presidente de la Sala Administrativa de la Judicatura, “[...] si esos 9.500 paramilitares que ya se desmovilizaron (hasta el momento han entregado sus armas 10.912) no confiesan sus delitos, difícilmente la justicia podrá hacerlos responsables por la avalancha de crímenes cometidos por las AUC. El Consejo Superior de la Judicatura, que recibió del gobierno una lista preliminar con esa cifra de desmovilizados, encontró que casi todos sus integrantes no tienen procesos pendientes”, en “Los tribunales tienen pocos procesos para juzgar unos 9.500 paramilitares desmovilizados”. Disponible en: www.eltiempo.com, lunes 17 de octubre de 2005.

El derecho a la verdad no debe ser coartado a través de medidas legislativas o de otro carácter. La CIDH ha establecido que la existencia de impedimentos fácticos o legales –tales como la expedición de leyes de amnistía– al acceso de información sobre los hechos y las circunstancias que rodearon la violación de un derecho fundamental, y que impidan poner en marcha los recursos judiciales de la jurisdicción interna, resultan incompatibles con el derecho a la protección judicial previsto en el artículo 25 de la Convención Americana. El proceso destinado a establecer la verdad requiere del libre ejercicio del derecho a buscar y recibir información, así como de la formación de comisiones investigadoras y la adopción de las medidas necesarias para habilitar al poder judicial a emprender y completar las investigaciones correspondientes.

CIDH, Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia, OEA/Ser.L/V/II.120 Doc. 60, 13 de diciembre de 2004, párrafo 30.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

La ley prevé la creación de una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Una de sus funciones es el esclarecimiento de la verdad histórica al atribuirle la responsabilidad de “presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales”. No obstante, dada la composición mayoritariamente institucional de la Comisión, y el hecho de que las cinco personalidades previstas para hacer parte de la misma sean designadas en su totalidad por el presidente de la república, puede quedar en entredicho la garantía de memoria del proceso paramilitar en el país, pues su reconstrucción se prevé a partir de una de las versiones. Además, si tal como se ha señalado, sólo un mínimo grupo de desmovilizados será investigado, la verdad sobre el paramilitarismo en el país será muy limitada, lo que implica una ausencia total de referencias a la violencia contra las mujeres en el conflicto armado interno colombiano.

Esta Comisión hará el seguimiento y la verificación de los procesos de desmovilización de los grupos armados ilegales y evaluará la reparación a las víctimas. Sin embargo, las labores de esta comisión no son equiparables a las de una comisión de la verdad, porque su propósito no es establecer qué, cómo, cuándo y dónde ocurrieron los hechos. Por el contrario, con base en una verdad definida a través de las declaraciones voluntarias de los desmovilizados –que no pasan siquiera por un proceso de investigación judicial–, y en aras de la reconciliación nacional, se inclinarán porque las víctimas acepten una reparación que no corresponde al daño económico ni moral que les han causado los ahora desmovilizados.

La verdad que logren establecer las instancias judiciales previstas en la ley será incompleta, sujeta a lo demostrable en el proceso para cada desmovilizado en particular, pues en este sentido, tampoco le exige a quien se acoja que suministre información sobre el grupo al que pertenece, el nombre de sus integrantes, rangos, redes de funcionamiento, los lugares de su accionar y las armas, municiones y explosivos, entre otros, que constituiría un presupuesto básico si el propósito de la misma fuera el desmonte del paramilitarismo.

La necesidad de creación de comisiones de la verdad, de manera independiente de los organismos jurisdiccionales, reviste una importancia fundamental para las mujeres. Es posible que sea ésta la única instancia en la cual las violaciones de los derechos humanos de las mujeres salgan a la luz pública a efectos de exigir responsabilidad, castigo y reparación. No obstante, las organizaciones de mujeres y otros sectores han planteado el interrogante sobre la viabilidad –en términos de seguridad para las víctimas y los testigos– de la creación de una comisión de la verdad en el momento actual, en medio de un conflicto con escasas posibilidades de resolución en un corto plazo.

A fin de esclarecer hechos que afectan a las mujeres de manera particular, es indispensable una comisión de la verdad creada en un momento oportuno, con espacios para el reconocimiento público del sufrimiento de las víctimas y que tenga la posibilidad de hacer contribuciones directas a procesos judiciales. Estas comisiones, centradas en el esclarecimiento de la verdad histórica, tienen la capacidad de aclarar patrones de transgresiones y recopilar información que permita atribuir responsabilidades individuales y colectivas, para contribuir a una comprensión general del pasado y de los efectos particulares de los hechos en los diferentes grupos poblacionales. En una audiencia de la Comisión Sudafricana por la verdad y la reconciliación, por ejemplo, se dio a conocer el proyecto militar de vacuna contra la fertilidad, que fue realizado por científicos de la Fuerza de Defensa Sudafricana. Estos hechos, de los cuales las mujeres fueron las principales víctimas, difícilmente hubieran salido a la luz pública en un proceso judicial que sólo pretenda juzgar individuos.

Se advierte también que las comisiones de la verdad tienen mayores posibilidades de operatividad real cuando se encuentran articuladas a periodos de posconflicto. En el país, durante las conversaciones entre el gobierno y los paramilitares, pese al supuesto cese de hostilidades por parte de estos últimos,

el promedio anual de víctimas del período posterior a dicho cese (2003-2004) es 9% más alto que el promedio anual del periodo anterior al mismo (1998-2002). El incremento (en el promedio anual) en los casos en que las víctimas fueron mujeres es mucho más alto: 38%; los aumentos más dramáticos (teniendo en cuenta el promedio anual de víctimas de cada periodo) son los correspondientes a la violación sexual, con un incremento del 133%, y la tortura, con un incremento del 125%.¹⁸

La verdad es que, después de la promulgación de la ley, no existen muchas esperanzas de que esta dinámica se modifique porque, tal como lo afirmó un anterior comisionado de paz: “La ley no menciona la apertura hacia la posibilidad de una negociación política y se centra en el hecho simple de la desmovilización o la entrega”.¹⁹

Derecho a la justicia

Como se señaló, la composición de la unidad que se creará en la Fiscalía para la etapa de investigación y la de los tribunales encargados de aplicar la ley, no prevé ningún criterio de representatividad por sexo. Éste es un factor negativo para que se logre justicia, especialmente en el caso de los delitos sexuales contra las mujeres.

De otra parte, la grave situación de inseguridad personal e intimidación por parte de los actores armados en la que se encuentran los/las operadores/as de justicia en amplias zonas del territorio nacional –especialmente cuando están ubicados en zonas de alta conflictividad– hace temer por la independencia de estos tribunales. Teniendo en cuenta estos factores determinantes del rumbo de las investigaciones, la ley debió prever la creación de tribunales especiales y centralizados en la capital del país, de manera que no estén sometidos a las intimidaciones de los grupos armados con influencia en las regiones.

¹⁸ Corporación Sisma Mujer, “Impacto del paramilitarismo en las mujeres colombianas”, sin publicar.

¹⁹ José Noé Ríos, *El Espectador*, semana del 26 de junio al 2 de julio de 2005.

En relación con la garantía al derecho a la justicia para las víctimas, y teniendo en cuenta estándares internacionales, pasa por las posibilidades que ellas tienen de participar en todas las etapas del proceso. De ahí que las propuestas presentadas por algunas organizaciones sociales y de mujeres, buscaban la inclusión de garantías procesales que facultaran a las víctimas para solicitar o entregar pruebas desde el momento de la presentación de la lista de beneficiarios, e igualmente para presentar recursos durante todo el proceso. Sin embargo, estas propuestas no fueron incorporadas, y sólo quedó la formulación general de la posibilidad de participación de las víctimas en el proceso.

Vale la pena reiterar que los desmovilizados que no tienen procesos en contra no se acogerán a la ley de impunidad (Ley de Justicia y Paz) sino que se acogerán al Decreto 128, para desmovilizarse sin tener que rendir cuenta de sus actos ante ninguna autoridad judicial. Si se tiene en cuenta que en Colombia no existe ninguna investigación judicial sobre desplazamiento forzado, seguramente muchos de los autores de este delito se acogerán al decreto 128 y quedarán libres de todo cargo. A esto se añaden los altos índices de impunidad del sistema de justicia colombiano.

Derecho a la reparación

El término de cinco días previsto en la ley para el incidente de reparación es muy corto para pretender protección alguna de los intereses de las víctimas, máxime si se toma en consideración que, tal como lo prevé la ley, una vez establecida esta condición, la carga de la prueba durante la etapa de reparación está bajo su responsabilidad. Adicionalmente, no está prevista para el caso de las víctimas de las personas que se acojan a la ley habiendo sido condenadas con anterioridad.

De acuerdo con los principios y las directrices básicos sobre derechos de las víctimas, “los Estados han de procurar establecer programas nacionales de reparación y otra asistencia a las víctimas cuando el responsable de los daños sufridos no pueda o no quiera cumplir sus obligaciones”.²⁰ La ley no establece ningún mecanismo para la responsabilidad concurrente del Estado en lo relativo a las reparaciones, y en cuanto a la posibilidad de acudir al presupuesto público para el efecto, no es suficientemente clara en cuanto al monto y la procedencia de los recursos públicos destinados para ello. La garantía de reparación monetaria se encuentra en cabeza de los condenados, quienes deberán responder con sus bienes adquiridos ilícitamente si los tuvieren.

CONCLUSIONES

- La llamada Ley de Justicia y Paz propicia la impunidad y desconoce los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Impide establecer la verdad, entendida como hechos reales ocurridos, porque el procedimiento legal se limita a construir una verdad procesal a partir de lo que el desmovilizado decida contar. No existe acceso a la

²⁰ Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, 61ª Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, abril 20 de 2005, E/CN.4/RES/2005/35.

justicia para las víctimas porque éstas no pueden participar como sujetos procesales solicitando pruebas, contradiciendo aquellas que se tengan, contrainterrogando, pidiendo garantías para el debido proceso, etc. El derecho a la reparación no es integral, se reduce al aspecto económico de lo que el gobierno decida asignar del fondo a donde van a parar los bienes que el desmovilizado por su propia voluntad denuncie que ha hurtado.

- ▶ La ley de justicia y paz apunta principalmente a la desmovilización de unos grupos de paramilitares, pero ya es posible observar que los espacios que ellos han dejado están siendo rápidamente copados por otros o por ellos mismos.
- ▶ La apuesta del gobierno por una militarización cada vez mayor de la sociedad colombiana como camino al logro de la paz, desconoce la estrecha relación entre la cultura de la guerra y la violencia en general y, en particular, entre la guerra y la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños. Los análisis feministas hacen énfasis en la exacerbación de los patrones de conducta atribuidos a hombres y mujeres en sociedades patriarcales durante los conflictos armados.

La radicalización de roles basados en la identidad, que se adscriben a hombres y mujeres dentro de la comunidad, y que ocurren como parte de este proceso (refiriéndose a un conflicto armado), con frecuencia ha tenido consecuencias desastrosas para las mujeres. Restringe su movilidad y libertad, impone formas de vestir, las confina a la esfera doméstica, las pone bajo el rígido control de los hombres de la familia y de la comunidad y, lo que es más importante, las coloca en el papel de “portadoras del honor de la comunidad” y de las tradiciones.²¹

- ▶ En cuanto a su legitimidad, la votación en el Congreso de la República deja grandes dudas. Ésta fue aprobada por una escasa mayoría formal. Dos de los partidos con mayor representación –el Partido Liberal y el Polo Democrático– se retiraron de la discusión. Tratándose de una ley que se propone la consecución de la paz nacional, es validada por un solo sector político y se expide en medio de serios cuestionamientos en los ámbitos nacional e internacional.
- ▶ Dado que este proyecto no surtió el trámite de una ley estatutaria, lo que hubiera obligado a un pronunciamiento previo de parte de la Corte Constitucional, ésta conocerá de la constitucionalidad de la misma a partir de las demandas que se presenten, pero sin que este hecho limite su aplicación: además, el pronunciamiento sobre su constitucionalidad llegará después de que sean aplicados los beneficios a los desmovilizados de grupos de autodefensa.
- ▶ Este escenario ubica a las organizaciones de mujeres, al igual que al conjunto de las organizaciones sociales, especialmente aquellas que de una u otra manera realizan labores de protección de los intereses de las víctimas en los procesos judiciales, ante la disyuntiva ética respecto de su participación en los procesos en defensa de dichos intereses.
- ▶ Para las organizaciones de mujeres este reto implica una necesaria cualificación de las discusiones sobre el conflicto en el país, que incorporen a la lectura de nuestra realidad los aportes feministas respecto a la concepción de seguridad. Esto permitirá la

²¹ Sunila Abeysekera, Womens Human Rights Net. Una perspectiva sobre la guerra y el conflicto desde el punto de vista de los derechos humanos de las mujeres, *Rebelión*, 12 de abril de 2003.

proposición de formas de resolución del conflicto más abarcadoras de realidades complejas e interdependientes, y que incorporen la experiencia, la visión y las necesidades de las mujeres, especialmente teniendo en cuenta que, también en Colombia, las relaciones entre seguridad física, política, socioeconómica y cultural, así como las amenazas ambientales, hacen parte del día a día y su mirada integral es un imperativo para que los remedios no resulten peores que la enfermedad.²²

48 | ²² Tal como señala Heidi Hudson en el documento citado, refiriéndose a países africanos.

El impacto del conflicto armado en Bogotá y Cazucá: implicaciones en la vida de las mujeres*

Este capítulo analiza la incidencia de la legitimación de los grupos de autodefensas y del control social basado en la fuerza, la intimidación y el poder de las armas, en la vida de las mujeres y los y las jóvenes en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San Cristóbal y Kennedy, de la ciudad de Bogotá, y el sector de Cazucá en Cundinamarca.

Para acercarnos al impacto del conflicto armado en estos sectores de la ciudad, recogimos información sobre las percepciones de seguridad y control social de mujeres pertenecientes a organizaciones femeninas barriales, y revisamos fuentes secundarias relacionadas con la situación política y social de la ciudad. Los temas abordados son el contexto de seguridad y control social en Bogotá y Cazucá, el impacto del conflicto en la vida de los y las jóvenes, la violencia contra las mujeres y los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento.

Las principales limitaciones para el análisis fueron el subregistro de acciones relacionadas con el impacto de los actores del conflicto armado en la vida de las mujeres; la escasez de información diferenciada sobre hechos relacionados con los actores del conflicto armado y con los que no lo son –aunque en la dinámica del conflicto están muy relacionadas y la línea que divide unas acciones y otras no siempre es real–; y la inexistencia de una perspectiva de género y de cifras discriminadas por edad en las bases estadísticas de diferentes entidades del Distrito y nacionales.

* Este documento fue elaborado por la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop), la Fundación para la Educación y el Desarrollo (FEDES) y la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal) Colombia.

CONTEXTO

En el Distrito Capital¹ tienen presencia distintos grupos armados: guerrillas, paramilitares y milicias urbanas que configuran su forma de actuar en la ciudad, ya sea como estrategia de guerra, resguardo y repliegue o como fuente de financiamiento:

[...]Se ha indicado que el grupo insurgente de las FARC opera en Bogotá mediante las milicias denominadas Antonio Nariño [...] también actúan las milicias del ELN [...]. En relación con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se ha señalado que han conformado un grupo denominado Frente Capital.²

[...] Junto con la creación de estos últimos aparecen las “oficinas de cobro”, en donde según la Policía, se identificaron 12 ubicadas en los centros comerciales de los Sanandresitos, Corabastos, El Restrepo y el Siete de Agosto, y en los barrios populares, de donde sacaron a las milicias populares de las FARC.³

¿Llegan los paras al centro? [...] varios propietarios de establecimientos interpretan la muerte de “el Venezolano” como la presentación en sociedad de un supuesto grupo de autodefensa que quiere tomar el control del centro a cambio de una cuota mensual de entre 15.000 y 20.000 pesos por local.⁴

Declaraciones de representantes de organizaciones comunitarias de las localidades Ciudad Bolívar,⁵ Bosa⁶ y Usme,⁷ señalan que en el sur de Bogotá se está conformando una estructura paramilitar que genera temor, miedo, inseguridad e impunidad. Son constantes las masacres, los asesinatos selectivos, los toques de queda, los cobros de la “vacuna” al comercio, el control milimétrico de estos sectores y los patrullajes permanentes,

¹ Según la Alcaldía Mayor de Bogotá, la población total de la ciudad para el 2003 era de 6.785.303: 3.191.847 hombres y 3.593.456 mujeres, correspondiente al 15,4% de la población total nacional. Para ese año, el porcentaje de población bajo línea de pobreza era de 53%, y bajo línea de indigencia 16,48%. La ciudad está administrativamente dividida en 20 localidades. Las localidades con mayor concentración de pobreza tienen más del 80% de población en estratos 1 y 2; el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) era de 7,8%. Para el 2005, el PIB per cápita es de 4,61% y un índice de desempleo de 5,4%. Según el sistema Estadísticas de Violencia y Delincuencia en Bogotá (SUBID), entre enero y octubre de 2003 se registraron 2.338 muertes violentas. Tomado de www.bogota.gov.co

² Defensoría del Pueblo, *Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades*, Bogotá, 2004.

³ *El Tiempo*, Redacción Justicia, Bogotá, noviembre 6 de 2004. Tomado de Equipo Nizkor.

⁴ “¿Llegan los paras al centro?”, *El Tiempo*, 25 de agosto de 2005.

⁵ “En Ciudad Bolívar hay 600 mil personas, repartidas en 5.386 hogares. De este número, cerca de 2.000 se encuentran en situación de pobreza y 3.300 en la miseria. Hay más de 5.000 viviendas en terrenos de alto riesgo. Durante el 2004 fueron atendidos 220 casos de conciliación por procesos de alimentos y fueron denunciados 4.791 casos de violencia intrafamiliar. En este lapso también se denunciaron 448 casos de maltrato a menores, y 116 por abuso sexual”. “Días que pasan en Ciudad Bolívar”, *El Tiempo*, 22 de mayo de 2005.

⁶ Bosa está ubicada al suroccidente de la ciudad y tiene 475.700 habitantes, aproximadamente, distribuidos en 330 barrios. Esta localidad está conformada por familias de bajos recursos y se caracteriza por tener desarrollos no planificados. Tomado de www.bogota.gov.co

⁷ Usme está ubicada al sur de la ciudad y tiene 252.820 habitantes, aproximadamente, distribuidos en 197 barrios. Es la localidad bogotana con más bajo cubrimiento de servicios públicos. Se caracteriza por ser zona de expansión de viviendas ilegales, no planificadas. Actualmente tiene un alto índice de necesidades básicas insatisfechas; predominan los estratos 0, 1 y 2, y un alto grado de urbanización ilegal sin servicios de saneamiento básico (del 50 al 60% sin acueducto). Tomado de www.bogota.gov.co y Agenda de Participación Local, “Usme”, Contraloría de Bogotá, 1997.

entre otros.⁸ Se concentran en sitios estratégicos –como la parte alta de Ciudad Bolívar y el sector de Altos de Cazucá⁹ en Soacha–. Esta situación no sólo se presenta en las zonas anteriormente mencionadas, sino también en las localidades de Suba y Puente Aranda.¹⁰

A esto se añade que la dinámica del conflicto armado urbano hace difícil precisar cuáles son las expresiones particulares de cada uno de los actores armados, los sectores de influencia de uno u otro actor, y la relación de éstos con las redes de delincuencia común.

Parte del fenómeno puede obedecer al “reciclaje” de algunas organizaciones paramilitares, que estarían abandonando el narcotráfico y apropiándose de los espacios de acción de la delincuencia común. Operan comprando los servicios de las bandas y pandillas que ya actúan en Bogotá, para meterse en negocios como la prestación forzada de servicios de seguridad, prostitución, atraco contra el comercio y residencias, extorsión, piratería terrestre, etc.¹¹

SEGURIDAD Y CONTROL SOCIAL EN BOGOTÁ Y CAZUCÁ

Para acercarnos al tema del control y la violencia social y política que se vive en algunas localidades de la ciudad, abordamos las experiencias, vivencias y percepciones de mujeres pertenecientes a organizaciones barriales de las localidades de Bosa, San Cristóbal, Usme y Kennedy¹² de la ciudad de Bogotá. ¿Qué significa para ellas la seguridad, en términos de garantías de derechos?

Para las mujeres la seguridad se consigue más allá de la utilización de las armas, de la guerra o del conflicto. El concepto de seguridad para ellas tiene que ver con vivir en armonía y tranquilidad, con oportunidades de acceso al trabajo, con la posibilidad de gozar

⁸ Comunicado de las organizaciones comunitarias de Ciudad Bolívar en abril 21 de 2005.

⁹ El sector de Cazucá está ubicado en la Comuna 4 del municipio de Soacha, conformado por 47 barrios, de los cuales el 90% son ilegales, y tiene una población de 63.245 habitantes (31.053 hombres y 32.192 mujeres). En general, no cuenta con dotación básica urbanística favorable a su desarrollo social y económico. Soacha es un ente territorial distinto de Bogotá, con independencia administrativa, política y presupuestal, pero que asume consecuencias y dinámicas directa e indirectamente relacionadas con la violencia sociopolítica y el conflicto interno. La zona acoge en su entorno a la población expulsada por la pobreza de la capital del país y las familias en situación de desplazamiento por el conflicto armado de diferentes regiones del territorio nacional. Esto ha generado problemas socioeconómicos y políticos que no han sido debidamente asumidos por las entidades gubernamentales de los diferentes órdenes: nacional, departamental y local. Según datos del Plan Local de Salud, en la población se ha identificado un alto grado de desnutrición, en especial en la edad infantil, que además debe trabajar para ayudar al sostenimiento de su familia. Si bien es cierto que la cobertura en educación ha mejorado, la desescolarización se presenta con regularidad ya sea por la falta de cupos escolares o por deserción debida al trabajo infantil y a la insuficiencia económica de los padres y las madres para cubrir los costos de la canasta escolar.

¹⁰ Teniendo en cuenta que los acontecimientos que tienen lugar en la capital y sus zonas limítrofes no son ajenos a la situación generalizada de conflicto que se vive en el resto del país, en los últimos años se ha evidenciado que en el departamento de Cundinamarca, en el marco del desarrollo de la política de seguridad democrática, con las operaciones militares Libertad I y Libertad II, se dio un repliegue del grupo guerrillero de las FARC-EP, que propició el afianzamiento de la presencia de los grupos paramilitares antes que la recuperación del control territorial por parte del poder legítimo del Estado.

¹¹ “El delito en Bogotá”, *El Tiempo*, Editorial, 26 de septiembre de 2005.

¹² Kennedy, ubicada al occidente de la ciudad, tiene 973.332 habitantes aproximadamente, distribuidos en 328 barrios. Tomado de www.bogota.gov.co

de una vida digna y con educación para los y las jóvenes, a fin de que no reproduzcan la violencia en sus comunidades y en sus hogares.

La seguridad es contar con espacios y momentos para compartir con las personas el disfrute de la vida sin temor. Sin embargo, otra cosa ocurre en la localidad de Bosa, como lo manifiesta una mujer: “El temor es generalizado, el miedo a ser atacada, a ser violada, a ser asesinada...”. En este sector, la seguridad se afecta cuando sus pobladores enfrentan la angustia y el temor por las amenazas de que son víctimas, especialmente en la zona centro. Hay sitios que –por su ubicación o por estar en condiciones de difícil acceso– se convierten en un verdadero peligro. Algunas mujeres dicen que hasta cerca de la estación de policía han ocurrido hechos violentos a plena luz del día.

Para ellas, el origen de la inseguridad tiene que ver con la falta de oportunidades de empleo, lo que aumenta la violencia. Más aún, la imposibilidad para disfrutar la paz y la tranquilidad está relacionada con los riesgos que soportan sus hijos por estar expuestos al pandillismo o a ser vinculados por los actores armados, ya sea guerrilla o paramilitares.¹³

De otra parte, la presencia de grupos de “limpieza”¹⁴ en localidades como Ciudad Bolívar, Bosa o Usme, remite también al control del territorio. Afirman las mujeres que en Bosa los grupos guerrilleros o paramilitares establecen horarios de llegada de la población, a través de amenazas o asesinatos, al tiempo que a los comerciantes se les exige una cuota en dinero –las llamadas vacunas– para garantizar su propia seguridad.

Una acción concreta de intimidación son los volantes que se distribuyen en Altos de Cazucá y en las localidades de San Cristóbal y Bosa,

Los niños juiciosos se acuestan a las 11, a los otros los acostamos nosotros. [Texto de volante]

Aparecen muchos avisos [...] A veces los dejan en las casas o en los parques con coronas [...]. Testimonio de una mujer residente en Bosa.

A pesar de que la policía asegura que son pandillas que quieren hacerse pasar por paramilitares, la propia ciudadanía teme que sea una especie de “mano negra” que pretende generar mayor control y orden en la ciudad.

En donde vivimos, el conflicto armado también se ve, hay muchos grupos armados. Se ha ido incrementando, cuando llegamos era más calmado. Es que en ese lado de Cazucá, casi todas las familias son desplazadas. Las familias llegan allá desplazadas, no consiguen un empleo, no tienen qué darle a los hijos, entonces allá hay mucho vandalismo. Testimonio de una mujer residente en Altos de Cazucá.

13 “El pasado 22 de marzo, en el parque Entre nubes de San Cristóbal, capturamos a un hombre vestido de camuflado. Tenía reunidos a 15 muchachos, algunos menores de edad. Los jóvenes dijeron que este señor les había dicho que sería bueno que fueran a la guerrilla...”. “Paras rondan en la localidad”, *El Tiempo*, abril 11 de 2005.

14 Utilizaremos este término obedeciendo al uso generalizado que de él se hace en las entrevistas, en los registros y en los medios de comunicación. Sin embargo, queremos precisar nuestro desacuerdo con el mismo, que al igual que otros términos como “desechable”, obedece a una concepción y una postura de organización de la sociedad, en donde unos valen y otros no, donde “ensucian” o “afean” la ciudad. Así, la “limpieza” se constituye más bien en una práctica de exterminio sustentada en unos supuestos valores y con intereses específicos.

En el 2004, el gobierno declara en alto riesgo¹⁵ a diez barrios de la localidad de Ciudad Bolívar, y ese mismo año se instala la Fuerza de Tarea de la Brigada XIII del Ejército Nacional –en Sierra Morena–, y el Cuerpo Élite de Acción contra el delito de la Policía Metropolitana entra en funcionamiento. No obstante, a pesar de la difundida creencia de que entre mayor personal uniformado más y mejor será la seguridad, las cifras lo desmienten:

Ciudad Bolívar, una de las localidades más pobres de Bogotá, se convirtió este año en la zona más violenta de la capital. El número de homicidios pasó de 66 –entre enero y marzo de 2004– a 88 en el mismo lapso de 2005. De esa cifra, 38 de las víctimas eran jóvenes entre los 16 y 23 años [...] Los barrios más afectados con las muertes de jóvenes son Candelaria, Bella Flor, Arborizadora Alta, Vista Hermosa, según informe de la Policía Metropolitana de Bogotá.¹⁶

EL PELIGRO DE SER JÓVENES

Las mujeres señalaron como una de las mayores dificultades de seguridad en sus barrios las llamadas “limpiezas sociales”, cuyas víctimas son especialmente los jóvenes.

Hay barrios en Bosa donde está prohibido andar después de cierta hora: San Bernardino, Cabaña, Santafé, ubicados en la parte rural de Bosa [...] Los muchachos no pueden estar en la calle después de cierta hora de la noche porque vienen las personas que hacen la “limpieza social” y si los ven, los acaban. Los muchachos aparecen muertos, eso es una inseguridad porque hay algunos que trabajan y llegan tarde. Yo tengo un hijo de veinte años y llega a las once de la noche ¿quién me garantiza su seguridad? Testimonio de una mujer líder de la localidad de Bosa.

La responsabilidad de grupos paramilitares en estas acciones es evidente. Un ejemplo de ello es el relato que hizo un joven –integrante de una banda de delincuentes– al confesar que había asesinado a 137 personas, entre ellas a jóvenes de Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Cazucá, por orden de los paramilitares que operan en Bogotá, quienes le entregaban una lista, tanto a él como a sus compañeros de banda, y luego les pagaban \$400.000 (U\$180) por cabeza.¹⁷

Hace cuatro meses un vecino me pidió ayuda, yo salí y me tocó entrarme porque un tipo que yo no conocía me dijo: “Éntrese o si no usted también se muere” [...] y después lo que dijo fue que estaban haciendo “limpieza”. Luego dijo: “Usted aquí a partir de las diez de la noche no puede entrar”. Esto no solía suceder, pero en la parte alta donde yo vivo hay potreros y a veces llevan gente y la tiran no se sabe de dónde [...]. Testimonio de una mujer residente en la localidad Usme

Sin embargo, estos hechos son presentados por la policía y difundidos por los medios de información, como sucesos aislados en los que el asesinato de jóvenes hace parte de venganzas entre pandillas y delincuencia común ¿Reflejo del imaginario que se tiene de

¹⁵ Según algunos de sus pobladores, la cuestión es de tal magnitud que el propio alcalde de Bogotá, Luis Eduardo Garzón, en reunión con el presidente Álvaro Uribe, afirmó que éste se declaró abierto a la posibilidad de llevar el tema de la presencia de paramilitares en esta localidad a la mesa de Santa Fe de Ralito. Radio Caracol, abril 18 de 2005.

¹⁶ “Garzón blindará a Ciudad Bolívar”, *El Tiempo*, abril 11 de 2005.

¹⁷ Equipo Nizkor, noviembre 6 de 2004.

los jóvenes de barrios populares? Lo cierto es que las oportunidades que se brindan a los jóvenes para propiciar un desarrollo integral de sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales son mínimas y escasas.

En Altos de Cazucá la situación de los jóvenes es aún más difícil. Desde la década de los ochenta se han organizado grupos de exterminio, cuyas modalidades operativas incluyen el asesinato, la tortura, el saqueo de bienes, el desplazamiento forzado y el decreto de toque de queda. Algunos pobladores coinciden en afirmar que hasta el 2001 estos grupos eran conformados por civiles de la propia comunidad y auspiciados por el comercio del sector. A partir de 2002 y hasta la fecha, según versiones de personas de la comunidad, estas acciones constituyen estrategias de guerra y control de los pobladores por parte de los grupos paramilitares que operan en la zona. Al respecto, Human Rights Watch señaló: “Hemos visto allí cómo hay una tremenda influencia de los grupos irregulares, presencia de paramilitarismo [...] y estamos muy preocupados por las oscilaciones [...] en las cifras de homicidios”.¹⁸ Estos grupos de exterminio también persiguen dirigentes cívicos que reivindican mejores condiciones de vida para los habitantes del sector, a quienes se les sindicó de subversivos.

Una de las formas de accionar de los grupos paramilitares en la zona es denunciada por *El Tiempo* del 7 de marzo de 2004: “El miedo ronda en Cazucá: [...] las rondas de los encapuchados que llegan en un camioncito de noche y se llevan algunos de los muchachos de la cuadra, son constantes”. A su vez, una persona que labora en Cazucá define a los encapuchados como “paras”.

En el informe sobre “Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades”, la Defensoría del Pueblo afirma que “la muerte de varias personas, jóvenes principalmente, en algunos barrios donde presuntamente hay presencia de milicias, ha sido atribuida a las autodefensas y respondería a la denominada estrategia de ‘limpieza social’”.

A partir del segundo semestre de 2002 se incrementa el fenómeno del reclutamiento de jóvenes con seductoras ofertas económicas: sueldos de más de \$450.000 mensuales (US\$220) y mercados para sus familias. En este sentido, una funcionaria de la Defensoría del Pueblo, señaló que: “[...] ocurre el paseo de los hombres armados que buscan trabajadores para sus filas. Sabemos que las autodefensas de Martín Llanos y el Bloque Centauros tienen una pelea en el sector por el reclutamiento”.¹⁹ Así mismo, un grupo de oficiales de inteligencia militar asegura que “...mientras las condiciones de los habitantes de Cazucá sigan siendo precarias, los grupos armados buscarán allí a sus combatientes. Por ahora, sobre Cazucá se mantiene la alerta temprana 062 de la Defensoría del Pueblo, sobre una posible masacre.”²⁰

¹⁸ <http://www.bogota.gov.co/imgalcalde/vivancojose400.jpg> , consultado el 16 de mayo de 2005.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Idem.*

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La cultura machista y patriarcal, que considera normal el abuso y el maltrato contra las mujeres, jóvenes y niñas, se expresa en múltiples formas de violencia: intrafamiliar, social, política y sexual. La violencia intrafamiliar es común y permanente en la mayoría de las localidades de Bogotá con situaciones de abuso sexual, embarazo precoz y maltrato físico y psicológico. Sin embargo, por la ineficiencia del sistema judicial los casos quedan en la absoluta impunidad y los responsables no son identificados.

Un buen ejemplo son las solicitudes de atención en las comisarías de familia en Bogotá, durante el 2003. Ellas fueron del orden de 113.139, así: 28% por violencia psicológica, 26% por violencia verbal, y 15% por violencia física y económica. De las 86.428 personas atendidas por los casos de violencia intrafamiliar, las mujeres y las niñas son el 63% de las víctimas. El consolidado de casos de violencia sexual atendidos en las diferentes localidades de Bogotá, entre 2003 y 2004, registró 2.364 mujeres agredidas.²¹

Acontece además que el conflicto armado genera formas de violencia que afectan de manera específica a las mujeres. Una primera tiene que ver con la condición de ser madres: la angustia y la incertidumbre por la suerte de sus hijos varones —especialmente— en aquellos barrios de mayor peligrosidad para los jóvenes.

Tengo un hijo de 18 años que tiene esposa en embarazo, y llega muy tarde porque vende frutas, y me da miedo que lo confundan [...] Hace años que vienen matando a los jóvenes y eso no distinguen si son buenos o malos y los matan igual [...] una vez el hijo venía para acá y se encontró con esas personas, y llegó pálido, temblando y nervioso. Testimonio de una mujer residente en Altos de Cazucá.

En Altos de Cazucá la situación de amenaza que enfrentan los jóvenes hace que las mujeres vivan con constante miedo y con la preocupación de proteger la vida de sus hijos. Se sienten responsables por lo que les pueda pasar y recurren a estrategias de prohibición que son causa de permanente conflicto en la familia: por ejemplo, no permitir que salgan en la noche o que anden con su grupo de amigos pues esto representa una amenaza. Esto genera una permanente tensión en la relación —a causa de lo que ellas denominan “rebel-día” de sus hijos— y ellas sienten que no tienen herramientas para manejar la situación.

Las madres, en su mayoría, son las que reclaman los cadáveres de sus hijos,²² con el consecuente costo emocional y psicológico. Ellas consideran que esta situación va en contra de la ley de la naturaleza y de la vida, y que ellas no deberían estar enterrando a sus hijos. Este sin sentido dificulta los procesos de duelo y no les permite elaborar su pérdida, tienen que enfrentar el sentimiento de culpa por no haberlos protegido, por no haberse ido del sector, por haberles permitido que salieran o trabajaran: “Es que ellos han debido venir a decirme a mí que me llevara mi hijo, yo hubiera hecho lo que sea, pero por qué lo tuvieron que matar”.²³

²¹ Alcaldía Mayor de Bogotá, *Hacia el Plan de Igualdad de Oportunidades. Elementos conceptuales*, Serie Construcción Colectiva de la Política Pública de Mujer y Género en Bogotá Distrito Capital, Bogotá, 2005, p. 23.

²² Germán de la Hoz y Bernardo Pérez Salazar, “La desprotección juvenil frente al homicidio en Soacha, Cundinamarca: ¿puede hacerse algo?”, Bogotá, 2004.

²³ Testimonio de una mujer residente en el sector de Cazucá.

La familia en cabeza de las mujeres las lleva a afrontar roles y funciones que implican una carga mayor en la responsabilidad por el cuidado y la atención de los demás miembros del hogar. Las mujeres se sienten en medio de una trampa ya que los otros hijos e hijas crecen con un gran deseo de venganza, y ellas, por un lado, sienten la misma necesidad, pero por otro, consideran que eso pondría en riesgo la vida de su familia y la suya propia. Al mismo tiempo, piensan que su hijo era un muchacho de bien –según sus propias palabras–, pero dada la alta estigmatización y el efecto de la “limpieza social”, se empiezan a cuestionar si su hijo “andaba en vicios” o en acciones delincuenciales que no conocían, situación que las confronta, les genera un profundo sufrimiento y les hace dudar de si realmente conocían o no a su hijo.

Los vecinos que antes podían ayudarle para cuidar la casa o los hijos e hijas, pasan a ser desconocidos con los que no se puede hablar, lo que acrecienta el aislamiento familiar, el silenciamiento de su voz y hace más compleja su situación de vulnerabilidad. Viven con la incertidumbre de no saber qué paso y por qué y pierden la credibilidad y la confianza en las instituciones gubernamentales que no responden adecuadamente a sus necesidades de justicia y esclarecimiento de los hechos.

A esto se le suma el miedo, que continúa aun después de la muerte de su(s) hijo(s). No saben si denunciar lo ocurrido, o más bien callar para proteger su vida y la del resto de su familia. Algunas mujeres asumen las denuncias frente a los acontecimientos y posteriormente deben salir del sector desplazadas. En muchos casos sus compañeros no las apoyan en este proceso lo que provoca rupturas en las relaciones de pareja. Quedan solas con la decisión tomada y con las consecuencias del desplazamiento.

En segundo lugar, el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres en la ciudad se relaciona con los abusos sexuales y ultrajes de que son víctimas, especialmente las jóvenes y las niñas. Un caso particular son las amenazas e intimidaciones de advertencias específicas: “si las jóvenes están después de las diez de la noche en la calle, serán violadas y tomadas por los paramilitares que viven en el barrio Humberto Valencia y sus alrededores”, según comentario de una mujer de la localidad de Bosa.

Aunque reportes oficiales señalan un gran número de desmovilizaciones masivas, esta situación no se refleja en Altos de Cazucá. En el último mes se han registrado varios casos, que de acuerdo con el modus operandi, corresponden a estrategias y formas de accionar de estos grupos. Una mujer de uno de los barrios que limitan con Ciudad Bolívar relata que en horas de la noche hombres fuertemente armados entraron a una de las viviendas, pusieron en estado de indefensión a sus ocupantes bajo amenaza de muerte y violaron a una joven mujer en presencia de las demás personas. Posteriormente, la familia fue obligada a abandonar la zona.

La situación de las niñas, las jóvenes y las mujeres en Altos de Cazucá es bastante compleja. La población civil se ha convertido en objetivo militar, las niñas viven con miedo generalizado y bajo amenazas permanentes, en especial de ataques y violencia sexual. Por ejemplo, a una joven de 13 años la amenazaron diciéndole: “La voy a hacer mujer”.

Una mujer de la zona comenta el caso de una joven de 15 años:

Los papás trabajaban todo el día y la dejaban encargada de la casa, luego uno de los miembros de un grupo armado se hizo novio de ella, después la obligaron a que

fuera novia de otro, la maltrataban, llegaba golpeada a la casa, los papás también la maltrataban al ver que no respondía con el oficio de la casa y luego ella se suicidó.

Se tiene conocimiento de que los actores armados han inducido a la prostitución a varias jóvenes. Una mujer de Cazucá explica que las contratan para vender tintos en las calles como una forma de camuflar esta actividad. Igualmente manifiesta que las niñas son utilizadas como “cebos sexuales” para facilitar los homicidios selectivos.

En tercer lugar, la violencia contra las mujeres se expresa cuando la vida de las líderes de los barrios populares corre peligro por denunciar, por oponerse a la violencia que se vive en sus barrios.

Recientes denuncias de la Organización Femenina Popular señalan la arbitrariedad con que fue detenida una líder comunitaria defensora de derechos humanos en Ciudad Bolívar. Ella, al protestar por la manera como unos agentes motorizados abusaban de su autoridad y agredían física y verbalmente a un grupo de mujeres por participar en una pelea callejera, fue esposada y conducida en una patrulla de policía a la estación del barrio Meissen. Después, al dejarla en libertad, quisieron hacerle firmar un documento en el que se dejara constancia de que no fue víctima de maltrato.²⁴

Adicionalmente, al no haber garantía para la seguridad de las personas, muchas deben desplazarse. Es el caso de una líder social, quien nuevamente se ve obligada a salir de su lugar de vivienda en Altos de Cazucá por amenazas contra la vida de su hijo de 16 años a comienzos de 2005. La razón: un presunto miembro de los paramilitares, apuntándole en el rostro con un arma de fuego le dijo: “Me enamoré de usted”, expresión que en la comunidad es conocida como una amenaza de muerte. El mismo joven ya había sido objeto de dos tentativas de homicidio. A esta mujer también la amenazaron y según su relato, dos sujetos la abordaron y le hicieron la advertencia de que por “sapa” la iban a matar.

Allá una amiga que es afro le tocó salir con toda la familia porque amenazaron al esposo y a los hijos y le tocó, o se iban o los mataban. Se tuvo que ir porque qué hace uno. Toca también desplazarse dentro de la misma ciudad. Y lo peor de todo, es que uno no está trabajando y si uno lo ven que le sale un día de trabajo, se compra uno un pantalón bien elegante y dicen, “pero este señor o esta señora no está trabajando, cómo es eso que anda bien elegante, este tiene que andar robando”, y de una vez “o te vas o te matamos”. Entonces qué tiene que hacer uno, no puede hacer nada, uno tiene es que salir corriendo y dejar lo poquito que tiene allá a pasar más trabajo por otros lados. Testimonio de una mujer residente del sector de Cazucá.

DESPLAZAMIENTO EN BOGOTÁ

La población en situación de desplazamiento forzoso ya no es foco de atención de los medios de comunicación, ni en los discursos, ni en las prioridades de la política pública. Sin embargo, el desplazamiento sigue presente.

En el primer trimestre de este año (2005), 61.997 personas fueron desplazadas y 1.037 asesinadas en medio del conflicto armado. Esto quiere decir que cada día, 778 personas son desplazadas y 11 pierden la vida, lo cual representa un aumento

²⁴ Organización Femenina Popular (OFP) Sede Bogotá, Comunicado a la Opinión Pública, “Rechazamos la detención arbitraria de defensora de derechos humanos en Ciudad Bolívar”, julio 8 de 2005.

del 10 por ciento frente a la cifra registrada en el mismo período del 2004 [...] Tres realidades han jalonado el nivel de desplazamiento: la ofensiva gubernamental contra las FARC, las violaciones al cese de hostilidades por parte de los grupos paramilitares, y el fin del repliegue de las FARC.²⁵

Por su parte, las personas en situación de desplazamiento forzoso siguen llevando a cabo acciones de hecho para exigir del gobierno nacional el cumplimiento de sus derechos. Muestra de ello es lo ocurrido el pasado 13 de julio de 2005: un grupo de 20 familias permanecieron durante 20 horas en la Iglesia Santa Luisa,²⁶ o la toma por 9 días por parte de 275 familias en situación de desplazamiento de 163 casas vacías de la urbanización Riberas de Occidente en Patio Bonito en la localidad de Kennedy, en la cual se encontraban 19 mujeres embarazadas y 688 menores de edad.²⁷

Según una encuesta realizada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2004,²⁸ la población que se ha desplazado a la ciudad asciende a 558.140 personas, agrupadas en 111.628 familias, con un promedio de 5 miembros, donde un poco más de la mitad corresponde a mujeres. Debe tenerse en cuenta que no toda la población desplazada se registra debido, entre otras causas, a desinformación y a que el tipo de desplazamiento que predomina hacia Bogotá es gota a gota, es decir, por unidades familiares, lo que dificulta su registro.

En relación con los datos de la Unidad de Atención Integral al Desplazamiento (UAID), la mayoría de las familias atendidas provienen de Tolima, Meta, Cundinamarca y Antioquia. El 71% proviene de zonas rurales y el tipo de desplazamiento predominante es familiar en un 87%. La mayoría de ellos se ubican en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe, Usme y San Cristóbal.

De acuerdo con el estudio mencionado, la población femenina desplazada asciende a 51%, la jefatura en cabeza de la mujer es de 52%, el porcentaje de embarazo es 23% —que se concentra prioritariamente en las jóvenes entre los 15 y 20 años de edad—, y la proporción de mujeres en lactancia es de 63,5%. Las familias desplazadas cuentan con una población infantil excesivamente elevada, con un amplio número de mujeres en edades reproductivas y de adultos mayores, “[...] lo que aumenta las cargas económicas y de cuidado de la familia a cargo de la mujer”.²⁹ Estos datos reflejan la gran responsabilidad que tienen las mujeres en la vivencia del desplazamiento y la necesidad de inclusión de una política diferencial y de género en los programas de atención.

De otra parte, la difícil situación económica y de seguridad de algunos líderes sociales y defensores de derechos humanos de organizaciones de desplazados de la ciudad es una de las causas del desplazamiento intraurbano.³⁰ La circulación de cartas de los grupos ar-

²⁵ “62 mil desplazados en 3 meses: Codhes”, *El Tiempo*, mayo 2 de 2005.

²⁶ “Desplazados salieron en Paz”, *El Tiempo*, julio 14 de 2005.

²⁷ “Desplazados ponen fin a toma pacífica”, *El Tiempo*, septiembre 7 de 2005.

²⁸ Alcaldía Mayor de Bogotá, *El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención*, Bogotá, 2004.

²⁹ Secretariado Nacional de Pastoral Social, RUT Informe sobre Desplazamiento Forzado en Colombia, 2005. La muestra seleccionada en todos los casos es de 16.160 en Bogotá y 242.563 a nivel nacional.

³⁰ Defensoría del Pueblo, ACNUR, *Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades*, Bogotá, septiembre de 2004.

mados amenazando población desplazada y dando plazos a los habitantes para abandonar viviendas, provoca la constante movilidad de esta población. Esta realidad exige nuevas acciones para la protección de los y las líderes de población en situación de desplazamiento, y el diseño de mecanismos de seguimiento para la definición de acciones que garanticen los derechos fundamentales.

CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Uno en el campo sólo se preocupa por tener qué comer, dónde dormir. Pero aquí en la ciudad la cosa es distinta, le toca a uno a la brava, le toca poner tutelas, derechos de petición, porque o sino, no le solucionan nada. Testimonio de una mujer desplazada residente en la localidad de Usme.

Diferentes informes³¹ señalan que los derechos humanos de la población en situación de desplazamiento son vulnerados. El caso de las mujeres desplazadas tiene un carácter específico que las hace altamente vulnerables: ellas sufren múltiples discriminaciones por su condición de clase, raza, etnia o por el no acceso a la educación. En la ciudad, el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, expresados en cupos escolares, acceso a un centro de salud o a vivienda y las tareas de mantenimiento de los grupos familiares, están a cargo de las mujeres en su condición de cabeza de familia.

La vivienda

Muy difícil una persona que llegue desplazada o que se venga a buscar mejor vida y llegue y encuentre. Por ejemplo el barrio en que nosotras vivimos es de calles destapadas, no hay alcantarillado, en algunas casas no hay luz, no hay teléfono, el agua llega por medio de mangueras. Testimonio de una mujer desplazada residente del sector de Cazucá.

Yo quiero una vivienda buena, digna, que uno pueda pagar un arriendo y no lo humillen porque uno vive por ahí arrimado. Testimonio de una mujer desplazada residente de la localidad de Usme.

Para las mujeres en situación de desplazamiento y sus familias, acceder al derecho a la vivienda se torna una misión imposible. Al llegar a la ciudad deben radicarse en barrios subnormales donde la pobreza es creciente y las condiciones de salubridad y medio ambiente son deficientes. Algunas de ellas pasan por situaciones de mendicidad, alojamiento donde familiares o parientes y, finalmente, terminan en piezas tomadas en arriendo o deambulando por la ciudad. Para acceder a la vivienda, el gobierno ha propuesto la figura del subsidio, exigiendo diferentes condiciones y requisitos en tiempos determinados, lo que resulta casi imposible para la mayoría, ya sea por falta de recursos o por la imposibilidad económica y laboral de la población desplazada, circunstancias que hacen que desistan.

³¹ Como son los elaborados por el Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia y la Red Nacional de Mujeres, "Violencias cruzadas", Informe derechos de las mujeres, Colombia, 2005.

La salud

Me llené de llagas y me dijeron que era estrés. Yo no podía dormir... me soñaba que me volvían pedacitos, porque me dijeron que me iban a volver picadillo. La niña también se enfermó. A mí no me daba hambre. Aquí donde me ve con esta ropa que parece prestada, es que yo bajé mucho de peso. Cuando yo me demoraba en la calle acá consiguiendo trabajo o haciendo vueltas, mi hija era un mar de lágrimas... ella pensaba que si yo no volvía ella qué iba a hacer. Testimonio de una mujer desplazada residente de la localidad de Tunjuelito.

Con respecto a las condiciones de salud y las posibilidades de acceso a este derecho, las mujeres en situación de desplazamiento ven afectada su salud integral pues no cuentan con servicios especializados, entre ellos los de salud sexual y reproductiva. Algunas de ellas han sido víctimas de violencia sexual, han visto morir a sus familiares o les han arrebatado los hijos e hijas para ponerlos al servicio de la guerra, situaciones que requieren especial atención para procesar los duelos y reelaborar los proyectos de vida.

La educación

Y los niños en los colegios también tienen problemas por el racismo. Como por ejemplo que le coloquen nombres, apodos, o que no acepten que se sienten junto con él porque es negro. Negro, entonces tiene que hacerse allá aislado. Testimonio de una mujer desplazada residente en el sector de Cazucá.

En el 2002, la Red de Solidaridad Social identificó 216.350 niños y niñas que abandonaron centros educativos del país por causa del desplazamiento forzado. Para esa fecha, la inasistencia escolar de niños y niñas desplazadas se elevaba al 71%.³²

Según la información de desplazamiento del RUT para 2005,³³ las familias con la mayor proporción de hijos menores de 14 años son las radicadas en Bogotá.³⁴ La Secretaría de Educación de Bogotá informó que a julio de 2005 se encontraban vinculados al sistema educativo 7.436 niños/as y jóvenes en situación de desplazamiento, y se registraban 3.000 deserciones de escolares en la misma condición. Hasta el 2004 se estimaba que el 30% de las remisiones que la UAID registraba para vinculación escolar no se hacían efectivas, lo que puede obedecer al desplazamiento intraurbano, que dificulta la estabilización de la población en situación de desplazamiento.³⁵

La inclusión de estos niños/as en los sistemas escolares de las regiones de residencia sigue siendo muy baja, comparada con las tasas nacionales, situación que vulnera el dere-

³² Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski, publicado en el 2004. Tomado de la página de la internet de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

³³ RUT es el nombre con que la Conferencia Episcopal de Colombia designa el Sistema de Información sobre el Desplazamiento Forzado por la Violencia.

³⁴ Ibid, supra nota 32, p. 8.

³⁵ Al respecto, la Secretaría de Educación Distrital ha planteado una atención diferencial en sus políticas y ha generado algunas mesas de trabajo con la participación de población en situación de desplazamiento, funcionarios, académicos y estamentos de la comunidad educativa; igualmente, se han establecido algunos programas de atención para esta población, y diseñado en el último año un sistema de información teniendo en cuenta variables como sexo y localización. Sin embargo, en términos de una política diferencial de género, aún existen preguntas sobre lo que implica para el derecho a la educación y cómo se haría efectivo en término de programas.

cho fundamental a la educación básica. Esto es grave teniendo en cuenta no sólo las exigencias de escolaridad en los mercados laborales, sino que para estos niños y niñas desarraigados de sus entornos habituales, el tejido escolar podría constituirse en una red de nuevas relaciones que pueden facilitar una mayor integración al medio al que llegan.³⁶

El trabajo

Uno no tiene oportunidades para trabajar por la edad, porque no tiene experiencia, porque no conoce, eso le dan a uno vueltas y es difícil conseguir trabajo. Testimonio de una mujer desplazada residente en la localidad de San Cristóbal.

El derecho al trabajo es uno de los más vulnerados. En Bogotá, según el sistema RUT, el desempleo es de 72,6% en la población desplazada. Información de la Alcaldía Mayor señala que la tasa de desempleo de la población en edad de trabajar es de 51,8% y en las mujeres alcanza el 53%. El 14% de las mujeres se encuentran trabajando, siendo las posiciones ocupacionales más representativas las de empleada u obrera (50%) y trabajadoras independientes (31%) en las ramas de servicios y comercio.

...los hombres casi no consiguen trabajo, más que todo las mujeres son las que trabajan y trabajamos es en casa de familia, donde uno tiene que cumplir una labor bien difícil y se suma a veces que los compañeros no colaboran mucho en las tareas del hogar y empieza uno como en ese choque y eso va generando como más violencia. Testimonio de una mujer desplazada residente del sector de Cazucá.

Las oportunidades de trabajo que como mujeres afrodesplazadas se nos ofrece en la ciudad, se limitan al oficio doméstico. La gente mantiene una mentalidad racista que refuerza aquellos estereotipos construidos sobre las mujeres afro, que desconocen su valor y sus aportes a la cultura de este país. Testimonio de una mujer, presentado en el Foro sobre Población Desplazada en Bogotá.

Para gran parte de las mujeres en situación de desplazamiento las condiciones laborales se caracterizan por:³⁷

- Acceso a trabajo en condiciones indignas.
- Mujeres que hacen parte de ciclos de explotación propios de la exclusión en los centros urbanos.
- Asignación como trabajadoras sólo para ciertos oficios que por tradición han realizado las mujeres y con una remuneración inferior a la de los hombres.

Después del desplazamiento las mujeres no logran radicarse en condiciones dignas ni acceden a un empleo estable. Sin embargo, deben empezar a responder económicamente por la educación y la canasta escolar, al igual que por la alimentación de sus hijos, arriendo de vivienda y servicios públicos. Es evidente que el desplazamiento forzado transforma radicalmente los hábitos alimenticios, y las mujeres y sus familias aumentan o agudizan su condición de desnutrición a causa de la dificultad para la consecución de alimentos por sus bajos ingresos, esto genera un desbalance en la salud de las mujeres y en la nutrición necesaria de niños, niñas y jóvenes.

³⁶ Ibid, supra nota 32, p. 10.

³⁷ Según un estudio de historias de vida realizado por Limpal en los años 2003 y 2004 con mujeres en situación de desplazamiento en Bogotá.

Esta situación se hace más compleja por los bajos niveles de ingresos. El 52% recibe hasta \$100.000 mensuales (US\$45), y en promedio las familias tienen un ingreso de \$168.246 (US\$75).³⁸ Dichos montos se destinan a alimentación en un 50% y vivienda y arriendo en un 29%. A pesar de algunos esfuerzos para la vinculación laboral de la población desplazada, no existe una política de empleo permanente que satisfaga de manera digna e integral sus necesidades.

En síntesis, la generación de ingresos y la adjudicación de tierras son las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento y frente a las cuales las políticas de atención no han dado respuesta.³⁹

El retorno

El gobierno tiene en el retorno la política prioritaria para enfrentar el desplazamiento. Ahora bien, aunque ésta parezca ser la solución más acertada, las condiciones de seguridad para un retorno digno y seguro son limitadas. Ante la posibilidad de regresar las mujeres manifiestan:

- “No quiero devolverme porque la situación del pueblo no es confiable, hay tomas.”
- “Hoy no quiero devolverme, ahora tengo miedo de estar allá.”
- “No, las condiciones no son las mismas, son más graves, las oportunidades son reducidas.”
- “No, unos que retornaron los mataron.”
- “Yo quisiera devolverme porque mi mamá está allá, pero no he aceptado porque se llevan a mis hijas.”
- “No quiero volver porque si voy es corriendo riesgo.”
- “Me gustaría devolverme porque de alguna manera hay gente que uno quiere, lugares especiales. Acá uno se siente en un lugar que no es de uno, pero yo lo he pensado por la seguridad.”⁴⁰

La organización: una forma de resistencia

Tenacidad, fuerza y resistencia frente a la guerra y la pobreza son algunas de las actitudes que las mujeres asumen como consecuencia del desplazamiento. La lucha constante por la supervivencia personal y de sus familias hace de ellas –más allá de víctimas pasivas– mujeres comprometidas con la vida. Los esfuerzos individuales, lo colectivo, la organización y la tradición que las mujeres tienen en el trabajo en comunidad se convierten en una posibilidad para el ejercicio y la exigibilidad de los derechos –a pesar de las dificultades que esta supone–, también para la conformación de tejido social y la recuperación de la memoria.

³⁸ Alcaldía Mayor de Bogotá, *El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención*, ob. cit.

³⁹ “Gobierno rinde hoy cuentas sobre atención a población desplazada”, *El Tiempo*, 29 de junio de 2005.

⁴⁰ Testimonios recogidos en talleres realizados por Limpal en los años 2003 y 2004 con mujeres en situación de desplazamiento en Bogotá.

Cuando nosotros llegamos, llegamos de cero, llegábamos donde un familiar, donde personas aisladas, otros en arriendo, entonces no teníamos ninguna asesoría. Ahorita, gracias a Dios, está la organización, donde podemos buscar herramientas y de hecho ya somos reconocidos, estamos empezando a que nos reconozcan es por la organización. Ha habido un cambio muy notorio y muy favorable a nuestra raza y eso se debe al esfuerzo que estamos haciendo. Testimonio de una mujer desplazada residente del sector de Cazucá.

Según el documento “Organizándose para resistir”,⁴¹ las primeras formas organizativas de las personas en situación de desplazamiento surgen del reconocimiento y la comprensión de su propia condición, y por la necesidad de establecer lazos de solidaridad y cooperación. Están fuertemente motivados por la necesidad de reconstruir valores sociales, mejorar condiciones de vida y por la apuesta colectiva para la resolución de problemáticas.

Los procesos organizativos han generado la posibilidad de reconocimiento social, además del desarrollo de habilidades y estrategias de capacitación, participación, comunicación, y las posibilidades de exigibilidad de derechos. Pero también, en algunos se han dado rupturas, repetición de esquemas tradicionales negativos de gestión y participación, contradicción entre la satisfacción de necesidades individuales y las exigencias colectivas, deserción e inestabilidad, entre otros.

Gracias a Dios tenemos una organización donde la ventaja que tenemos es que todos somos negros, entonces ahí ya estamos rescatando todas esas costumbres. Por ejemplo, nosotros allá en el barrio, hacemos lo que es danza, tenemos una casa cultural donde nos reunimos los sábados, los jóvenes están en danza, las mujeres estamos en artesanías pero, de igual manera, también vamos a danza. En cuanto a las comidas eso no se ha perdido, nosotros siempre buscamos nuestras comidas típicas. Testimonio de una mujer desplazada residente del sector de Cazucá.

La población en situación de desplazamiento busca alternativas para responder a los diferentes tipos de violencias que les toca enfrentar, construyen acciones de paz, desarrollan alternativas como la música, la danza, las expresiones culturales, los proyectos productivos, la organización, la exigibilidad de los derechos, la recuperación de la historia y la memoria. “Fuego no apaga fuego”, dice una mujer afrodescendiente.

⁴¹ Dennis Marcela Bejarano, *Organizándose para resistir. Análisis de una asociación de desplazados en Bogotá como una estrategia de superación y reconstrucción social*. Tesis de grado de antropología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005.

La situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el Putumayo

En el contexto del conflicto armado, la frontera sur de Colombia en el Putumayo es un corredor estratégico para el tráfico de drogas, armas, personas y recursos naturales. El control y la apropiación de este territorio –con todo lo que ello implica– se ha tornado fundamental para el accionar de los grupos armados que operan en el departamento. Esta situación, y factores como la histórica presencia de la guerrilla, la llegada del paramilitarismo, los cultivos de uso ilícito, las alianzas de los grupos armados con el narcotráfico y la implementación del Plan Colombia y el Plan Patriota, definen la dinámica regional.

A partir de testimonios de mujeres del Putumayo, y el análisis de información secundaria, este capítulo tiene como objetivo abordar el impacto que el conflicto armado tiene en sus vidas y en la región. Esta aproximación desde la experiencia y el acompañamiento, permite plantear que el fortalecimiento del paramilitarismo, la violencia contra las mujeres, los efectos de las fumigaciones y del desplazamiento muestran que la violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario constituyen los principales obstáculos para el ejercicio y disfrute de sus derechos.

EL PLAN PATRIOTA

El Plan Patriota es la mayor operación militar de las Fuerzas Armadas en su historia reciente. Implementado desde enero de 2004, da continuidad a gran parte de los propósitos de lucha antidroga y contra guerrilla del Plan Colombia. En él participan cerca de 18 mil militares y se estima que cuesta al Estado 700 mil millones de pesos anuales. Cuenta con

* Este capítulo fue elaborado por la Corporación Casa Amazonia y la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, a partir de información obtenida en trabajo de campo, en Talleres de Documentación con mujeres del Putumayo –realizados en diciembre de 2004 y marzo de 2005– y la revisión de fuentes primarias y secundarias del periodo comprendido entre junio de 2004 y junio de 2005.

la financiación del gobierno de los Estados Unidos y la participación de 800 militares estadounidenses en el territorio colombiano.¹

Su ejecución ha implicado la militarización de los territorios del sur del país, el recrudecimiento de la estrategia antinarcóticos y la fumigación indiscriminada que afecta el territorio y a sus habitantes, y no sólo los cultivos de uso ilícito. Muestra de esto es la declaración (julio 2005) de las comunidades afectadas en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, que señala su preocupación por las violaciones de los derechos humanos de la población y las infracciones al derecho internacional humanitario durante la implementación del Plan, así como por la consolidación del poder paramilitar –a la par de las operaciones militares–, y la presión y el monopolio de la producción y comercialización de la base de coca por este actor armado.²

LAS FUMIGACIONES

La fumigación indiscriminada³ –realizada en diferentes etapas y sin consideración alguna con la población campesina, la flora y la fauna– destruye los cultivos lícitos, deja a la población colona, campesina e indígena sin el sustento para sus familias, las obliga a abandonar sus tierras y posesiones, y es una causa importante de desplazamiento de la población hacia los cascos urbanos, y otros departamentos y regiones fronterizas del Ecuador.⁴

Nosotras estuvimos en un proceso de demostrarle al Estado cómo afectan las fumigaciones el organismo de nosotras las mujeres, [...] eso lo hicimos a nivel de Ecuador, se hizo esos exámenes, o sea, no los hicimos aquí en Colombia, porque uno se los hace aquí y dicen que eso no es la fumiga, entonces nos hicieron el examen por allá en el Ecuador y salimos afectadas, propensas a abortos, propensas a cáncer, propensas a muchas enfermedades, hay mucha infección respiratoria [...] tenemos más o menos seis casos, los casos de seis mujeres para mostrar, con los resultados, no son cosas que te cuento sino que tenemos los resultados por escrito...

[...] nosotros con las escuelas hicimos las huerticas para sustento alimentario, [...] porque yo trabajo en la Secretaría de Educación, y vienen y fumigan y nos dejan completamente aguantando hambre. Nosotros tenemos ahora un proyecto de cupos alimentarios, tenemos más de 50% de niños sin cupos alimentarios, los tenemos aguantando hambre, los niños de las escuelas el poquito del restaurante que se les da le están guardando la mitad a la mamá, entonces los niños están desnutridos, enfermos. En el estudio que hizo Dasalud sobre el parasitismo intestinal y desnutrición, Putumayo salió 84% de niños con parásitos y desnutridos...⁵

¹ "Plan Patriota a corazón abierto", *El Tiempo*, martes 3 de mayo de 2005.

² Disponible en: <http://colombia.indymedia.org/news/2005/07/28791.php>

³ El gobierno colombiano intensificó las fumigaciones aéreas en el departamento del Putumayo a partir del año 2000 con la aplicación del Plan Colombia, privilegiando la estrategia militar sobre la inversión social. Sandra Lucía Poveda Galeano, *Política antidrogas y sus efectos en la vida y cuerpo de las mujeres*, Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín, Colombia, 2004.

⁴ *Ibíd.*, pp. 64 y 65.

⁵ Todos los testimonios de mujeres que se presentan en este capítulo fueron recogidos durante el Taller de Documentación en Puerto Asís, en diciembre de 2004.

A pesar de las fumigaciones en el departamento y de algunos proyectos de sustitución de cultivos que adelantan las comunidades,⁶ los cultivos de coca y amapola son trasladados a otros lugares y el negocio se mantiene. Un buen número de familias sigue derivando su sustento de los circuitos ligados a esta economía ilícita.

La vez que nos dieron las ayudas de seguridad alimentaria del Plan Colombia, pues nos dieron los animales, nos dieron los materiales para construir los galpones para hacer otra clase de cultivos, pero resulta que nos dieron eso y como a los quince días nos fumigaron, los que recibieron ganado tuvieron que regalar prácticamente el ganado... Ahora, la gente sí está de acuerdo en erradicar, pero la gente lo que quiere es un proyecto viable, sostenible y que nos permita a nosotros poder sacar nuestros productos...

LOS PARAMILITARES

Actualmente, a pesar de las negociaciones que adelanta el gobierno nacional con las Autodefensas Unidas de Colombia, el accionar de los grupos paramilitares en el Putumayo se ha intensificado y no se sabe con certeza si las desmovilizaciones incluyen a quienes operan en esta zona.

Nosotros vivíamos allá primero cuando no había tanto problema, sabroso trabajaba y tenía todo lo que necesitaba pero a lo último hubo mucha espantada de gente, estaba la guerrilla que era la que mandaba, al ver tanta de esa gente entró el ejército, hubo problemas y enfrentamientos y a uno le da mucho miedo y a nosotros nos tocó salir de la vereda.

Con la llegada de los paramilitares a la región se reacomodaron estratégicamente los controles sobre el territorio. En los cascos urbanos de los municipios del bajo Putumayo predomina el poder de las AUC y la fuerza pública, mientras que en las zonas rurales las FARC mantienen su dominio. Sin embargo, se presentan acciones de la guerrilla en las cabeceras municipales y rondas de los paramilitares en zonas rurales. Esta situación ha dado como resultado graves violaciones de derechos humanos: torturas, ajusticiamientos, secuestros, desplazamiento, amenazas, reclutamiento y cobro de vacunas.

De otra parte, y debido a las disputas territoriales, muchas zonas rurales del departamento que están bajo el control de grupos armados ilegales suelen ser vedadas para algunas instituciones del Estado. Funcionarios y funcionarias de hospitales locales y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), docentes, personeras y personeros municipales, tienen restricciones en su desplazamiento y en el ejercicio de su labor. Ello representa para las comunidades una disminución en el acceso a los servicios básicos, de por sí precarios.

Sin embargo, muchas de las violaciones de derechos humanos en el Putumayo no son registradas por los sistemas de información. El temor generado por las demostraciones de autoridad de los grupos armados conduce al silenciamiento de la población y a la baja denuncia. A esto se suma la desconfianza que se tiene frente a las instituciones del Estado encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos, por su ineficiencia y

⁶ Poveda Galeano, ob. cit., pp. 27 a 31.

por la infiltración de actores armados. Así que en últimas, la tarea de hacer visible la problemática recae en unas cuantas ONG y organizaciones sociales.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DESPLAZAMIENTO FORZOSO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

El impacto del conflicto armado se da en mayor proporción en grupos históricamente vulnerados por la marginalidad y la invisibilización. Minorías étnicas, niños y niñas, jóvenes, mujeres y adultos y adultas mayores, en particular, sufren las consecuencias del conflicto y el desplazamiento, pues se acentúan las prácticas discriminatorias de relaciones basadas en la fuerza, el miedo y el abuso, características de la lógica patriarcal y machista del ejercicio de autoridad.

Es así como, en escenarios donde se vive con mayor intensidad el conflicto armado, la violencia contra las mujeres se acrecienta bajo la lógica guerrerrista. Esto da lugar a que la violencia intrafamiliar y la sexual contra mujeres, niños y niñas aumente en regiones donde hay una alta concentración de personal armado.

[...] escuchamos los casos de violación de niñas por parte de los grupos armados incluso de los que se dicen ser legales, hay muchos casos de violación sexual a las niñas y porque son legales entonces nosotros no podemos denunciar. O sea, esa es una contradicción bien dura que estamos sufriendo hoy, que porque entonces es un grupo legal nosotros no podemos denunciar; y es porque no van a hacer nada, no podemos denunciar. Es algo que siempre se ha dado pero hoy se está dando bajo unas condiciones diferentes, más duras, en condiciones de desplazamiento, de miseria, de pobreza, de fumigaciones, de conflicto y de muchos más actores armados que están haciendo uso de ese poder excesivo, abusivo que se tiene y las personas tenemos miedo y sobre todo las mujeres tenemos miedo [...].

De otra parte, y a pesar de la fuerte tradición de resistencia de las mujeres del sur del país, el machismo y autoritarismo masculino se ven reflejados en altos índices de violencia intrafamiliar y sexual, siendo las más agredidas las mujeres, los niños y las niñas.⁷ Sin embargo, la ausencia de organizaciones de derechos humanos y autoridades confiables que acompañen y orienten a las comunidades afectadas, hace que se silencie e invisibilice la situación en el Putumayo.

Cabe anotar también, que a pesar del tiempo que llevan asentadas en los cascos urbanos, la situación socioeconómica de las mujeres en situación de desplazamiento en el Putumayo continúa siendo crítica. Sus posibilidades laborales en las ciudades son mínimas, están mal remuneradas y en condiciones de riesgo para su salud, su seguridad y la de sus familias, viéndose expuestas a la prostitución, el tráfico de drogas y otras actividades ilegales.

Como resultado de estas circunstancias, el tejido social y familiar se debilita, generando aislamiento, desarticulación de las comunidades y los procesos organizativos. El miedo, la desconfianza, la rabia y el deseo de venganza alimentan en la cotidianidad el rompimiento del tejido social por los conflictos no resueltos.

[...] en el caso del desplazamiento las personas nos hemos vuelto muy prevenidas, muchas veces no confiamos en las instituciones, no confiamos en la misma comuni-

68 | ⁷ *Ibíd.*, pp. 42 y 43.

dad, no confiamos en la vecina, no confiamos en el vecino, entonces eso se vuelve ya algo como tensionante, ya todos los días nos aislamos y no hay esa libertad de relacionarse con las personas ¿no?

Ahora bien, según testimonios de las mujeres, en algunos casos se crean redes espontáneas de apoyo. Las experiencias asociativas de mujeres en el Putumayo se centran principalmente en las expectativas de solución inmediata de las necesidades primarias de sus familias: alimentación, salud y vivienda, para lo cual demandan ayudas, subsidios y proyectos que permitan la generación de ingresos.

No obstante, estos intentos organizativos no son ajenos a las prácticas politiqueras y clientelistas y a las lógicas del conflicto armado. Específicamente en el caso de las organizaciones de población desplazada, las mujeres se inscriben con la idea de recibir ayudas, pero a pocas les motiva hacer parte de lógicas colectivas de trabajo organizado con perspectivas de largo plazo.

Adicionalmente, las dinámicas de las organizaciones de mujeres también se ven afectadas por la presión de los actores armados, quienes intentan infiltrarse en las organizaciones desarticulando los procesos organizativos.

Las mujeres se llenan de temor y quedamos solamente muy pocas al frente como de las cosas, sacando adelante esto, pero la mayoría de las mujeres están con temor, los mismos esposos le dicen: mire no se meta, no salga a hacer eso, no hay seguridad, no hay una garantía, no hay quien las ayude, quédense quietas, no hablen, no digan nada si quieren vivir...

Los siguientes casos evidencian la influencia de las lógicas del conflicto armado en la vida cotidiana de las mujeres:

- Un grupo de 15 mujeres asociadas para beneficiarse de un proyecto productivo vieron cómo este propósito se diluyó por diversos factores. Primaron intereses de soluciones económicas individuales provocando malos entendidos, bajo nivel de compromiso en la asociación, rencillas, señalamientos y expulsiones. Una de las asociadas fue asesinada por supuestos vínculos con la guerrilla, hecho que produjo terror entre las demás compañeras y desestimuló aún más la participación activa dentro de la organización. A esto se sumó la cercanía de una de las integrantes con los paramilitares, debido al resentimiento generado por los abusos de la guerrilla cuando trabajaba con cultivos de coca en su vereda, y al posterior asesinato de dos de sus hijos, después de haber sido desplazados a la cabecera municipal.
- Una mujer mayor de cincuenta años, madre de nueve hijos, se desplazó por primera vez a raíz del asesinato de uno de sus hijos y la amenaza al resto de la familia por parte de la guerrilla. Al llegar a la cabecera municipal otro de sus hijos fue asesinado por supuestos vínculos con la guerrilla. Ella, en medio de la desesperanza, ingresa a una organización de mujeres en condición de desplazamiento en donde le es posible reflexionar sobre su realidad personal de maltrato intrafamiliar por parte de su compañero, situación que experimentan no sólo ella, sino la mayoría de sus compañeras. Las urgencias económicas de una familia tan numerosa, acostumbrada a vivir en zona rural y obtener ingresos del trabajo en el campo provocó que sus hijos buscaran emplearse en fincas de veredas. En el 2004, durante una incursión paramilitar de varios días por diferentes veredas fueron asesinados varios campesinos entre ellos otro de sus hijos,

quien estaba acompañado por su sobrino y su hermano, ambos menores de edad; los niños sobrevivieron pero debieron salir del país con la mayoría de los integrantes de la familia. Por lo dispendioso de los trámites para obtener el estatus de refugiados, prefirieron buscar amigos que les pudieran ofrecer una alternativa de trabajo y quedarse en Ecuador como emigrantes que buscan mejorar su situación económica, ocultando la verdadera razón de su salida.

- Una joven de 15 años fue desplazada con su familia del campo a la cabecera municipal.

CRÓNICA DE UN PARO ARMADO LA POBLACIÓN CIVIL ENTRE EL FUEGO

En la madrugada del sábado 27 de junio de 2005 se presentaron combates en Teteyé, zona rural de Puerto Asís. La guerrilla atacó la base militar instalada allí para cuidar los pozos petroleros. Este hecho se convirtió en el anuncio de un fuerte movimiento de tropas legales e ilegales en el departamento.

La tensión fue en aumento. Los rumores sobre minas en las carreteras y caminos de salida explicaban en parte el porqué del bajo número de desplazamientos. La gente que llegó a la cabecera municipal comentaba que había civiles heridos, incluso menores de edad, que salían hacia el Ecuador en busca de atención médica.

El 5 de julio los noticieros radiales locales reportaron que en el paso fluvial entre Puerto Vega y Puerto Hong Kong (que comunica a Teteyé con Puerto Asís) fueron desactivados tres artefactos explosivos tipo sombrero chino unidos por un cordón que atravesaba el río. Se hizo mención a la posible presencia de más minas en la zona.

Ante diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales los habitantes de esta zona dieron a conocer su decisión de no desplazarse a pesar de los bombardeos del ejército. El pie de fuerza se incrementó. Ese mismo día se anunció el reinicio de las fumigaciones lo cual generó desesperanza y temor en los y las habitantes por las consecuencias que tiene para el negocio –del cual directa o indirectamente un buen porcentaje de la población del departamento percibe ingresos económicos–, además del daño de otros cultivos, las afecciones respiratorias y de piel que se producen especialmente en niños y niñas, y la afectación a los animales, al agua y al ambiente en general.

Desde entonces, Puerto Asís permaneció militarizado, la posesión del nuevo alcalde, el reinicio de las fumigaciones y la tensión en la frontera fueron la coyuntura que justificó la presencia de gran cantidad de tropa en el casco urbano del municipio. La escuela del barrio Simón Bolívar estuvo ocupada por más de una semana por el ejército.

En la semana del 15 de julio se iniciaron combates en El Empalme, zona rural del municipio de Orito, que se sostuvieron por más de 15 días.

Las comunidades que habitan en la zona rural relataron que había varias mujeres combatiendo en las filas de las FARC y que en Teteyé quien comandaba el ataque era una mujer.

El martes 19 de julio a las 10 de la mañana aproximadamente, en la vía que comunica a Mocoa con el bajo Putumayo, las FARC dinamitaron el puente de Naranjito, ubicado entre Puerto Umbría y Puerto Caicedo, en presencia de la población que transitaba por la carretera. Durante más de ocho horas hicieron retenes en los que anunciaban un paro armado. Es de señalar que el mismo día, en la misma vía, desde Villa Garzón hasta unos kilómetros antes de llegar a Puerto Umbría, el ejército hacía presencia en la carretera.

El 20 de julio las FARC volaron tres torres de energía, dejando sin luz a nueve municipios del medio y bajo Putumayo. El 21 de julio volaron el puente sobre el río Villalobos que comunica al Putumayo con el interior del país. Se presentaron retenes en varios puntos de las carreteras del Putumayo, incluida la salida hacia Nariño, dejando incomunicado por tierra el departamento, y se informó del robo de una camioneta con treinta pipetas de gas.

Pese a la gravedad de los hechos, las autoridades gubernamentales y militares insistían en que no pasaba nada y que la situación estaba controlada. Incluso el 24 de julio, el general Castro, director nacional de la Policía, y mocoano de nacimiento, se reunió con los transportadores del Putumayo y les aseguró que podían transitar con tranquilidad, pese a las amenazas de la guerrilla, pues la policía garantizaría la seguridad en las vías.

El 25 de julio se anunció extraoficialmente el inicio del paro armado decretado por las FARC. Sin embargo, no existieron reivindicaciones explícitas ni comunicados que

Ante la falta de opciones laborales, su madre toma la decisión de aprovechar los contactos que siempre ha mantenido con cultivadores y pequeños traficantes de coca. Decide transportar “mercancía” y en un retén militar la descubren y es detenida. La familia queda a cargo de la joven de 15 años, pues es la mayor de cuatro hermanos, viven de la caridad ajena. Más tarde, por iniciativa de la chica ante la Defensoría y la Personería, su madre obtiene, después de dos años, prisión domiciliaria por su condición de mujer cabeza de familia. Las restricciones para salir de su casa dificultan que consiga un tra-

dieran cuenta de las exigencias ni de las causas políticas que lo impulsaron. El hecho real es que no se podía transitar por las vías del Putumayo y se impedía el acceso de alimentos y combustible, lo que ocasionó desabastecimiento de víveres y crisis en los hospitales, pues al no haber energía debían funcionar con plantas que requerían gasolina.

Ante la garantía ofrecida por la Policía en las carreteras, y con la necesidad de la gente de llegar a sus casas antes de que la situación se agudizara más, una camioneta de servicio público salió de Mocoa hacia Pitalito. En el camino se acercaron a un camión del ejército buscando protección. Antes de llegar al Puente de Verdeyaco la guerrilla abrió fuego contra el ejército; en el combate resultaron heridos 19 civiles que se transportaban en la camioneta, y el Hospital de Mocoa fue declarado en emergencia por la cantidad de heridos y la escasez de combustible.

De esa zona llegaron 90 familias desplazadas manifestando que salían luego de más de tres días de combate, y que mucha gente se quedó en sus fincas porque no las quisieron dejar solas y además las salidas estaban minadas. Advirtieron que el ejército permanecía en la escuela y el puesto de salud. Pedían colaboración a las instituciones para auxiliar a una mujer que tuvo un aborto y a un señor que sufrió un infarto.

Solicitaban ayuda humanitaria pero se negaban a rendir declaración para quedar dentro del Sistema Único de Registro (SUR) de población desplazada. Todas las personas tenían intenciones de retornar, para lo que exigían el retiro de la fuerza pública de los sitios comunitarios y el desminado de la zona. Cerca de 40 niñas y niños llegaron a Mocoa, algunos con familiares y otros solos, buscando conocidos que los albergaran. Muchos relataron que la mayoría de combatientes de las FARC también eran niños.

Durante tres semanas las vías estuvieron bloqueadas, nueve vehículos fueron quemados. El agua, que en al-

gunas cabeceras municipales depende de la electricidad, comenzó a escasear, al igual que los trabajos al jornal.

Se presentó movimiento de gran cantidad de guerrilleros alrededor de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, mientras que en el bajo Putumayo se veían paramilitares. En zona rural del municipio de San Miguel, aproximadamente nueve personas fueron asesinadas por los paramilitares, quienes en compañía de dos mujeres desertoras de la guerrilla, recorrieron varias veredas señalando y asesinando gente.

Se sabe que muchas personas desplazadas no se quisieron registrar. Oficialmente sólo se reconocieron 120 personas en Orito. No hay reportes de desplazamientos interveredales ni a otros municipios. Los permanentes rumores de ataques y atentados en los cascos urbanos generaron mucho temor; durante dos días fueron suspendidas las clases en los colegios. El 6 de agosto, con la llegada de la luz eléctrica, se vivió una sensación de tranquilidad, a pesar de las restricciones para movilizarse por carreteras, del confinamiento de muchos hogares y de los combates en varias partes.

Altos mandos militares de la zona fueron removidos, y la versión de que todo el movimiento de fuerza pública se debía a un operativo para capturar a Raúl Reyes, dirigente de las FARC, se diluyó. Nunca fueron claras la estrategia del ejército, los propósitos de la guerrilla, ni la facilidad con que los paramilitares actuaron en esta zona. Fue evidente el reacomodamiento de todas las tropas, legales e ilegales, y queda la sensación de negociaciones ocultas para seguir controlando el territorio y los negocios.

Los cascos urbanos de Mocoa y Puerto Asís permanecen militarizados. Más allá de los formalismos, en lo local no hay autoridad civil, Putumayo es una zona militarizada y la autoridad la detentan los armados que, sin importar el bando al que pertenecen, actúan en total contradicción con los principios básicos de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

bajo que le permita el sustento para su familia. Aprovechando esta condición, sus antiguos contactos vuelven a hacerle una propuesta; así, a su casa llega “mercancía” que ella entrega a otras personas que supuestamente vienen a visitarla, involucrando indirectamente a sus hijos en el negocio pues avisan, llevan y traen información y mantienen relación con estas mafias entre las que se encuentran, según testimonio de la joven, oficiales del ejército y la policía encargados de coordinar el negocio.

Cabe mencionar que de las 67 mujeres detenidas en la cárcel de Mocoa, el 90% lo está por conservación y financiación de plantas ilícitas y tráfico de estupefacientes. Las que tienen prisión domiciliaria –aproximadamente 40– están por los mismos delitos. No hay acompañamiento ni seguimiento a la situación de los niños y las niñas que quedan en abandono por esta situación.⁸

- Dos mujeres, madre e hija, permanecen secuestradas por la guerrilla desde hace más de un año. Su familia entera debió desplazarse de la vereda en la que vivían cuando dos de sus hijos y hermanos ingresaron al ejército. La guerrilla las ubicó en la cabecera municipal y las mantiene como rehenes hasta tanto los dos jóvenes no se entreguen.

⁸ Información obtenida en visita realizada a la cárcel de Mocoa por Casa Amazonia en el primer semestre de 2005.

La labor docente en medio del fuego*

Con la política de Seguridad Democrática implementada por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, incluida en el Plan de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado comunitario”, la situación de derechos humanos del magisterio colombiano y sus organizaciones ha empeorado.¹ El objetivo de este capítulo es ofrecer información y análisis que dé cuenta de esta situación a partir de una evaluación de los derechos humanos de las mujeres docentes y del acceso al derecho a la educación de niños y niñas en el contexto del conflicto armado colombiano. Para ello nos basamos en los testimonios y el trabajo realizado con las maestras en situación de desplazamiento vinculadas a la Mesa de Bogotá del Tribunal Nacional de Mujeres y DESC, y en la revisión de fuentes secundarias.

CONTEXTO

Diferentes informes,² además de presentar una radiografía del estado del derecho a la educación, ponen en evidencia las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de todos los actores armados contra trabajadores y trabajadoras de la educación.

* Este capítulo fue elaborado por María Eugenia Ramírez del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA). Se incluyen datos y análisis del proceso de documentación de casos emblemáticos de docentes desplazadas vinculadas a la Mesa de Bogotá del Tribunal Nacional de Mujeres y DESC presentados en la Tribuna Nacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres, realizada en Bogotá el 29 y 30 de junio de 2005.

¹ Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2004, Informe Anual de Derechos Humanos y DIH, 2003, Bogotá, Editorial ABC, pp. 15 y ss.

² Comisión de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Sra. Katarina Tomalesvski en su Misión a Colombia, del 1º al 10 de octubre de 2003, 60º periodo de sesiones, doc. E/CN.4/2004/45/Add.2 17 de febrero de 2004. Escuela Nacional Sindical, Informe “Violaciones a la vida, a la libertad y a la integridad de los trabajadores sindicalizados en Colombia”, 1º de enero a 20 de abril de 2005.

- Durante el año 2000 se presentaron 336 casos de violaciones en contra de docentes, en el 2001 disminuyeron a 198 casos y en el año 2002 a 120. En el 2003 aumentaron alcanzando la cifra de 364 violaciones.³ Durante el año 2004 fueron asesinados 48 docentes, de éstos 9 eran maestras,⁴ 320 recibieron amenazas de muerte, 30 tuvieron que desplazarse para proteger sus vidas, 5 fueron desaparecidos, uno secuestrado y 3 sufrieron atentados contra su vida. Además, 14 docentes fueron víctimas de detenciones arbitrarias y ligados a procesos judiciales, acusados de rebelión y vinculación con grupos armados.⁵ En el transcurso del 2005 han sido asesinados 24 docentes y 25 se han visto obligados a desplazarse con sus familias a Bogotá.⁶
- Ejecuciones sumarias de los dirigentes sindicales Héctor Alirio Martínez, Jorge Prieto y Leonel Goyeneche, docente, ocurrida el 5 de agosto de 2004 en el caserío de Caño Seco (Saravena). El asesinato de Ernesto Rincón Cárdenas, dirigente sindical y periodista, afiliado al Sindicato de Maestros de Boyacá, ocurrido el 27 de febrero de 2004 por presuntos grupos paramilitares, cuando en compañía de sus estudiantes salía de la Escuela Carrizal, municipio de Caldas, departamento de Boyacá. El docente jugó un destacado papel en la campaña contra el referendo uribista.⁷
- Detenciones arbitrarias como la de Raquel Castro, docente, y Samuel Morales de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de Arauca, el 5 de agosto de 2004 en Saravena, Arauca;⁸ la persecución política por la actividad sindical, el desplazamiento forzado, las amenazas contra su vida e integridad física, y las amenazas a los sindicatos a través de panfletos, llamadas telefónicas, envío de sufragios y grafittis por parte de grupos armados que hoy se encuentran en procesos de negociación y desmovilización con el actual gobierno configuran el cuadro de violaciones sistemáticas contra el magisterio colombiano.

Corporación Compromiso, Corporación Humanidad Vigente, "La educación: un derecho postergado", en *Más allá del embrujo, tercer año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, septiembre de 2005.

³ Corporación Compromiso, Corporación Humanidad Vigente. "La educación: un derecho postergado", ob. cit.

⁴ Fecode, Comisión de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de derechos humanos, 2005.

⁵ *Ibid.*, supra nota 3.

⁶ Fecode, Informe sobre la situación de derechos humanos del magisterio colombiano, Comité Ejecutivo, Comisión de Derechos Humanos, Bogotá, agosto de 2005

⁷ Fecode, Comisión de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de derechos humanos. Continúan los asesinatos y el desplazamiento forzado de docentes, 2004. Con el referendo realizado el 25 de octubre de 2004, el gobierno de Uribe Vélez buscaba legitimar medidas que hacen parte del ajuste fiscal impuesto por el Fondo Monetario Internacional, como la congelación del gasto, que incluye la de salarios, pensiones y regímenes especiales, la eliminación de contralorías y personerías, entre otros. Las centrales obreras (CUT, CGTD y CTC) y la Confederación Nacional de Pensionados, los parlamentarios de oposición, liberales, conservadores, del Polo Democrático e independientes, partidos y movimientos políticos democráticos y progresistas, organizaciones de diversos sectores del campo y de la ciudad, de campesinos, indígenas, afrodescendientes, de jóvenes y de mujeres, comunales y de la cultura, de juristas y otras disciplinas profesionales, se agruparon en una Gran Coalición Democrática para hacerle frente al referendo con la abstención activa.

⁸ Departamento de Derechos Humanos, CUT, Pronunciamiento: las víctimas del laboratorio de guerra en Arauca. La verdad para hacer justicia y reparar, Bogotá, 5 de agosto de 2005.

Las violaciones de los derechos humanos de los y las docentes tienen un impacto muy negativo sobre niñas y niños, ya que ellos comparten gran parte de su tiempo con su maestra o maestro, y el homicidio o la desaparición de estas personas importantes en su vida les causa sufrimiento y afecta su salud mental.⁹

LA ESCUELA, UN ESCENARIO DE GUERRA¹⁰

En muchas regiones del país, las escuelas se han convertido en campos de batalla a causa del conflicto armado interno, situación que afecta el derecho a la educación de niños y niñas, su integridad física y psicológica y la de sus maestros y maestras. Los actores armados estatales y no estatales usan las escuelas como centros de operaciones, trincheras, campamentos y lugares estratégicos para la realización de campañas psicológicas o para la confrontación directa con el “enemigo”.

Los centros educativos son objeto de ataques de los grupos armados, pero también lugares de formación para la guerra. El ejército y la policía han intervenido en varias escuelas de sectores marginales para realizar actividades de estrategia militar y de acción psicológica con la población civil; en ellas realizan labores de educación, de instrucción militar,¹¹ de reclutamiento y utilización de niños y niñas como informantes.¹²

Las escuelas, los estudiantes y los docentes son blanco constante de ataques, lo que ha llevado en algunos casos a interrumpir ciclos educativos por las condiciones de violencia en diferentes regiones del país.¹³

En la masacre de Tame (Arauca), perpetrada en mayo de 2004,¹⁴ los paramilitares dejaron dos muertos al frente de una escuela, como una clara advertencia de que la educación también hace parte de su estrategia de guerra. Según un maestro de la zona: “nosotros decíamos: esto es un mensaje a los niños y las niñas, ellos llegaron al otro día temprano y ahí encontraron los dos cadáveres”.¹⁵

En Medellín, en el 2002 se cerraron cinco escuelas en el Barrio Popular No. 1, dejando a más de 1.900 estudiantes desescolarizados. Cuatro de estas escuelas abrieron nuevamente en el 2003, con una fuerte reducción de maestros y de cupos para los estudiantes.¹⁶

⁹ Comisión de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Sra. Katarina Tomalesvski en su Misión a Colombia, cit.

¹⁰ Esta sección es un aporte de documentos de análisis de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado colombiano, 2005.

¹¹ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado colombiano, Informe a la Relatora Especial sobre Educación, octubre de 2003.

¹² Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Informe de la Comisión de verificación sobre la situación de niños y niñas en Arauca, septiembre de 2004.

¹³ *Ibid.*, supra nota 11.

¹⁴ Mesa de trabajo por Arauca. “Informe de la Comisión de verificación sobre la masacre realizada en mayo en el municipio de Tame”, Bogotá, julio de 2004.

¹⁵ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia y Humanidad Vigente, Informe de la Comisión de verificación sobre la situación de niñas y niños en Arauca, septiembre de 2004.

¹⁶ Datos recogidos por organizaciones comunitarias del sector, junio 2002, septiembre 2003. En Coalición “Escuela, niñez y conflicto armado en Colombia”, ob. cit., octubre de 2003.

Resulta alarmante el aumento de la deserción escolar relacionada con el conflicto armado. En el departamento del Cesar, luego del asesinato de dos estudiantes kankuamos por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el colegio San Isidro Labrador tuvo una deserción del 40% entre el 2002 y el 2003.¹⁷

Todos los actores armados –incluido el ejército– usan las escuelas poniendo en riesgo las vidas de los y las estudiantes: en mayo de 2004, los buses de una escuela en Usme (Cundinamarca) fueron usados como escudo de un operativo militar: detrás de los buses iban los tanques y camiones militares.¹⁸

En Cazucá (Soacha), en los colegios de los barrios Juan José Rondón, Caracolí, San Francisco y Sierra Morena, el ejército dicta la clase de educación física, aprovechando este espacio para preguntar a los estudiantes por sus padres o vecinos y ofrecer recompensas a quienes den información sobre la guerrilla.¹⁹

En Arauca, en una misión llevada a cabo a mediados de 2004,²⁰ se encontraron nueve escuelas ocupadas por el ejército, en los municipios de Arauquita y Saravena, Betoyes, Flor Amarillo, Puerto Nidia, Pueblo Nuevo, Panamá, Brisas del Caranal y Filipinas. Esto a pesar de que, de acuerdo con el ejército, “está prohibido pernoctar u ocupar instalaciones de escuelas e instituciones educativas en desarrollo de operaciones militares y sólo pueden ser empleadas en situaciones específicas de necesidad cuando se requiera dar apoyo a la población civil, previa coordinación con las autoridades locales”.²¹

La militarización de las escuelas y su uso para actividades militares muestra una falta de compromiso por parte del Estado colombiano para desarrollar una política de seguridad acorde con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La lucha contrainsurgente no puede justificar el uso de establecimientos educativos, así sean bienes del Estado, pues ante todo se debe considerar la garantía para los derechos a la vida y la educación de niños y niñas.

LA SITUACIÓN DE LAS EDUCADORAS

[...] hemos sido víctimas de la violencia, las amenazas, la muerte de nuestros seres queridos, hemos pasado hambres y muchísimas necesidades ya que nos despojaron de nuestras tierras y nuestros hijos han sufrido en carne propia muchas cosas. ¿Qué futuro le espera a nuestros hijos? ¿Qué voy a esperar? ¿Qué nos maten y nos dejen como a muchos les ha pasado? Nosotras las docentes sufrimos de todos los bandos, porque mientras trabajamos en la zona, las AUC nos maltratan y muchas veces con arma en mano.²²

¹⁷ *El Tiempo*, 28 de febrero, 2003, “Indígenas kankuamos del Cesar huyen de reclutamiento del ELN”. *El Tiempo*, 23 de mayo de 2002. “Es increíble que mataran a los niños”, en Coalición “Escuela, niñez y conflicto armado en Colombia”, *ibid.*

¹⁸ Información suministrada por organización social de la zona, en Coalición “Escuela, niñez y conflicto armado en Colombia”, *ibid.*

¹⁹ Reiniciar, Cazucá vive, 2004.

²⁰ Coalición y Humanidad Vigente, *ob. cit.*

²¹ Respuesta del inspector general del ejército al derecho de petición de la Coalición, oficio No. 12024 de marzo 22 de 2005.

²² Todos los testimonios de las docentes hacen parte de la información recogida con ocasión de la Tribuna Nacional Mujeres y DESC, Bogotá, junio de 2005.

El 15 de enero de 2004, en la vereda Palizadas, municipio del Carmen de Viboral, fue asesinada la docente Luz Aida García Quintero. El 15 de febrero, en el municipio de Remedios, departamento de Antioquia, luego de ser secuestrada con seis campesinos de la región, fue asesinada la docente Yaneth del Socorro Vélez. El 16 de marzo, en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, fue asesinada la profesora Rosa Mary Daza. El 19 de marzo fue asesinada la docente Ana Elizabeth Toledo Rubiano en el momento en que se desplazaba del municipio de Tame a la vereda Mapoy, lugar donde había sido reubicada días antes, como consecuencia del proceso de “reorganización” de la planta de personal, pese a que había hecho el llamado a las autoridades para que no la enviaran a la zona rural porque temía por su vida, dadas las amenazas recibidas y a la inseguridad generalizada que se vive en el departamento. La docente por contrato Beatriz Martínez Pineda, quien laboraba en la vereda Bellavista, municipio de Cisneros, fue asesinada el 9 de mayo en las horas de la noche en su residencia. El 18 de mayo, en el departamento del Putumayo, fue asesinada la docente Lina Marcela Amador Lesmer, licenciada en filosofía y letras. Laboraba en el Centro Educativo Jordán Wisia, municipio de La Hormiga. En el departamento de Casanare, el 18 de mayo, luego de ser sometida a violencia sexual y torturas, amarrada por las manos, fue ahogada en un pozo la docente Isabel Toro Soler, quien trabajaba en el Centro Educativo Jorge Eliecer Gaitán, municipio de Yopal. Otra maestra, Adielia Torres, quien cumplía labores docentes en la institución educativa Kilómetro 8, vía Mecaya, municipio de Puerto Leguízamo, fue asesinada el 19 de mayo.

Fecode, Informe sobre la situación de derechos humanos, “Continúan los asesinatos y desplazamientos forzados de docentes”, 2004.

Vida e integridad personal

El 66,6%²³ del magisterio colombiano son mujeres, gran parte de ellas están en zonas rurales de nuestro país y son afectadas por múltiples violencias: ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desplazamiento forzado, amenazas telefónicas y escritas, hostigamientos a sus residencias por personas armadas, ser declaradas como objetivos militares, asesinatos de miembros de sus familias o de personas cercanas pertenecientes a sus grupos de trabajo comunitario, allanamientos a sus residencias e instituciones de trabajo, desmonte de sus garantías laborales y prestacionales.²⁴

El día 21 de septiembre en Arauquita, departamento de Arauca, fueron amenazadas de muerte las docentes Omayra Morales F. y Gladys Morales F. quienes laboran en el colegio Juan Jacobo Rousseau como docentes. Mediante llamada telefónica les enviaron el siguiente mensaje: “Díganle a las profesoras Gladys y Omayra morales que tienen 72 horas para abandonar el departamento, que los que sean familia del señor Samuel Morales son objetivo nuestro y que deben desaparecer de Arauca; además, que Samuel Morales aún tiene cuentas pendientes con nosotros [AUC]” El mismo día 21 de septiembre en el Colegio Gabriel García Márquez del municipio de Arauquita, lugar donde labora Matilde Morales, hermana de Omaira y Gladys, se recibió una llamada en la secretaría del establecimiento educativo, en la que hicieron la misma amenaza.²⁵

²³ Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Sra. Katarina Tomalesvski en su Misión a Colombia, ob. cit.

²⁴ Tribuna Nacional Mujeres y DESC, Bogotá, junio de 2005.

²⁵ Secretaría de Derechos Humanos de la CUT, Alerta Temprana caso de Samuel Morales Flórez, presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Subdirectiva Arauca, quien se encuentra detenido en la cárcel nacional Modelo de Bogotá, desde el pasado 5 de agosto de 2004, presentada

Las mujeres que participaron en el Tribunal se identifican en sus respectivas regiones

[...] con el movimiento de mujeres organizadas para hacer valer nuestros derechos; conjuntamente con la comunidad educativa hemos realizado las tareas [...] en rechazo de las políticas que desde el actual gobierno se implantan contra el derecho a la educación de la niñez y la juventud colombiana y por el respeto de las conquistas laborales y prestacionales de nuestro gremio.

Ellas son líderes sociales y educativas en sus comunidades y docentes en colegios públicos –generalmente de zonas rurales, o en zonas periféricas de las grandes ciudades–; están vinculadas al magisterio en propiedad o mediante un sistema de contratación temporal, y son integrantes de sindicatos o activas participantes de organizaciones locales de diferente índole: culturales, juntas comunales, comités de salud, movimientos políticos alternativos, de democracia y paz.

[...] dictaba español y literatura en el colegio nocturno y en el día me dedicaba a actividades culturales, ya que me desempeñaba como promotora cultural. Derivado de las actividades culturales organizamos un grupo de teatro integrado por tres colegios: el Froilán Farías, el Liceo Tame y el Oriental Femenino. Este grupo tuvo reconocimiento a nivel departamental, nacional e internacional. Realizó presentaciones en muchos festivales por la vida y la paz.

Desde la parte comunitaria he trabajado con las Juntas de Acción Comunal del municipio, como socia activa, secretaria general, tesorera y actualmente presidenta. Con la Asociación Comunal del municipio trabajo como delegada municipal, en el comité conciliador, y como vicepresidenta.

En su totalidad las mujeres que participaron en el Tribunal son madres –algunas de ellas cabeza de familia– víctimas de hechos violentos contra su vida o su integridad personal, en razón de las actividades que realizan como docentes y líderes comunitarias. Las amenazas –que son ejercidas directamente contra ellas o contra un familiar o miembro de su comunidad–, provienen de todos los actores: armados, fuerza pública, paramilitares y guerrillas.

El sábado 9 de abril de 2005 a la 9:00 de la mañana, cuando mi hermana Miriam Martínez Hurtado se encontraba en la caseta comunal del barrio Puerto Limón, municipio de Puerto Rico, Caquetá –lugar donde nos reuníamos los líderes comunales y sindicales con mucha frecuencia y en donde organizábamos nuestro trabajo correspondiente–, la concejal se encontraba recibiendo clases del diplomado que estaba haciendo con madres comunitarias, mujeres cabeza de hogar, lugar en donde fue asesinada por tres hombres pertenecientes al grupo guerrillero Fuerzas Armada Revolucionaria de Colombia (FARC-EP) frente a todo el grupo de mujeres.

Las amenazas contra las docentes tienen como causa su oposición al reclutamiento forzado y la violencia contra los niños, las niñas y los jóvenes por parte de los actores armados, a la violencia contra sus comunidades o sus escuelas, su liderazgo sindical, pedagógico y comunitario y la sindicación por parte de uno u otro actor armado, de “colaborar” con su antagonista. Es así como uno de los testimonios señala:

ante los organismos de Veeduría y Control del Estado, ante las ONG de Derechos Humanos nacionales e internacionales, ante la ONU, la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, septiembre 23 de 2005.

Mi casa era un lugar de encuentro para el estudio, la tertulia, los ensayos del grupo de teatro, la preparación de los artículos de periódico, etc. Los enemigos de la paz veían nuestro movimiento cultural con malos ojos, cuando venían directores de teatro de Colcultura, directores de Arauca u otros departamentos, los seguían, los interrogaban, les quitaban los materiales que llevaban y hasta llegaron a golpearlos [...] no sé qué imaginaban, ya que nosotros íbamos con nuestro grupo teatral a los pueblos y veredas de Arauca y nunca nos pasaba nada, pues nuestro trabajo era de paz [...]

Una de las consecuencias más graves del conflicto armado es la fragmentación del tejido social y de las formas organizativas que tradicionalmente funcionan en las regiones. Esto hace que las comunidades se debiliten y pierdan capacidad de resistencia frente al poder que los grupos armados ejercen en las zonas donde se asientan o, por el contrario, fortalezcan sus redes de apoyo y creen lazos de solidaridad nacional e internacional para enfrentar la situación.

En estos espacios, la participación de las mujeres es activa en el propósito de aminorar la crisis en sus regiones. Los liderazgos femeninos juegan un importante papel en procesos de resistencia contra los grupos armados. Sin embargo, como lo demuestra la situación de las maestras desplazadas, el asumirlo las coloca en alto riesgo.

Las mujeres, además de superar múltiples obstáculos sociales, culturales y políticos para acceder al espacio público e incorporar sus agendas en el mismo, deben asumir riesgos para sus familias y para ellas mismas, en la lucha incansable por el mantenimiento de los procesos organizativos de promoción y defensa de sus derechos: “las tácticas de la guerra están orientadas no sólo a destruir físicamente al enemigo político, buscan también socavar los fundamentos de una cultura en sí misma: las estructuras de conocimiento y de acción que definen y dan identidad a una población”.²⁶

El desplazamiento forzoso

Ya estamos cansados de seguir huyendo sin deber nada. Nuestra familia cada día se desintegra más, y nuestros hijos nos culpan de esta situación, y de tener que cargar con toda la odisea que es nuestra vida en este país.

Las situaciones generadas por el conflicto armado obligan a las docentes a recorrer el tortuoso camino del desplazamiento y a asumir la responsabilidad de la supervivencia familiar, de la carga económica, psicoafectiva, emocional y de seguridad tanto propia como de sus hijos, de sus padres y, en ocasiones, de la comunidad.

El día miércoles 20 de abril del año 2005 salí del municipio de Puerto Rico hacia la ciudad de Florencia, Caquetá. El viernes 22 de abril de 2005 salí de la ciudad de Florencia, hacia la ciudad de Bogotá, donde he presentado mi situación de amenaza, persecución y desplazamiento forzoso en Fecode y ante los organismos en instituciones respectivas. Aquí en la ciudad capital he tenido que ubicarme en diferentes sectores porque he visto personas extrañas haciéndome seguimiento, situación ésta que me tiene muy preocupada.

²⁶ Carolyn Nordstrom, *The dirty war: Civilian experience of conflict in Mozambique and Sri Lanka*, mimeo, p. 30. Tomado del Cuarto informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, enero 2003-junio 2004, p. 95.

Las maestras en situación de desplazamiento se enfrentan con diferentes tipos de fallencias institucionales, no solamente respecto de sus derechos a la asistencia humanitaria y al restablecimiento socioeconómico, sino a los derechos que tienen como docentes a ser ubicadas en otras plazas de trabajo en las que su vida no corra peligro.

De la Red de Solidaridad recibí un trato indigno de la gran mayoría de sus funcionarias, recibí la ayuda humanitaria de emergencia porque interpusé tutela el 24 de diciembre de 2004, la cual fue admitida según aviso vía telegrama [...], recibí alimentos de muy mala calidad.

Algunas mujeres han sido ubicadas por los actores armados que inicialmente las desplazaron, de suerte que sus familias se han visto sometidas a nuevos desplazamientos e incluso algunas de ellas se encuentran en el exilio.

En el mes de mayo de 2004 me informé que dos sujetos fueron al barrio El Libertador, de donde salí desplazada en julio de 2003, e indagaron por mi paradero; días después, el 16 de junio, durante mi ausencia dos hombres armados allanaron mi vivienda ubicada en el barrio Escallón Villa (Cartagena) y le preguntaron a mi hijo de 18 años de edad, quien estaba solo en ese momento: "¿dónde está tu mamá?" Pero el muchacho respondió que vivía allí con una tía, lo cual enfureció a los sujetos y de manera agresiva le dijeron: "¡qué tía ni qué tía! ¿dónde está tu mamá? ¡La maestra!", ante esta actitud mi hijo, muy asustado, respondió que no estaba en casa; inmediatamente los sujetos cerraron la puerta, empujaron a mi hijo y lo metieron en uno de los dormitorios custodiado e intimidado por uno de los hombres mientras el otro tiraba y desordenaba todas las cosas en el interior de mi vivienda al tiempo que decía "¡Aquí no hay nada!" "¡Busca bien!" respondía el otro. Mi hijo, muy asustado y desesperado, les preguntó en voz alta para que los vecinos escucharan lo que sucedía al interior de mi vivienda, qué es lo que ellos buscaban, entonces el sujeto que lo custodiaba le gritó: "¡Qué... muy guapo!", y lo intimidó con su revolver y lo obligó a abrir dos maletas que contenían ropa, documentos personales y libros relacionados con mi actividad de docente. Momentos después se alejaron en una moto la cual mi hijo no salió a identificar por temor a que estos hombres lo mataran.

A las docentes en situación de desplazamiento se les vulneran sus derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad, y no existen por parte del Estado colombiano y de las autoridades responsables, garantías de protección frente a los actos violentos. Por tal razón, muchas mujeres gestionan la solicitud de asilo con el fin de salvaguardar su vida y la de sus familias.

Sus derechos han sido vulnerados al someterlas a tratos crueles y degradantes, al obligarlas –individualmente o con sus familias– a salir de su territorio, de su lugar de residencia, lo que implica la ruptura con los elementos de su cotidianidad y el desarraigo social y emocional, como consecuencia de la llegada a un mundo urbano y hostil al que tratan de acoplarse.

Diariamente viven sentimientos de angustia e impotencia ante el desconocimiento de su papel como educadoras de las comunidades –a las que han entregado alma, vida y corazón– por el miedo que provocó el abandono de sus sueños y sus proyectos de vida. Sin embargo no se rinden, y su compromiso como lideresas sociales y educadoras sigue intacto.

Aunque dolido me queda un corazón emprendedor, luchador y sobre todo muy capaz de sobrellevar esta dura situación. [...] Aún no se ha muerto mi espíritu de líder comunitaria. Acá en Bogotá ha sido muy duro ya que los niños nos repiten a

cada momento: “mamá, cuándo vamos a la finca”. Esta es la triste realidad que nos ha tocado vivir por esta terrible violencia y más triste saber y sentirse uno impotente y no poder volver más a nuestras tierras.

La situación que seguimos pasando con mi familia es difícil, pero ahí continuamos en la resistencia y con la esperanza de que esto tendrá que cambiar algún día [...] En nuestro caso luchamos por permanecer vivos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO

Derecho al trabajo y la seguridad social

Los artículos 11 y 14 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establecen que los Estados se comprometen a asegurar los derechos de las mujeres al trabajo y a la seguridad social. Sin embargo, en Colombia para las maestras en situación de desplazamiento estos derechos no operan, pues la situación de riesgo y amenaza de que son objeto las obliga a dejar sus labores con el fin protegerse y proteger a sus familias.

Acudir a las entidades municipales y departamentales con el fin de notificar la situación de riesgo y amenaza no ofrece una solución. En algunos casos se han visto obligadas a seguir trabajando en sus regiones ante la perspectiva de no continuidad en su trabajo de educadoras o de traslados a lugares que en vez de protegerlas en su seguridad empeoran su situación. Las entidades del caso aducen que no existe la disponibilidad para establecerlas en otros centros educativos que permitan mantener su vínculo laboral.

Como consecuencia del traslado, es común que las entidades educativas del orden nacional y municipal evadan la obligación de cancelar los salarios usando como excusa para el no pago el abandono del lugar de trabajo, aún cuando han notificado previamente a la institución sobre la situación de peligro que provocó la partida. En otros casos se retardan injustificadamente los pagos de las obligaciones laborales, circunstancia que afecta los derechos a la salud, la educación de sus hijos y los demás egresos para la manutención de las docentes y sus familias. Al respecto una de las mujeres manifestó que:

Tenía mucho miedo a hacerlo por temor a que me pasara algo, me enfermé gravemente, el estrés estaba acabando conmigo, no volví a recibir salarios por parte del municipio, el departamento tampoco me pagó lo que me adeudaba, tanto mi salud como el temor me impedían comunicarme con mi lugar de origen ya que podía ser localizada”.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, en su informe al 57° periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas señaló que:

El derecho a la educación se vulnera particularmente en la medida en que el magisterio es sometido a la violencia contra los profesores. Éstos se encuentran entre los trabajadores más frecuentemente afectados por muertes, amenazas y desplazamientos por causa de la violencia. Además, han debido afrontar retrasos en sus pagos, así como recortes presupuestarios debido a la aplicación de políticas de ajuste fiscal.¹

¹ Tribuna Nacional de las Mujeres por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Diana Teresa Sierra, Sustentación sociojurídica caso maestras desplazadas, Bogotá, 29 y 30 de junio de 2005.

Varias de las maestras han hecho uso del derecho al permiso sindical²⁷ con el fin de salvaguardarse en otra ciudad de las persecuciones de los actores armados. Sin embargo, algunas Secretarías de Educación no les renuevan los permisos aunque continúen en situación de amenaza y riesgo, aduciendo el abandono de los cargos y la falta de comunicación. La falta de recursos o el miedo a que puedan ser ubicadas por sus agresores hace que desistan de su solicitud o de la cancelación de sus salarios y de las prestaciones sociales. Esta situación vulnera la protección de otros derechos de las educadoras y sus familias.

Derecho a la salud

Uno de los mayores obstáculos para que las maestras víctimas del desplazamiento puedan vivir en condiciones dignas, es la vulneración de su derecho a la salud.²⁸ Son constantes los reclamos ante la Red de Solidaridad Social para que garantice la atención de urgencias y de enfermedades, que padecen ellas o sus familiares, adquiridas por los cambios de hábitos y la debilidad inmunológica que implica una situación de crisis. El maltrato al que se ven expuestas en los centros de atención médica, y el no suministro de la medicación son una constante. A esto se suma la descompensación de su economía por los gastos de transporte para acudir a los centros de salud ubicados muy lejos de sus actuales lugares de residencia, o bien, el tener que dejar a los niños y las niñas con las personas que conviven.

Derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda de las maestras se vulnera como consecuencia del abandono de sus propiedades o por el no pago de los créditos de adquisición de vivienda con ocasión del desplazamiento forzoso y la grave situación económica por la que atraviesan. De otra parte, la ausencia de ingresos económicos regulares –como el que recibían por su labor como educadoras–, hace que las docentes en situación de desplazamiento accedan solamente a viviendas precarias, en zonas de invasión y de alto riesgo, y estén sujetas al desplazamiento intraurbano como consecuencia del control militar que ejercen en las ciudades los actores armados.

A pesar de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, el gobierno nacional ha hecho caso omiso de éstas así como de las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, quien en el año 2001 le demandó:

Que intensifique sus esfuerzos para proteger a la mujer contra la violencia basada en el género. Con miras a eliminar este tipo de violencia, tanto los aspectos legislativos como otros aspectos del problema, deberán incorporarse en medidas que adopte el Estado. El Estado debería actuar con la debida diligencia y mejorar las estructuras institucionales para resolver el problema de la violencia basada en el género [...] aplicar plenamente las recomendaciones formuladas por el represen-

²⁷ PIDESC, artículo 8; CEDAW, artículo 7; Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de DESC, artículo 8.

²⁸ CEDAW, artículos 11 y 12; párrafo 21 de la Observación 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Ley 387; sentencia 025 de 2004, entre otras.

tante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos al gobierno de Colombia y a los grupos armados de este país, entre las cuales figura la atención especial que se debe prestar a las necesidades específicas de la mujer y los niños, quienes constituyen la mayoría de la población desplazada. El Estado debería adoptar medidas eficaces para garantizar que los intereses específicos en materia de seguridad de las mujeres y las niñas desplazadas por el conflicto sean atendidos, incluso mediante medidas contra la violación y la trata.²⁹

La Tribuna Nacional¹ conoció seis casos de maestras obligadas a desplazarse en diversos sitios del país –Bolívar, Arauca, Cesar, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Bogotá– y consideró que:

Estos desplazamientos han estado precedidos o acompañados de otras graves violaciones, tales como amenazas, homicidios, torturas, secuestros, desapariciones forzadas y otras vulneraciones de derechos cometidas en muchos casos por grupos paramilitares y agentes estatales, así como también por grupos guerrilleros. Un elemento común a estas violaciones es la asunción por parte de los perpetradores de que las víctimas realizan acciones de apoyo al enemigo. La actividad docente y el liderazgo o la influencia de las maestras en sus respectivas comunidades es vista con desconfianza por tales grupos.

El desplazamiento forzado de estas personas afecta múltiples derechos –como sucede en general con toda la población desplazada–, tales como la vida, la salud, la vivienda, la educación, el trabajo, la propiedad, la participación, la intimidación y, en general, el ejercicio ciudadano como consecuencia del destierro y el desarraigo violento.

Además, tratándose en estos casos de víctimas dedicadas a la actividad docente, también vulnera los derechos de las comunidades beneficiarias de los servicios de enseñanza suministrados por estas personas, especialmente de niñas, niños y jóvenes en edad escolar. Una constante en los casos analizados es la pérdida del empleo acompañada de la dificultad de recuperarlo y ejercerlo en otra zona debido a numerosas y constantes

complicaciones de carácter burocrático, a formas precarias de la contratación laboral, y a la extensión del conflicto que persigue a sus víctimas incluso en los sitios receptores.

La situación de las víctimas se ve mucho más afectada con la deficiente y, en ocasiones, inexistente atención de las autoridades estatales responsables. Las experiencias negativas en esta materia generan en las víctimas temor a denunciar y una desconfianza creciente en las autoridades por la ocurrencia de repetidas situaciones en las cuales perciben que las denuncias formuladas por ellas, e incluso la información de su paradero, son transmitidas a sus perpetradores.

Urgimos al Estado colombiano a:

- Revisar los procesos de reubicación laboral de las personas que ejercen la docencia con miras a adoptar procedimientos más expeditos que atiendan en debida forma las urgencias y la gravedad de la situación de las maestras afectadas por el desplazamiento forzado en Colombia.
- Revisar el sistema de protección de las personas que ejercen la docencia y son víctimas de desplazamiento forzado a fin de garantizar la confidencialidad de la información relativa a los hechos denunciados y a la ubicación de las personas desplazadas.
- Implementar una política de protección a las servidoras públicas que ejercen la docencia en zonas afectadas por el conflicto armado, como aspecto específico del cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.

¹ Veredicto final de la Tribuna Nacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Bogotá, 29 y 30 de junio de 2005.

²⁹ Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer sus Causas y Consecuencias, señora Radika Coomaraswamy, Comisión de Derechos Humanos, 58º periodo de sesiones, E/CN.4/2002/83/add.3, marzo 2002, pág. 33.

SITUACIÓN ACTUAL Y ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y EL NORTE DEL CAUCA FRENTE AL CONFLICTO ARMADO

Llenándose de valor

Las comunidades indígenas han generado estrategias de resistencia para enfrentar los efectos del conflicto armado y mantener la autonomía y autodeterminación de sus pueblos. En estas formas de resistencia las mujeres participan activamente trabajando por la autonomía alimentaria, mediando con los actores armados la entrega de sus hijos e hijas, afianzando su identidad cultural, el tejido comunitario, los trabajos espirituales de sus comunidades y reuniéndose para exigir sus derechos y los de sus pueblos.

En su Tercer informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia,¹ la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” incluyó un capítulo sobre el impacto del conflicto armado en las comunidades indígenas y sus efectos sobre las mujeres basado en testimonios. Así mismo, en su Cuarto informe,² la Mesa publicó una actualización sobre la situación de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas, vista desde los impactos del conflicto sobre su seguridad.

A continuación presentamos el análisis de dos casos en lugares distintos de la geografía nacional: el de las mujeres indígenas de las comunidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, y el de las comunidades de la zona norte del Cauca. Ambos dan cuenta de los impactos recurrentes del conflicto armado en la vida de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas y sus comunidades, y se constituyen en un llamado a favorecer los esfuerzos de las comunidades indígenas en el camino hacia la realización de sus derechos y el respeto a su autonomía e identidad.

¹ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, Tercer informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Bogotá, 2003.

² Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, Cuarto informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Bogotá, 2004.

CONTEXTO

A través de la historia, los pueblos indígenas han reivindicado sus derechos a la identidad, el territorio y la autonomía. Sin embargo, siguen siendo afectados por la dinámica del conflicto armado interno. Las denuncias de las comunidades señalan situaciones que ilustran los devastadores efectos del conflicto armado en los pueblos indígenas: asesinatos, torturas, desplazamientos masivos, desapariciones forzadas, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales, violencia contra las mujeres, ocupación de sus territorios por parte de todos los actores armados –incluida la fuerza pública.

La grave situación de los pueblos indígenas, reconocida por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, durante su visita a Colombia en marzo de 2004, ha seguido empeorando, pese a las recomendaciones del Relator de vigilar la plena aplicación del derecho internacional humanitario y el respeto de los derechos humanos –por parte del Estado y los grupos armados–, brindar atención especial y prioritaria a las mujeres, niños y niñas indígenas desplazados, y respetar las zonas neutrales y desmilitarizadas con miras a crear zonas de paz indígenas libres de cualquier operación militar. Todos los actores armados, incluida la Fuerza Pública, ignoran constantemente los principios básicos del derecho internacional humanitario y desatienden el principio constitucional de respeto a la autonomía de los pueblos indígenas y sus autoridades.

Los procesos de militarización, el incremento en las acciones armadas o la disputa militar de territorios tienen efectos particulares para las comunidades indígenas debido a la relación especial de dichas comunidades con sus territorios. La movilización de los actores armados por los territorios indígenas pone a las comunidades en riesgo de convertirse en blanco de ataques, las expone a atropellos y arbitrariedades por parte de los actores armados, y genera situaciones de agresión adicionales por el irrespeto de lugares, costumbres y normas sagradas. La manifestación de estas particularidades suele ser desestimada por la sociedad nacional y por el Estado colombiano acentuando la histórica discriminación y exclusión de estos pueblos e ignorando los compromisos constitucionales que reconocen a Colombia como país pluriétnico y multicultural.

Durante su visita,¹ la Relatora Especial verificó que la situación de las mujeres indígenas es especialmente crítica. A los graves efectos del conflicto armado se suma una historia de discriminación y exclusión por su condición de mujeres indígenas. Las mujeres indígenas forman parte de sociedades donde el territorio ancestral es un elemento esencial de existencia y cultura, y el conflicto armado ha convertido los territorios indígenas en escenario de guerra y muerte. En la visita realizada a la ciudad de Valledupar, la Relatora recibió testimonios sobre la situación de desprotección en la que se encuentran cientos de viudas y huérfanos viviendo en situación de extrema pobreza y precariedad que han sido obligadas abandonar sus territorios ancestrales donde vivían libremente para transformarse en indigentes en las ciudades.

Comunicado de prensa, "El conflicto armado agrava la discriminación y violencia contra las mujeres colombianas", 25 de julio de 2005.

¹ La Relatora sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Susana Villarán, culminó su visita oficial a Colombia el 25 de junio de 2005. Para mayor información sobre las conclusiones de su visita: <http://www.cidh.org>

EL CONFLICTO ARMADO Y LAS MUJERES INDÍGENAS DE LOS CUATRO PUEBLOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA³

La Sierra Nevada de Santa Marta, el territorio ancestral de los pueblos arhuaco (ikja), kogui, wiwa y kankuamo, ha sido escenario de un conflicto armado que es ajeno a las comunidades indígenas y que mina de manera determinante la realización colectiva de sus derechos a la identidad, la autonomía y el territorio.⁴ Durante el año 2005 han continuado los asesinatos de indígenas, líderes y autoridades comunitarias; igualmente, se han reportado de manera continua combates, hostigamientos y explosiones de minas antipersonal que han generado desplazamientos individuales y masivos, especialmente en la vertiente norte y nororiental. Como consecuencia de la agudización de las confrontaciones, las autoridades indígenas han denunciado un bloqueo humanitario en el territorio wiwa. Las desapariciones forzadas, los señalamientos, el reclutamiento forzado de jóvenes y las amenazas a la población civil también se han incrementado en los territorios wiwa y kogui.

Entre los departamentos con jurisdicción en la Sierra Nevada –Cesar y Magdalena– se registran algunas de las cifras acumuladas más altas de población desplazada en el ámbito nacional. Según datos del Sistema Único de Registro (SUR) de la Red de Solidaridad Social, Santa Marta ha subido al tercer lugar en la lista de municipios receptores de población desplazada, mientras que Valledupar se mantiene en el quinto. Riohacha, Dibulla y San Juan del Cesar en La Guajira enfrentan complejas dinámicas frente al desplazamiento de comunidades indígenas de la Sierra Nevada a las cabeceras municipales.⁵

Los cambios recientes en la dinámica del conflicto armado colombiano –como el incremento en la ofensiva de la fuerza pública y la creciente presencia de efectivos del ejército–,⁶ y en los escenarios de la confrontación, han generado diferentes impactos para las comunidades indígenas que habitan las nuevas zonas de la geografía del conflicto en la Sierra. La presencia de actores armados en los territorios indígenas limita la autonomía de los pueblos y afecta el ejercicio de gobierno de sus autoridades tradicionales.

A pesar de los asesinatos, las amenazas, el desplazamiento y el miedo, los pueblos indígenas de la Sierra continúan resistiendo de formas no violentas: afianzando su identidad cultural, el tejido comunitario, los trabajos espirituales y la interlocución con las instituciones del Estado colombiano.

Sin embargo, la conjunción de los cambios en el conflicto genera un impacto en la cultura que a su vez distorsiona los procesos internos de las comunidades indígenas, obliga al abandono de prácticas tradicionales de vida, alimentación y salud, genera una crisis

³ Este apartado fue elaborado por mujeres representantes de los pueblos arhuaco, kogui, wiwa y kankuamo, reunidas en la Casa Indígena de Valledupar los días 19-23 de junio de 2005 en un ejercicio preparatorio de la visita de la Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, Susana Villarán. La sistematización fue apoyada por María Eugenia Vásquez de Mujer y Futuro, y Helena Pérez de ACNUR Costa Atlántica.

⁴ Consagrados en la Constitución Política de Colombia y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que entró en vigor en Colombia el 6 de agosto de 1992 en virtud de la Ley 21 de 1991.

⁵ <http://www.red.gov.co/red/>

⁶ En diciembre de 2004 entró en funcionamiento el Batallón de Alta Montaña No. 6 de Santa Clara, en jurisdicción del municipio de Fundación, Magdalena.

Ante la persistencia de estas formas de violencia contra sus pueblos, las mujeres indígenas han reanimado un espíritu de resistencia, creando espacios de reflexión y acción para definir su papel en la defensa de la integridad de los pueblos: "Llegó la hora en que nos toca a nosotras" explican para hacer entender que la integridad cultural de los pueblos indígenas le da piso a su existencia como mujeres, y que a su vez las mujeres son agentes activos de la protección de las comunidades indígenas.

humanitaria cuya magnitud y consecuencias están aún por evaluarse, y expone a las mujeres indígenas a una mayor indefensión. Para ellas, la militarización de la Sierra representa un incremento en el riesgo de sufrir diferentes formas de violencia –incluidas la sexual y de género– no sólo por la presencia misma de actores armados sino, además, por el debilitamiento de algunos mecanismos comunitarios tradicionales de protección frente a las violencias. Esta situación provoca una mayor demanda de las responsabilidades comunitarias de las mujeres ya que son ellas las que han encarado situaciones como el bloqueo de alimentos, el saqueo de cosechas y el reclutamiento de jóvenes, por mencionar solamente algunas situaciones.

La situación de las mujeres arhuacas

Diversos actores armados han convertido la Sierra en escenario del conflicto armado, nos han impuesto a la fuerza sus razones y sus prácticas. Están presentes grupos de las FARC, del ELN y paramilitares de las AUC. También el ejército nacional patrulla la Sierra con el Batallón de Alta Montaña (Santa Clara, Magdalena) y otros destacamentos.

La violencia contra los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta es histórica y se ha agravado por los efectos del conflicto armado colombiano en el territorio indígena. Diversas formas de agresión cultural como la evangelización, la invasión territorial y el desconocimiento de las autoridades tradicionales han debilitado las estructuras culturales del pueblo arhuaco generando una situación de mayor vulnerabilidad ante la presencia de actores armados en la Sierra.

A pesar de los avances legislativos, el Estado colombiano insiste en formas de intervención en la Sierra que desconocen la tradición cultural, el territorio y la autonomía, de forma tal que, en lugar de actuar como garante de los derechos, profundizan la desestructuración cultural de los pueblos indígenas.

Para entender cómo vivimos las mujeres arhuacas la violencia del conflicto armado que se libra en nuestro territorio hay que reconocer el peso de la identidad colectiva del pueblo arhuaco:

- El pueblo arhuaco no es una suma de individuos, su identidad colectiva se refleja en cada persona y en su forma de habitar el territorio.
- El pueblo arhuaco es el responsable del bienestar de la Sierra que es hogar sagrado y lugar de paz. Cualquier hecho que quebrante la Ley de Origen se explica como una

Lo que quieren es que se nos olvide lo que somos, nuestros derechos, la tradición, los límites de la tierra. No es sólo ahora con el conflicto armado: cuando se pierden los valores culturales, se pierde el respeto. Ahí comenzó todo.

falta de los indígenas a su deber de protegerla. Una profanación del territorio o un desequilibrio del orden de la Sierra se convierte en un malestar colectivo y se nos “cobra” a los indígenas.

Formas en que la presencia de un conflicto armado ajeno afecta la vida de las mujeres arhuacas

Reclutamiento de mujeres

Un problema persistente en las comunidades arhuacas de la parte oriental es el reclutamiento de jóvenes, hombres y mujeres, para las filas de la guerrilla.

En Gun Arawun se llevaron en el mes de abril tres muchachas que vinieron a buscar a la kankurwa⁷. A las personas del pueblo las amenazaron de muerte si venían a buscarlas. Las tres muchachas dejaron a sus hijos. Después, a los ocho días, vinieron a llevarse a otra muchacha, pero la comunidad logró rescatarla. A otra muchacha de Peñimuke se la llevaron y ya la regresaron, pues los padres se fueron a buscarla. Al final la guerrilla amenazaba para ver quién era “la sapa” o “el sapo”⁸ que estaba contando en dónde tenían a la muchacha.

Se llevaron a dos niños de 14 y 15 años. La mamá fue a buscarlos tres veces y se los escondieron. Luego avisaron que los iban a entregar y como incumplieron el padre se presentó como con 80 mujeres. Ellos se disgustaron y no los regresaron.

La guerrilla argumenta que las indígenas que se van son mayores de edad y tienen la capacidad de decidir. Pero en el pueblo arhuaco las cosas no funcionan así. Una vez son rescatadas, enfrentan con dificultad el regreso a la comunidad.

Se tienen que comprometer en trabajos tradicionales y en limpieza, vienen afectados por bunachi⁹. En la primera noche ya las utilizan. Esto es muy grave para nosotros como arhuacos y para los mamos¹⁰ pues no sólo afectan a la persona, sino también al pueblo. Lo que uno hace nos perjudica a todos. Por eso hay que hacer los pagamentos, porque si no, nos perjudica a todos, nos echan la culpa a todos y por ella pueden matar a un líder o algún otro miembro de la comunidad.

Frecuentemente amenazan a las familias con llevarse a las hijas. Las mujeres no sabemos distinguir cuándo es el ejército, la guerrilla, los paramilitares, para nosotras todos son parecidos.

Otro problema grave sucede cuando las mujeres embarazadas que están en la guerrilla alumbran en cualquier parte, profanan nuestra tradición y las prácticas propias de ese territorio sagrado.

Un parto tiene su sitio sagrado y se procede a hacer los trabajos tradicionales correspondientes. La mujer no puede bañarse ni cocinar en los días que siguen al parto. Si esto no se respeta nos lo cobran a nosotros por no defender la Madre Tierra.

⁷ Recinto sagrado donde las comunidades realizan actividades ceremoniales. Existen Kankurwas para mujeres y para hombres.

⁸ Término despectivo para referirse a un delator.

⁹ Persona no indígena.

¹⁰ Autoridad y guía espiritual.

Presencia de actores armados en el territorio y control de la vida comunitaria

Las guatis¹¹ tenemos muchos requisitos que debemos enseñar a nuestros hijos. Los actores armados cambian todo, se bañan en sitios sagrados y eso nos lo está cobrando [la tierra] a nosotros. Entre nosotros es así.

Una guati se estaba bañando en un arroyo, en cuerecita,¹² y llegó un para. Ella sintió miedo, no entendía lo que él le decía, creyó que la iba a violar y gritó. La salvó que el hijo venía. Cuando les reclamaron, contestaron que a ellos les pagaban \$500.000 para ir a coger mujeres en Valledupar que sí son bonitas... "¡Qué vamos a coger a una india!"

La relación de nosotros con nuestro territorio es tan estrecha, que "aun si no nos matan están afectando el territorio".

Los actores armados limitan o prohíben el movimiento de los indígenas por el territorio como una forma de controlar la vida comunitaria, lo que afecta profundamente las actividades y prácticas tradicionales. Mujeres de diferentes parcialidades, que se reúnen para hacer trabajos conjuntos, ahora encuentran numerosas trabas, porque para los actores armados las reuniones son sospechosas. Tampoco quieren que la gente se reúna con los mamos. Los paramilitares les dicen:

¿para qué se reúnen tanto? ¿Qué tanto se demoran en las reuniones? ¿Estarán trabajando para que nos maten? ¿Qué tanto hablan? Mejor vayan a trabajar, ustedes son flojas: en vez de ir a trabajar se la pasan de reunión en reunión.

Para evitar que los indígenas tengan que desplazarse a otras parcialidades a buscar alimentos o medicinas, los actores armados han ofrecido suministrárselos. Nosotras no queremos que ellos nos den nada, queremos que nos dejen hacer lo que necesitamos hacer para vivir tranquilas: cultivar, criar animales, consultar a nuestros mamos, hacer los pagos.

Desconocimiento de las autoridades tradicionales y del ordenamiento territorial

La presencia de los actores armados en el territorio interfiere en el ejercicio de la autoridad política y espiritual del pueblo arhuaco. Los grupos armados desconocen los derechos indígenas, en especial el derecho al gobierno propio.

A veces los hijos no obedecen a los mamos, y corren para la guerrilla. Hay que obedecer al mamo. Los actores armados dicen que ellos también son mamos, creen que mandan.

Cuando las autoridades hacen justicia o castigan a los hijos con nuestra ley, ellos dicen: "No, es demasiado, me voy a ir a la guerrilla". Allá lo apoyan para dejar el pueblo y luego los utilizan para llevar razones, para cargarles cosas, incluso como escudo humano. Se sabe que a las mujeres las utilizan desde la primera noche que se van.

El mamo reconoce los lugares sagrados y advierte que no se debe pasar por ahí. Los actores armados desconocen y profanan los lugares sagrados de la tradición arhuaca. Cuan-

¹¹ Mujeres arhuacas.

¹² Completamente desnuda.

do se mata a un ser humano se afecta el territorio, se cree que el espíritu del crimen infecta esa tierra y se queda allí.

Ellos pasan, sacan tierra, comen o cocinan. Viven ahí donde los indígenas nunca hemos pisado. Incluso matan y entierran ahí.

Entran, duermen, no respetan la kankurwa de los mamos. Hay kankurua de mujeres y kankurua de hombres: ellos entran, se ponen a cocinar, no respetan ni a los mamos.

Según la costumbre arhuaca, la sangre no puede quedar vertida sobre el suelo porque contamina el aire y el territorio gravemente. Los arhuacos les hemos exigido a los actores armados que no entierren a la gente así. La Tierra nos cobra a los indígenas este tipo de ofensas.

Robos de enseres, animales y alimentos

Para las mujeres arhuacas los robos de pertenencias trascienden la usurpación material. Un animal que ha sido criado con el pensamiento de que servirá para alimentar a los hijos cada vez que se lo llevan a pastar, una mochila que ha sido tejida con esfuerzo y paciencia por las mujeres, encarnan literalmente su pensamiento; robarle una mochila a una mujer arhuaca es robarle su pensamiento. Las mujeres indígenas han sido víctimas de robos por parte de todos los actores armados y se sienten vulneradas.

Cada cosa tiene su padre y su madre, para obtener todas las cosas hay que hacer pagamento. Si se nos mueren los animales, uno corre donde el mamo a preguntarle: ¿por qué se me están muriendo los animales? Y uno tiene que hacer un trabajo para que ya no se le mueran. Pasa igual cuando los roban.

Cada vez hay que hacer más pagamentos. Tratamos de que ellos [los actores armados] se vayan, que se salgan. ¿Cuál pagamento no hemos hecho, porque ellos llegan y roban? Entonces nos toca reunirnos varios días y luego ellos mismos dicen: “¿Por qué se reúnen tanto?”

Los soldados también dañan. Estaban llegando los de la Alta Montaña y estaba una guati con sus dos hijos. Tenía miedo. No sabía quiénes eran. Se metió en la cocina y ellos llegaron pidiendo gallina. Y robaron la mochila y la mochila de poporo.¹³ No sabemos cuál es el que nos está defendiendo. Llegan diciendo “deme ese guineo”, se meten en la huerta sin permiso, roban mochilas, vienen por la panela, la guerrilla entra y van arrancando malanga, yuca. Llegan los otros y lo mismo, si no tenemos nos amenazan, dicen “¡Ah, pero para la guerrilla sí tienen!”

Si la guerrilla encuentra un animal, un mulo, se lo llevan para echarle carga y para montarlo.

Cuando se pone en riesgo la seguridad alimentaria de las familias las mujeres sufrimos de pensar en nuestros hijos. La malnutrición aumenta.

En Sabana Crespo dos tiendas abastecían a ocho zonas, todas venían a comprar ahí. Si viene la guerrilla obligan a vender, lo mismo si llegan los “paras”.

¹³ Recipiente que portan los hombres para guardar la cal que utilizan para mambear o mascar la hoja de coca.

La mamá es como un gavián. Uno está pensando que puede suceder cualquier cosa. Si matan una gallina que la cría era para los hijos, se comen la idea de nosotros, nos quitan el pensamiento.

Conclusión

Las mujeres arhuacas hemos avanzado mucho en el camino de descubrir nuestro papel y nuestro aporte en la defensa de la integridad del pueblo arhuaco. Ahora nos reunimos, hemos hecho oír nuestra voz, también a los grupos armados.

Hemos hecho muchas cosas. Ya nos han tocado bastantes problemas. Nos estamos reuniendo. Las guatis les hemos perdido el miedo a los armados y les decimos: imátame si me vas a matar! Somos bastantes mujeres valientes ya.

La situación de las mujeres kankuamas

Hemos sido uno de los pueblos más afectados por la presencia de actores armados en la zona del resguardo¹. La violencia nos ha perseguido hasta los sitios donde nos hemos visto obligados a desplazarnos.

1. Entidad territorial indígena con gobierno autónomo.

El territorio indígena kankuamo está ubicado en la vertiente sur oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre las cuencas de los ríos Badillo y Guatapurí, en la parte alta del municipio de Valledupar. El pueblo kankuamo es una de las cuatro etnias que habita en la Sierra.

Las FARC se metieron hace mucho tiempo al territorio kankuamo, ellos también vaciaban las tiendas y asesinaban. Hace unos cinco años entraron las AUC y nos acusaron de guerrilleros, por eso mataron mucha gente inocente. Paraban los carros que iban con las compras y con lista en mano llamaban a las personas, las bajaban y las mataban. En el 2000 hubo cosas horribles, mucho muerto.

¿Cómo se afecta la vida de las mujeres?

Asesinatos

En los últimos seis años tenemos 16 mujeres asesinadas por las AUC y la guerrilla, sin contar con las desaparecidas o las que se llevó la guerrilla y no se ha vuelto a saber de ellas. Según cálculos aproximados de la Organización Indígena Kankuama (OIK), por razón del conflicto han quedado 180 viudas y 700 huérfanos.

Hay lugares en los que habitan casi sólo mujeres, niños y niñas porque los hombres fueron asesinados, reclutados o tuvieron que huir para conservar la vida. La situación para ellas es muy difícil porque el pueblo está medio muerto y ellas están atrapadas porque se siente la zozobra que produce la presencia de las AUC. Las mujeres casi no hablan, por miedo.

En Guatapurí, a la señora Baldomero Pacheco la guerrilla la fue a buscar al río donde estaba lavando y, delante de su hija de 13 años, se la llevaron amarrada y la mataron. Cuando la encontraron el cuerpo tenía moretones y dos tiros en la cabeza. Dejó dos niñas y un niño. Dijeron que la mataron dizque por ser mujer de soldado y por lavarles la ropa.

Las mujeres que están en el resguardo se mantienen nerviosas pues piensan que si estando el ejército mataron a la señora, no hay garantía de nada. Ahora la guerrilla les manda pasquines amenazándolas con matarlas porque son mujeres de soldados y policías.

A comienzos del año el ejército llegó a las dos de la madrugada al resguardo y sacó a una indígena wiwa embarazada y a su compañero, un indígena kankuamo. Al otro día aparecieron asesinados y se dijo en la prensa y en televisión que el ejército había matado a dos guerrilleros.

Detenciones arbitrarias

Desde diciembre de 2004 están deteniendo a nuestros líderes. “En nueve meses van como unos 30 detenidos”. Entre las detenciones masivas de 2004 fueron detenidas cinco mujeres kankuamas. Todas son cabeza de familia, y aunque solicitaron la libertad provisional por su condición, les fue negada aduciendo que eran peligrosas para la sociedad.

A todas las acusan de rebelión por el hecho de vivir en la Sierra. A una de ellas, madre comunitaria¹⁴ desde hace más de 15 años, la cogieron, creemos que fue porque participó en una marcha de rechazo rotundo al bombardeo del ejército que mató a un muchacho que luego hicieron aparecer como guerrillero. Como dos meses después de la marcha llegaron, la sacaron de la casa, la esposaron y la metieron en un carro como si se tratara de un animal. Todavía está detenida.

Las condiciones de detención para las mujeres en la cárcel de Valledupar son de máxima precariedad. Según un informe de la Defensoría del Pueblo, seccional Cesar, las instalaciones son inapropiadas e insalubres.¹⁵

Desplazamiento forzado y sus efectos en las mujeres

Obligarnos a abandonar los lugares donde vivimos agrega a la violencia inicial, la otra, la de acabar con nuestra cultura, la de mantenernos con tristeza y necesidad. Según los últimos estimativos de la OIK, las mujeres, los niños, las niñas y los jóvenes representan aproximadamente el 61,7% de la población desplazada. Según datos recopilados en el 2005, por razón del conflicto armado tuvieron que desplazarse 400 familias que ahora se encuentran en Valledupar, sin contar las que se fueron a Santa Marta, Riohacha y Bogotá.

Yo salí de allá, del resguardo, porque las AUC me mataron a un hijo y, a 16 meses dejó medio muerto al otro. Se salvó de milagrito, ahora sólo tiene un riñón. Por eso tuve que venirme.

Tuve que venirme porque llegaron los de la guerrilla a mi casa buscando al marido mío que no estaba. Esa noche mataron a tres.

Desplazarse a la ciudad, tampoco resuelve problemas, a muchos los persigue la violencia.

Yo lloraba y no salía a ninguna parte, así estuve como tres meses, porque tenía mucho miedo. A muchos desplazados de allá los han matado.

Mi papá tenía una tienda y la guerrilla siempre le pedía vacuna. Cansado de eso, nos bajamos a Valledupar y pusimos otra tiendita. Allí llegaron dos hombres en una

¹⁴ Mujer que se hace cargo del cuidado y educación de niños y niñas de su comunidad entre los cero y tres años. Trabaja en su casa o en Hogares de Bienestar Familiar, y recibe del Estado una remuneración equivalente a medio salario mínimo mensual.

¹⁵ Ver informe de la Defensoría del Pueblo, seccional Cesar, 2005.

moto y lo mataron. Quedó mi mamá con ocho hijos, tres menorcitos. Aquí estamos luchando...

Efectos de la violencia en la salud

En diciembre de año pasado llegaron el ejército y la policía. Para nosotras ha sido, en parte, un perjuicio porque ellos se meten con las mujeres jóvenes y, ellas se dejan llevar, se dejan convencer. Ahora se ven enfermedades como el VIH-Sida, se han detectado cinco casos en mujeres.

A una señora le mataron a los cuatro hijos varones, entre ellos a un inválido. A ella le tocó salir para otro corregimiento. Y ella para enferma por esa causa.

La situación de las mujeres wiwa y koggi

Las comunidades indígenas wiwa y koggi se componen de 28 pueblos ubicados en diferentes cuencas de la Sierra Nevada de Santa Marta con jurisdicción de los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena. Cultivamos *irrugua*,¹⁶ *kuntana*,¹⁷ *café*, *yuinabera*,¹⁸ *akuchi*,¹⁹ *cashi*²⁰ y otros cultivos de pancoger. Entre los wiwas, los mamos y las sagas²¹ son quienes orientan los procesos de la comunidad pero las decisiones las tomamos en asamblea general de la comunidad y las ejecuta el cabildo gobernador wiwa.

Para entender qué significa ser una mujer wiwa hay que tener en cuenta que las mujeres están en su comunidad, con sus hijos y con sus padres. La *kankurúa* de las mujeres está junto a la *kankurúa* de los hombres. La saga tiene que poner el pie para que el mamo camine. Nadie en el pueblo wiwa está suelto.

Una reflexión sobre la situación de los pueblos wiwas y koggi frente al conflicto armado que se libra en sus territorios debe tener en cuenta que estamos enfrentados a muchos problemas de carácter cultural y social.

Nuestro compromiso colectivo es el de adelantar acciones que aseguren la supervivencia, sostenibilidad y permanencia cultural de nuestros pueblos.

Situación actual

Desplazamiento

Los principales problemas que enfrentan las comunidades se derivan del conflicto armado en la región: el desplazamiento, la inseguridad y la imposibilidad del acceso a las tierras cultivables. Estamos desplazados en tierras que no tienen las mismas características de las nuestra en los resguardos. Cuando las mujeres wiwas somos desarraigadas de nuestra tierra nuestra cotidianidad transcurre en las zonas periféricas de municipios.

¹⁶ *Irrugua*: yuca.

¹⁷ *Kuntana*: plátano.

¹⁸ *Yuinabera*: malanga.

¹⁹ *Akuchi*: aguacate.

²⁰ *Casi*: arracacha.

²¹ Autoridades y guías espirituales (equivalente femenino del mamo).

Abandonamos nuestro territorio aspirando continuar viviendo nuestros valores, tratando de superar la crisis generada por la pérdida de seres queridos, manteniendo el amor al territorio, nuestra ancestralidad y nuestros trabajos espirituales. Pero en el proceso de adaptación muchas veces se debilita nuestra identidad, quedamos con una sensación dolorosa de haber perdido nuestra ubicación, nuestros animales y pertenencias y, en consecuencia, nuestro territorio.

En nuestro territorio el desplazamiento interno se presenta sin que algunos casos sean denunciados por las personas afectadas. Las consecuencias son preocupantes: las comunidades sufren desnutrición, enfermedades y problemas emocionales como miedo, ansiedad y desmotivación para realizar actividades de la vida.

Numerosas familias se han visto obligadas a desplazarse de sus hogares a otros lugares dentro del resguardo, en resguardos vecinos o en cabeceras municipales como San Juan, Riohacha, Valledupar y Santa Marta, engrosando los cordones de miseria y sin esperanza de retorno o mejora de su condición. Para la comunidad wiwa, la principal consecuencia del desplazamiento es la aculturación de las personas, la pérdida de su sentido colectivo.

A pesar de que las comunidades desplazadas en algunos casos solicitan el apoyo para organizar el retorno, algunas no lo han hecho en condiciones de seguridad y sostenibilidad. Las comunidades desplazadas necesitan más información sobre sus derechos y sobre las formas de hacerlos efectivos.

La comunidad y las autoridades tradicionales

Como consecuencia del impacto del conflicto armado los núcleos familiares se desintegran. Si bien por momentos el ataque directo a las comunidades disminuye, persiste la presencia de la guerrilla en las zonas altas, del ejército en las zonas medias y de los paramilitares controlando en los asentamientos de las zonas urbanas. En estas condiciones aumentan los señalamientos, las amenazas y las detenciones arbitrarias.

Por la presencia de los actores armados y el temor a ser señalados como informantes de uno u otro bando, en algunas regiones existen comunidades que no pueden circular libremente por su territorio. Muchas mujeres wiwas y koggi que se encuentran desplazadas en las ciudades ya no pueden visitar a sus hijos y familiares arriba en la Sierra.

Si usted vive allá arriba no puede bajar mucho, por allá arriba los tildan de estar pasando información. Si usted vive acá abajo no puede subir porque ocurre lo mismo.

Los trabajos tradicionales de las mortuorias no se pueden llevar a cabo por el temor a movilizarse y la sangre queda derramada sin poderse recoger. El trabajo tradicional no se realiza porque las reuniones comunitarias están prohibidas. Los grupos armados pisan los sitios sagrados, por donde ni los mamos pisan. Si no respetan a los mamos, mucho menos a los otros indígenas. Los mamos se sienten muy desmotivados, y espiritual y físicamente derrotados.

Cuando la comunidad se dispersa ya no nos pueden orientar. Las familias quedan abandonadas y algunas terminan volviéndose evangélicas o protestantes por esta misma situación.

A los mamos les irrespetan su autoridad. Ya no pueden ir a los lugares de pago por temor a los grupos armados. Cuando los mamos suben a hacer trabajos espirituales,

los grupos que rodean a la zona en el momento creen que las autoridades tradicionales los están espiando para pasarle información al otro bando.

En el territorio, cada vez que decimos que necesitamos garantías para podernos reunir, nos llenan más de tropa. Ahora creemos que en la Sierra hay más gente armada que indígenas.

Consecuencias para las mujeres wiwas y koggi

Las mujeres wiwas y koggi no somos ajenas al desplazamiento y a la retención de nuestros líderes. Se dice que cuando matan a un líder es como si mataran al pueblo, porque se debilita la capacidad de continuar en la tradición que le da sentido a nuestras vidas.

Las mujeres estamos preocupadas por la situación que viven las viudas y los huérfanos. Para las mujeres, la situación de los huérfanos representa un problema doloroso, porque han crecido lejos de los líderes y de sus padres, no reciben la formación cultural y van perdiendo los vínculos con la comunidad. Algunos se rebelan contra la cultura y muchos por ingenuidad terminan reclutados en las filas de los grupos en conflicto.

Entre las mujeres desplazadas, la falta de empleo estable y la falta de preparación hacen que aumente el empleo informal de las zonas urbanas. Las mujeres se están desempeñando en labores de aseo y preparación de alimentos ajenos, se detecta la necesidad de saber leer y escribir. Lo que en el resguardo no era primordial, ahora se convierte en una necesidad. Cada vez es más difícil para las mujeres fortalecer nuestra autoestima.

Al vernos obligadas a abandonar nuestro territorio se pierden los cultivos y se desatienden las tierras. Existe desmotivación para cultivar por temor a no alcanzar a cosechar por culpa de la tensión permanente y las amenazas.

Las mujeres wiwas y koggi necesitamos saber cómo se pueden concretar las medidas cautelares para garantizar la protección de las comunidades, y qué va a pasar con esta información que hemos venido reuniendo. Se necesitan soluciones eficaces y oportunas. También consideramos preocupantes los efectos a largo plazo de la violencia. Cuando los niños y las niñas se crían sin la tradición tampoco se la pueden enseñar a sus hijos y se acaba la cultura. Nuestros hijos están quedando huérfanos y se están yendo, cada vez somos más vulnerables.

Teniendo en cuenta los múltiples informes que se han escrito sobre las comunidades wiwa y koggi, manifestamos que aún conservamos la esperanza de hacer realidad el respeto de nuestros derechos.

EL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES INDÍGENAS DEL NORTE DEL CAUCA²²

“Nuestra madre tierra nos concedió la dicha de ser mujeres para que pudiéramos generar vida como la genera ella; reír junto con nuestros hijos y nuestros hombres como lo hace ella con los pájaros cuando cantan...”²³

El Cauca ha sufrido de manera sistemática los efectos del conflicto armado que, para las comunidades indígenas, significa la continuidad de una serie de violencias y exclusiones iniciadas hace más de quinientos años. La zona norte del departamento es de gran interés para los actores armados en su objetivo de controlar el capital, el tráfico de drogas y los recursos naturales. La disputa de los actores armados –incluida la fuerza pública– por el control del territorio pone en grave riesgo a la comunidad Paez.

Contexto

Desde la década del setenta –con mucha fuerza en la zona norte– se asentaron varios frentes guerrilleros de las FARC, el ELN, el M-19 (hasta su desmovilización) y algunos frentes disidentes de estos mismos grupos. A partir del año 2000 “hicieron presencia en la zona, los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que llegaron provenientes del Urabá antioqueño y la Costa Atlántica con el fin de contrarrestar la fuerte presencia y control territorial que ejercía la guerrilla en la zona por ese entonces”.²⁴

En los dos últimos años el conflicto armado en esta región se ha intensificado debido al incremento de la fuerza pública, –como parte de la política de defensa y seguridad democrática de gobierno actual– y el aumento de la guerrilla y los grupos paramilitares.

Las comunidades indígenas han tenido que enfrentar detenciones arbitrarias –selectivas y masivas– de varios líderes de la comunidad, el secuestro de autoridades indígenas por parte de los actores armados, retenes diarios de la fuerza pública y los otros actores armados, bloqueos y enfrentamientos en sus territorios.²⁵

Como parte del recrudecimiento del conflicto armado en esta zona, en el mes de abril de 2005 la guerrilla de las FARC se tomó los municipios de Toribío (treceava toma desde 1983), Jambaló y Caldono en el norte del Cauca. A esta acción de la guerrilla el ejército

²² Este apartado fue elaborado por la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop), con la colaboración de las mujeres del Programa Mujer de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), a partir de la información recogida en los talleres y encuentros con mujeres indígenas de este departamento, y de la revisión de los informes y comunicados de los cabildos y las organizaciones indígenas. Se refiere especialmente a la situación de las mujeres indígenas del norte del Cauca, mayoritariamente nasa (Paez), durante el último año.

²³ Tomado de la Declaración de las mujeres en “En Visita: Las mujeres del CRIC recorriendo los caminos de identidad y autonomía en defensa del territorio y la vida”, Coordinación de Mujeres Indígenas del Cauca, julio de 2005.

²⁴ ACIN - Cxab Wala Kiwe, “La evolución del conflicto en el norte del Cauca”, Informe preliminar, 26 de julio de 2005.

²⁵ *Ibid.*, p. 12.

respondió con una fuerte ofensiva que ocasionó combates en los cascos urbanos y en las zonas rurales de estos municipios poniendo en alto riesgo a los y las habitantes de estas comunidades, quienes tuvieron que refugiarse en albergues provisionales que se consolidaron como sitios de asamblea permanente.²⁶

Posteriormente, la región enfrentó un bloqueo humanitario y fue militarizada. Esta situación, como lo señaló la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca (ACIN): “[...] terminó con la más fuerte escalada armada en la zona, empezando por la cruenta toma guerrillera a los municipios de Toribío, Jambaló y Caldonó. Acción armada que lleva aproximadamente cuatro meses sin que se conozcan ganadores, pero sí los perdedores de esta guerra absurda”.²⁷

En especial las mujeres embarazadas, niños, ancianos y enfermos se hacen más vulnerables y sienten pánico de regresar a sus sitios; se siente incertidumbre frente al futuro, miedo a la judicialización o ajusticiamiento de los actores armados, al igual que se vive psicológicamente el maltrato verbal, los retenes, la restricción a la libre circulación en nuestro territorio en medio del conflicto, el señalamiento y las retenciones por parte de la fuerza pública.

Minga en resistencia

Una alternativa a un proyecto de muerte

La “minga²⁸ en resistencia” es una propuesta que las comunidades indígenas del norte del Cauca, organizadas alrededor de la ACIN²⁹ - Cxab Wala Kiwe, han reafirmado como alternativa a la agresión permanente de todos los actores armados –legales e ilegales– contra las comunidades indígenas.

La “minga en resistencia” es un hecho de autonomía y autodeterminación³⁰ que les permite hoy, con orgullo, seguir luchando para celebrar la vida; es una propuesta colectiva y comunitaria, donde todos y cada uno de los “seres del territorio” tienen un lugar, cada mujer es tejedora, cada guardia es garante, cada niño y niña es la esperanza, cada médico tradicional es guía espiritual, cada piedra o ser de la naturaleza es testigo, cada espíritu es protector de la resistencia y de los y las “resistentes”.

²⁶ Comunicado a la opinión pública del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), 15 abril de 2005.

²⁷ *Ibid.*, supra nota 24, p. 12.

²⁸ Minga: trabajo colectivo y solidario en la comunidad. Ésta tiene “raíces en la tierra, la unidad, la cultura, el respeto y la autonomía, como principios posibles para garantizar de manera equilibrada y armónica la existencia en condiciones dignas”. *Ibid.*

²⁹ Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca.

³⁰ Algunas de las acciones de la “Minga en resistencia” son: la marcha “Dignidad en resistencia” en 2001, y la segunda “Marcha por la vida, la alegría, la libertad y la autonomía” en 2004, ambas a Cali. En la marcha de 2001 se denunció al país y al mundo entero “lo que estaban haciendo con nosotros la insurgencia, el paramilitarismo y el gobierno, instando a los colombianos a no callar más ante tanta injusticia”, y de nuevo en el 2004 se marchó para “denunciar las causas de la guerra y sus agentes en Colombia, pero también a proponer desde nuestras raíces la construcción de un mundo posible y justo para todos”. Las comunidades también realizaron la “Segunda audiencia pública por la verdad y la dignidad”, en agosto de 2005.

Como acto de resistencia frente al conflicto armado las comunidades indígenas exigen “respeto a nuestros territorios y al proceso [de organización] por parte de los actores armados [se trata de] reafirmar nuestra posición desde nuestros principios de vida para continuar construyendo desde los planes de vida nuestra autonomía”.³¹

En la Segunda audiencia pública por la vida la verdad y la dignidad, realizada en agosto 18 de 2005, las comunidades indígenas manifestaron:

Nos acompaña el firme propósito de denunciar los atropellos de que somos víctimas, hombres, mujeres, jóvenes y niños; aquí queremos denunciar las acusaciones emitidas por funcionarios públicos que han agredido el proceso organizativo y puesto en mayor riesgo la integridad comunitaria, venimos a exigir respeto por nuestros territorios y comunidades, y a reafirmar el camino hacia la construcción de un mundo posible, libre y justo para todos.³²

Las mujeres nasa se organizan

No siempre visibles ni valoradas, las mujeres indígenas participan en la guardia indígena, son el principal garante de la autonomía alimentaria, educadoras y cuidadoras de la cultura y las tradiciones, soporte afectivo y fortaleza en medio de la zozobra y la incertidumbre en los sitios de asamblea permanente durante los combates. Son las cuidadoras que con valentía reclaman lo suyo y a sus hijos e hijas a los actores armados. Las mujeres se han organizado para hacer visible su situación y la de sus comunidades. En julio de 2005 las mujeres nasa realizaron una visita de acompañamiento a las familias del norte de Cauca, en la que manifestaron:

Estamos aquí para rechazar a los actores del conflicto armado que persiguen a nuestros compañeros, hijos e hijas, hermanas y hermanos obligándonos a hacer parte de este conflicto que no es nuestro, desplazándonos, separándonos de nuestros hogares y raíces culturales ancestrales, destruyendo así el tejido social y cultural. Lejos quedan nuestros fogones, donde se inicia el compartir y el diálogo fecundo que renueva la vida.³³

El proceso indígena es comunitario, la agresión a uno de sus miembros es una agresión a toda la comunidad. Por esta razón las mujeres viven, sienten y sufren cada agresión al proceso y a la organización, al territorio y a sus hombres, como una agresión directa hacia ellas debido al fuerte sentido de pertenencia y a la certeza de que no se es nada sin su pueblo.

El copamiento militar del territorio

Las resoluciones de autonomía y las prácticas de autogobierno de los resguardos y municipios de la zona –expresada en gobiernos, mecanismos de justicia y sistemas de control

³¹ CRIC-CIMA-ANUC-UR, Convocatoria “Segunda audiencia pública por la vida, la verdad y la dignidad”, julio 30 de 2005.

³² Declaración: organizaciones convocantes “Segunda audiencia pública por la vida, la verdad y la dignidad”, agosto 18 de 2005.

³³ Declaración de las mujeres en “En visita: las mujeres del CRIC recorriendo los caminos de identidad y autonomía en defensa del territorio y la vida”, julio de 2005.

interno propios a partir del quehacer de los médicos, las autoridades tradicionales y la guardia indígena–, no fueron suficientes para contener los impactos de la guerra. Los actores armados han entrado de manera atrevida al territorio desconociendo y atropellando autoridades y comunidades.

Sin duda, una de las mayores agresiones que viven las comunidades se da por la presencia masiva y amenazante de la fuerza pública que:³⁴

- Incrementó el pie de fuerza de la policía en el municipio de Toribío.
- Ordenó el regreso de los militares al municipio de Jambaló.
- Instaló puestos de control permanente en el corregimiento de El Palo, vía a Toribío.
- Militarizó la parte alta de la región.
- Instaló y puso en funcionamiento la Brigada 29 con sede en la ciudad de Cali, Valle.
- Realiza retenes móviles que se desplazan por toda la zona –sobre todo a la salida y entrada de los pueblos– de manera permanente.

A la intimidación y el irrespeto se suma el atropello a las comunidades en los retenes militares, ubicados estratégicamente a la salida de los pueblos los días de mercado. Se han “presentado casos en que decomisan los mercados si consideran que superan el tope establecido por ellos, o que han tenido que pagar tarifas para poder pasar su mercado, insumos agrícolas y lo necesario para el campo”.³⁵

En los retenes –que pretenden brindar seguridad y protección a la zona– son corrientes los insultos, las amenazas, las requisas minuciosas, la retención momentánea de documentos de identidad, las acusaciones de ser guerrilleros, el decomiso de combustible e insumos agrícolas y de víveres.³⁶ Estos hechos generan temor, atentan contra la libre movilización y desarmonizan la comunidad, entre otras razones, porque limitan el acceso de alimentos necesarios.

Es importante anotar que estos retenes se realizan en medio de mujeres, niñas y niños que si bien, en la mayoría de los casos, no tienen que someterse a las requisas, sí deben presenciar cómo su pueblo, sus hombres, son agredidos y humillados. Toda esta situación ha “generado desconcierto, rabia e incertidumbre”.

No sólo el ejército instala los retenes para el control del territorio, la guerrilla suele instalar retenes en los que también se amedrenta a la comunidad. En ocasiones resulta paradójico que entre un retén del ejército y uno de la guerrilla medie una distancia de no más de dos o tres kilómetros, según lo atestiguan pobladores de la región.

Estrategias para obtener la colaboración de la población civil

“Los diferentes grupos armados vienen utilizando como estrategia enamorar a las jóvenes de nuestra comunidad, con el ánimo de sacar información [...] por esta razón nueve familias han sido amenazadas y cinco jóvenes han tenido que salir

³⁴ *Ibíd.*, supra nota 24, p. 12.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ El 21 de enero de 2005 fue decomisada la remesa que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar había enviado para la alimentación de los niños y las niñas en un retén del Batallón Pichincha de la ciudad de Cali.

del territorio, debilitando la identidad y el papel de la mujer en el proceso organizativo”.³⁷

El enamoramiento: la táctica

El copamiento militar, además de ser una estrategia que implica acciones militares tradicionales, despliega acciones que se extienden a diferentes espacios de la vida cotidiana de la comunidad y de los grupos más vulnerables como los niños, las niñas, los y las jóvenes.

Con la complicidad de los comandantes jefes –a pesar de haber sido advertidos por las autoridades locales, como en el caso de Jambaló– se da el acercamiento de los soldados y policías a las niñas y jóvenes indígenas. Las mujeres, en especial las jóvenes, son utilizadas para obtener información, como estafetas o correos humanos y para el reclutamiento forzoso.

Aunque no hay documentación sistematizada sobre estas situaciones, ni datos que muestren la magnitud del acoso sexual ni del impacto de los abusos y las violaciones de los derechos de las mujeres, es evidente que este tipo de hechos aumenta los riesgos de embarazos tempranos, abandonos y contagio de enfermedades de transmisión sexual.³⁸

Estas relaciones entre miembros de la fuerza pública y personas de la comunidad generan tensiones internas, sospechas y falsas acusaciones, poniendo en riesgo la vida de las mujeres al ser acusadas de auxiliadoras o ligándolas a la red de informantes, estrategia de la política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Las acciones militares: ¿acciones cívicas?

Denunciadas por las autoridades indígenas³⁹ como acciones tendenciosas que buscan involucrar a la población civil en el conflicto armado. Por ejemplo, miembros de la policía y el ejército en Toribío invitaban a los niños y las niñas de la comunidad a actividades recreativas y a la vez instaban a la comunidad por altoparlante a colaborar con la fuerza pública.

Disminuida la intensidad de los combates dentro del área urbana y en los alrededores, miembros de la policía y del ejército adelantaban acciones cívico-militares, utilizando pedagogía y elementos comprometedores para la población, si analizamos la tensa situación del momento en la región; estas acciones eran:

- Entrega de confites, juguetes, ropa con mensajes alusivos a la fuerza pública y mensajes tendenciosos.
- Apertura de un programa diario mediante altoparlantes, instando a los pobladores a colaborar con el ejército y la policía.
- Emisión de mensajes a través de las emisoras comerciales: Policía Nacional y Sonoraza Stereo, utilizando indígenas para que transmitan mensajes en nasa yute (idioma nasa) y el idioma guambiano.

³⁷ Tomado de “Las mujeres unidas denunciamos”, Organización de Mujeres – Cabildos indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco, julio de 2005.

³⁸ Valga decir que dichas violaciones no están suficientemente documentadas y no se ha hecho seguimiento a los casos ya reportados en informes anteriores. A pesar de que existen denuncias que fueron hechas ante el cabildo, éstas no se mantuvieron por diversas razones.

³⁹ *Ibid.*, supra nota 24, p. 19.

El reclutamiento forzoso

A pesar de los hechos de resistencia comunitaria que han llevado a las mujeres y sus familias a enfrentar a los actores armados para rescatar a sus hijos e hijas del reclutamiento forzoso, esta práctica persiste: "...llevando niños, niñas y jóvenes con engaños y no les permiten volver. En otros casos, cuando lo logran se genera un conflicto interno que los afecta a ellos y sus familias pues quedan señalados y se genera gran desconfianza".⁴⁰

La situación de pobreza extrema, la falta de oportunidades para el estudio y el empleo, entre otros, son factores que influyen en que los y las jóvenes –bajo la promesa de un “salario para sus familias”, la seguridad de alimento y ropa–, de manera ingenua y contra la autoridad comunitaria y familiar, decidan ingresar a alguno de los grupos armados.

Esto pone en riesgo a las familias y la comunidad de la que hacen parte, e impacta de manera negativa la unidad, la armonía comunitaria y que los jóvenes sean parte dinámica y activa en la apuesta por pervivir como pueblo.

La vida: un valor sagrado que se les vulnera a las mujeres

“El día 22 de marzo miembros de las FARC actúan contra la vida de la menor Adriana Caso Visconda de 17 años”.⁴¹

Las autoridades indígenas dan cuenta de que en el 2005 han disminuido los asesinatos en la zona. Se registran seis muertes violentas: cinco atribuidas a las FARC y una a las AUC, disminución sensible frente a las 21 personas asesinadas el año inmediatamente anterior y las 64 del 2002.

Sin embargo, la privación de la vida, mayor violación de los derechos humanos, sigue rondando las montañas y comunidades de la zona norte del Cauca, tal como lo denuncian las mujeres de los resguardos de Toribío, San Francisco y Tacueyó.

Mujeres y niñas resultaron heridas en la toma por parte de las FARC al municipio de Toribío el día 14 de abril de 2005. De las 21 personas reportadas diez eran mujeres.

También han resultado heridas en actos de desquite: el día 20 de febrero, horas después de que una patrulla del ejército sufrió un ataque por parte de la guerrilla de las FARC,

El Capitán del ejército de apellido Becerra, exhibiendo los soldados heridos, entró al Centro Poblado de Tacueyó, detuvo a tiros un carro que transportaba pasajeros y, una vez se detuvo el carro, tiró el fusil a la carretera y se subió al capó del vehículo procediendo a patear el parabrisas. Como consecuencia de los disparos resultó herido el comunero Raul Silva Ipia de 33 años de edad, miembro de la Guardia Indígena quién se encontraba prestando servicio cerca al sitio donde el energúmeno capitán arremetió a tiros el vehículo. De la misma forma fueron heridos la señora Gabriela Mesa, quién presenta una herida a la altura del labio, y la menor Tatiana Rivera quién presenta una herida por esquirlas en el estómago.⁴²

⁴⁰ Tomado de “Las mujeres unidas denunciamos”, ob. cit.

⁴¹ Idem.

⁴² Denuncia pública de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, 21 de febrero de 2005.

Y como consecuencia de los combates,

El día 27 de abril de 2005 a partir de las 8:00 a. m. se intensificaron los combates en el resguardo indígena de Tacueyó, específicamente en las veredas La Luz y el centro poblado de Tacueyó, por el lanzamiento de pipas, bombas y ametrallamientos de los actores armados, colocando en alto riesgo la población civil y nuestras viviendas. Como consecuencia de los enfrentamientos tenemos dos menores de edad heridos, Freiden Duban Otela Liponce de 12 años de edad y su hermana Carolina Otela Liponce de 10 años de edad y tres personas más levemente heridas y psicológicamente afectadas. La vivienda en donde estaban quedó semidestruida.⁴³

Se evidencia la vulnerabilidad de los niños y las niñas en medio del conflicto armado. Son dos menores afectadas en su integridad física, pero ¿cuántas más son las y los menores afectados psicológicamente por el terror de la guerra?

El territorio del pueblo nasa: profanado una vez más

Las acciones de la fuerza pública son una clara violación del principio de distinción que prohíbe atacar o poner en riesgo a la población civil y utilizar bienes civiles con propósitos militares. Esta situación coloca a la población en grave peligro al quedar en medio del fuego cruzado y como un objetivo militar al utilizar medios de guerra que no permiten una clara discriminación de los objetivos.

Las comunidades de Toribío han hecho público que:

- ▶ Las trincheras ubicadas al lado de las viviendas para la protección estratégica de la policía ponen en alto riesgo a la población civil, además han sido convertidas irresponsablemente por los agentes de la policía en espacios para encuentros amorosos con las jóvenes.⁴⁴
- ▶ Los espacios como la casa de la cultura, que servían de encuentro de la comunidad y recreación de los niños y jóvenes, ahora se usan como espacio de atrincheramiento.⁴⁵

En el territorio indígena cada sitio tiene un valor, los lugares sagrados, los ríos, los lugares de asamblea son un espacio importante para la celebración de la vida comunitaria y su relación con los espíritus, en muchos casos estos han sido profanados, ocupados por los guerreros:

los actores armados están causando gran daño en nuestro territorio, destruyendo los páramos, los ojos de agua, la laguna con sus bombardeos aéreos, minas, pipetas y combates, convirtiendo nuestros lugares sagrados en un campo de guerra...⁴⁶

Los ataques de la guerrilla de las FARC a los cascos urbanos se han hecho con armas no convencionales, como es el caso de las pipas de gas, infringiendo gravemente los principios humanitarios del derecho internacional humanitario.

La confrontación militar se agudizó a partir de la toma guerrillera a Toribío y Jambaló iniciada el día 14 de abril. De esta toma y las acciones subsiguientes se registran hechos como:

⁴³ Denuncia del cabildo indígena de Tacueyó, 27 de abril de 2005.

⁴⁴ Tomado de "Las mujeres unidas denunciamos", ob. cit.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

- ▶ 17 viviendas destruidas, 120 con daños parciales y 68 con daños leves.⁴⁷
- ▶ Destrucción de la casa cural, daño parcial a la iglesia y a la sede de la institución educativa de Toribio de donde hurtaron dinero en efectivo, una filmadora, una cámara fotográfica y remesa perteneciente a los estudiantes.⁴⁸
- ▶ Los combates llegaron hasta el área urbana, siendo impactado por varias pipetas de gas el hospital Álvaro Ulcué, razón por la cual este centro asistencial fue evacuado.⁴⁹

Todos estos hechos dan cuenta del grave perjuicio a las familias que vieron cómo sus viviendas, construidas con el esfuerzo del trabajo mancomunado de la comunidad, fueron destruidas por la sevicia de una guerra que no les pertenece.

La población afectada por los combates debió evacuar el casco urbano y las veredas cercanas y ubicarse en los sitios de concentración o “asamblea permanente”. A estos lugares llegaron sobre todo mujeres y niños en condiciones dramáticas de afectación psicológica, que junto con sus familias debieron soportar las incomodidades de una infraestructura no adecuada para albergarlos en condiciones dignas, y la escasez de alimentos por la imposibilidad de ir a las parcelas o de transportar alimentos por las carreteras de la zona: “a la delegación de la Cruz Roja Internacional que ingresaba con víveres a Potrerito –lugar de asamblea permanente– le tocó devolverse debido a la intensidad de los combates”.⁵⁰

Con cada uno de estos actos se produce una profunda afectación a la experiencia de vida indígena y comunitaria, pues se afectan la armonía y el equilibrio con la madre tierra; la seguridad alimentaria; la economía familiar; se vulnera el derecho a la educación de los niños y las niñas ya que el centro educativo fue atacado y saqueado; las y los comuneros se ven impedidos para realizar los ritos y las celebraciones sagradas para invocar la protección en caso de nacimientos, de siembras, de cosechas, de enfermedades; se altera la ritualidad, base fundamental de la cosmovisión y de la identidad nasa.

La violación sexual

Indignadas denunciarnos la violación de una niña de 11 años en el 2004 por parte de un agente de policía quien, abusando de su poder, atemorizó a la niña con el argumento de “que si no estaba con él es porque compartía con la guerrilla”.⁵¹

La violación sexual es un arma de guerra. En el norte del Cauca se sabe de múltiples violaciones a menores por parte tanto de los ejércitos regulares como ilegales, sin embargo, la información al respecto es casi inexistente. Ilustrativo de esto es que de más de 20 casos que se comentan en Toribío, sólo reposa una denuncia formal en las instancias investigadoras del municipio.

⁴⁷ Denuncia pública de los cabildos indígenas de Toribio, Tacueyó y San Francisco del 17 de abril de 2005.

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ Cuarto boletín informativo sobre la situación de orden público en el municipio de Toribío en el departamento del Cauca, Colombia, abril 17 de 2005.

⁵⁰ Idem.

⁵¹ *Ibíd.*, supra nota 42.

El subregistro en este tipo de violaciones es quizás uno de los más altos. El temor a las represalias que puedan tomar los responsables, y el hecho de que “para muchas culturas indígenas la violación de una mujer es motivo de vergüenza pública y de toda la comunidad, así que estos casos son tratados o por las autoridades tradicionales y/o médicos tradicionales, haciendo lo posible porque no trascienda la esfera de la familia”,⁵² son factores, que influyen para que este delito no sea tomado en cuenta con la importancia que lo amerita.

Mientras terminábamos de elaborar este informe conocimos la denuncia de las autoridades indígenas del Cauca y Risaralda en la que se registra:

[...] que miembros del Ejército Nacional violaron a una joven de 19 años, hirieron a una señora y dieron muerte a otra de 20 años. Los hechos se presentaron en el resguardo de Coconuco (Cauca) y el corregimiento de Villa Claret, municipio de Pueblo Rico (Risaralda). En el primer caso, sucedido el pasado 9 de agosto, la joven estudiante de grado 11, Emerita Guaña Guañarita, fue abordada por cuatro uniformados en momentos en que salía de su colegio hacia la vereda Yaquiva, resultando víctima de acceso carnal violento por parte de un integrante del Ejército Nacional adscrito al Batallón No. 03 de Artilleros del José Hilario López, al mando del sargento segundo, Jaider Giovanni López Jiménez.⁵³

La intimidación, las amenazas, las calumnias y detenciones arbitrarias

“La guerra psicológica que realizan ambos actores, con sus comentarios, acusaciones, amenazas, volantes es con el ánimo de intimidar, confundir y dividir nuestra comunidad”.⁵⁴

La presencia en la zona de la fuerza pública para garantizar la seguridad de las comunidades ha implicado una serie de detenciones masivas y arbitrarias contra líderes y comuneros. Es el caso del resguardo de Jambaló, cuando entre el 9 y 10 de mayo de 2005 “miembros del ejército nacional retuvieron sin previa orden de captura a 12 comuneros, sindicados de rebelión...”, entre ellos una era la comunera Luz Marina Chicle Menza. Igual tenemos informaciones de detenciones en otros resguardos que están en proceso de documentación.

Si bien la mayoría de las personas detenidas han sido dejadas en libertad por falta de pruebas, queda el señalamiento y la estigmatización que las pone en alto riesgo de ser asesinadas por los contrarios armados, a lo que se añaden las dificultades socioeconómicas que representa el estar detenidas.

⁵² Visita de la Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre las mujeres indígenas colombianas, Área Mujer, ONIC, junio 20 de 2005.

⁵³ Comunicado ONIC, 17 de agosto de 2005.

⁵⁴ Idem.

La violencia sexual contra las mujeres

En Colombia, garantizar la seguridad humana para las mujeres es esencial a fin de lograr el objetivo de la paz, es decir, una vida libre de violencias y sin carencias vitales, con igualdad de oportunidades para desarrollar plenamente su potencial humano.

No obstante, la política de Seguridad Democrática del actual gobierno conlleva una concepción de seguridad humana contraria a este objetivo y a posturas democráticas y humanistas. Esta política es básicamente territorial y militar, con una débil propuesta social.¹

A esto se añade que, por el apoyo incondicional del gobierno del presidente Uribe Vélez a la política de Estados Unidos para combatir el terrorismo y el narcotráfico, frente al conflicto armado se privilegien las respuestas coercitivas a corto plazo, minimizando causas fundamentales relacionadas con desigualdades, exclusiones y marginaciones.

Como se evidencia en los informes de la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”,² en el marco del conflicto colombiano la violencia sexual es una práctica realizada por los actores armados que vulnera el derecho a la seguridad humana de las mujeres y constituye una grave violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Sin embargo, en el país la situación de violencia sexual contra las mujeres sigue siendo crítica y las políticas públicas diseñadas para contrarrestarla no constituyen garantía para

* Este capítulo fue elaborado por Olga Amparo Sánchez G., Corporación Casa de la Mujer - Ruta Pacífica de las Mujeres.

¹ Para profundizar en el impacto de la política de seguridad democrática en la vida de las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, véase el IV Informe de la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, enero 2003-junio 2004, Bogotá, octubre de 2004.

² Véanse los Informes de la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”: Primer avance del informe sobre violencia contra las mujeres y las niñas en el conflicto armado colombiano, Bogotá, abril de 2001; Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres y las niñas en Colombia –segundo avance–, Bogotá, noviembre de 2001; Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, tercer informe de 2002, Bogotá, febrero de 2003.

proteger sus derechos fundamentales a la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía, la integridad física, psíquica y social, la salud y el disfrute de una sexualidad libre y sin riesgos.

En este contexto, el objetivo del capítulo es presentar el impacto que la violencia sexual ejercida contra las mujeres en el marco del conflicto armado tiene sobre la seguridad humana, a partir del análisis de información del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre violencia sexual en el 2004, y de la revisión de información secundaria para la evaluación de la política pública de atención y prevención de la violencia sexual diseñada por el gobierno nacional.

DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD HUMANA

En su informe de 1994, "Nuevas dimensiones de la seguridad humana", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se priorizó la seguridad de las personas sobre la seguridad territorial y el desarrollo humano sostenible sobre el armamentismo. Para el PNUD, los criterios que garantizan la seguridad humana tienen que ver con una población libre del terror y libre de carencias.¹

El tema de la seguridad humana se encuentra incorporado en el Informe del Milenio de las Naciones Unidas, en él se sostiene que: "las exigencias de seguridad han hecho que hoy en día abarque también la protección de las comunidades y los individuos de diversos actos internos de violencia".²

Para el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, la seguridad humana en su sentido más amplio involucra mucho más que la ausencia de conflictos. Ésta incorpora el tema de los derechos humanos, el buen gobierno, el acceso a la educación y la salud, además de asegurar que cada individuo tenga las oportunidades y la capacidad de elección necesaria para el cumplimiento de todo su potencial. Cada paso en esta dirección es también un paso hacia la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la prevención de los conflictos.³

La Comisión de Seguridad Humana sostiene que la seguridad humana significa: "proteger las libertades vitales, a las personas expuestas a amenazas y ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. [...] El fomento de los principios democráticos constituye un paso hacia el logro de la seguridad humana."⁴

1. (PNUD, Nuevas Dimensiones de la seguridad humana, Informe del PNUD, Nueva York, 1994, p. 4.).
2. Organización de las Naciones Unidas, Informe de 2005; Cumbre Mundial de 2005, Objetivos de desarrollo del milenio, Nueva York, septiembre de 2005.
3. Kofi, Annan, Towards a Culture of Peace, noviembre 8 de 2001. Disponible en: www.unesco.org
4. Comisión ON Human Security, Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad Humana, mayo de 2003. Seminario Internacional Seguridad Internacional Contemporánea: Consecuencias para la Seguridad Humana en América Latina, Santiago de Chile, agosto de 2003, Nueva York, 2003, p. 4.

LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL AÑO 2004

Más denuncias pero no menos agresiones

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF), 84% (14.369) de los dictámenes realizados en el 2004 se practicaron a mujeres, y para este año se presenta un incremento del 25,8%³ en la violencia sexual respecto del año anterior.

³ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, *Forensis*, 2004, p. 149.

Cuadro 1
DICTÁMENES POR DELITOS SEXUALES SEGÚN SEXO
COLOMBIA 2004

Mujeres		Hombres		Total
Casos	%	Casos	%	
14369	84	2744	16	17912

Fuente: elaboración propia con datos del INMLCF, 2004.

Para el Instituto este incremento obedece a un aumento en la denuncia del delito y no a un mayor número de agresiones.⁴ Sin embargo, este diagnóstico es discutible si tenemos en cuenta los informes de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de Amnistía Internacional y el historial de impunidad que el sistema de administración de justicia tiene frente a la investigación de estos delitos.

De acuerdo con la Alta Comisionada,⁵ la mayoría de estos delitos quedan impunes debido al escaso porcentaje de denuncias ocasionado por el pudor, la poca credibilidad en el sistema de justicia y la falta de investigaciones de oficio. Además del subregistro en los casos de muerte o violencia sexual, el acceso a la justicia y el tratamiento judicial se ven afectados por la ausencia de programas de formación a operadores judiciales y la práctica sexista de la justicia, especialmente en el área penal.

Para Amnistía Internacional, la violencia sexual contra las mujeres se incrementa como un arma de los guerreros,⁶ y ha sido ignorada durante mucho tiempo por las autoridades y la población en general, que la consideran del ámbito privado.

Considerados y tratados sus cuerpos como territorio a conquistar por los contendientes, los motivos por los que las mujeres están en el punto de mira son diversos: sembrar el terror en las comunidades, facilitando imponer el control militar; obligar a la gente a huir de sus hogares y así ayudar a conseguir territorio; vengarse de los adversarios; acumular “trofeos de guerra” y explotarlas como esclavas sexuales.

[...]

La violación y otros delitos sexuales, como la mutilación genital, son prácticas frecuentes de las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares como parte del repertorio de tácticas de terror que emplean contra las comunidades situadas en zonas de conflicto a las que acusan de colaborar con la guerrilla. Estas tácticas están concebidas para provocar desplazamientos en masa o romper los vínculos, presuntos o reales, entre dichas comunidades y las fuerzas guerrilleras. En este marco, la impunidad de que gozan los autores de estos delitos no es accidental, sino que forma parte de la estrategia de contrainsurgencia. Al sembrar el terror y explotar a las mujeres para conseguir objetivos militares, han convertido sus cuerpos en campos de batalla.

Amnistía Internacional, Colombia, “Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado” (Índice AI: AMR 23/040/2004/s), 13 de octubre de 2004, pp. 3 y 7.

⁴ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Forensis, 2000, p. 100.

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Bogotá, febrero 28 de 2005, p. 8.

⁶ Amnistía Internacional, Colombia, “Cuerpos marcados, crímenes silenciados, violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado”, 2004, p. 10.

De otra parte, el sistema de administración de justicia en Colombia ha estimulado la impunidad en casos de violencia sexual, forma característica de agresión que, contra toda lógica, avergüenza a la superviviente, no al perpetrador. Las mujeres suelen ser aisladas y estigmatizadas por sus propias comunidades, y el Estado no se ha mostrado dispuesto a poner a los responsables en manos de la justicia. Cuando se investiga judicialmente un caso de violencia sexual, el trato que reciben las supervivientes suele ser degradante, algunas incluso se encuentran bajo investigación y los perpetradores son raras veces identificados y aún menos castigados por sus delitos. Así mismo, el tratamiento médico es prácticamente inexistente para quienes no pueden pagarlo.⁷

Por grupos de edad

Si nos acercamos a las edades en que las mujeres son víctimas de la violencia sexual, encontramos que las niñas comienzan a ser violentadas sexualmente en mayor proporción que los niños, antes de cumplir los cinco años de edad: 1.589 casos frente a 434. No obstante, el porcentaje de niños menores de cinco años violentados sexualmente (15,8%) fue mayor al porcentaje de niñas (11,1%), dado que la población de niños es mucho menor que la población de niñas que sufren delitos sexuales.

Cuadro 2
DICTÁMENES POR DELITOS SEXUALES
SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO
COLOMBIA 2004

Grupos de edad	Masculino	%	Femenino	%	Sin Inf.	Total
> 1 - 4	434	15,8	1589	11,1		2023
5 - 9	994	36,2	3473	24,2		4467
10 - 14	706	25,7	5201	36,2		5907
15 - 17	175	6,4	1862	13,0		2037
18 - 44	367	13,4	2115	14,7		2482
> 45	65	2,4	117	0,8		182
Sin dato	3	0,1	12	0,1		15
Total	2744		14369		799	17912

Fuente: elaboración propia con datos del INMLCF, 2004.

De otra parte, el rango de edad en que se presenta el mayor porcentaje (superior a 60%) de víctimas de violencia sexual, tanto para hombres como para mujeres, es el de 5 a 14 años. Sin embargo, mientras en los hombres se ubica en las edades de 5 a 9 años (36,2%) en las mujeres se da en el rango de 10 a 14 años (36,2%).

En el 2004 la mayor tasa de delito sexual se presentó en el grupo de 10 a 14 años, femenino, con un valor de 200,6, y en el masculino 26,5 por cada 100 mil habitantes.⁸

⁷ Ibíd.

110 ⁸ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ob. cit., 2004, p. 165.

Según agresor

Para el 2004 la información sobre los delitos sexuales según el agresor (cuadro 3) señala que los agresores son en un gran porcentaje varones que dicen amarlas: padres, padrastros, hermanos, primos, amigos y abuelos. Es necesario analizar este aspecto considerando que en un país en conflicto armado las violencias contra las mujeres se exacerban, no sólo las que se dan en el ámbito público, sino las del espacio privado.

Para el 2004, el IMLCF comienza a registrar la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por los actores armados. Las fuerzas militares y la policía nacional con 65 casos en total; 29 casos atribuidos a las fuerzas armadas (26 contra mujeres y 3 contra varones); 26 a la policía (22 contra mujeres y 4 contra varones); 7 a los paramilitares (todos contra mujeres); 2 de las FARC (ambos contra mujeres); y uno atribuido a otras guerrillas (contra una mujer).

Estas cifras ratifican lo planteado en anteriores informes respecto a que el cuerpo de las mujeres ha sido usado por los actores armados como “botín de guerra”, y que la política de Seguridad Democrática del actual gobierno no ha contribuido a disminuir la violencia que se ejerce contra las mujeres por parte de los guerreros, incluido el ejército.

Cuadro 3
DICTÁMENES POR DELITOS SEXUALES
SEGÚN AGRESOR COLOMBIA 2004

Agresor	Masculino	Femenino	Total
Padraastro	86	1285	1371
Padre	122	1047	1169
Otros fam. civiles o consang.	120	523	643
Tio (a)	86	523	609
Primo (a)	104	350	454
Abuelo (a)	22	230	252
Hermano (a)	58	225	283
Cuñado (a)	8	122	130
Esposo (a)	2	100	102
Ex esposo (a)	1	75	76
Madre	7	13	20
Hijo (a)	1	3	4
Madrastra	1	2	3
Suegro (a)	1	2	3
Subtotal	618	4500	5118
Vecino	430	1479	1909
Conocido sin ningún trato	239	1280	1519
Amigo	276	1181	1457
Novio (a), ex novio (a)	7	500	507
Arrendatario	17	96	113
Compañero (a) de trabajo	34	73	107
Arrendador	19	64	83
Amante, ex amante	9	63	72
Empleador	10	60	70
Cliente	6	39	45
Empleado (a)	19	38	57
Proveedor	4	21	25
Compañero (a) de estudio		2	2
Profesor		1	1
Subtotal	1070	4897	5967
Delincuencia común	31	332	363
Fuerzas Militares	3	26	29
Policía	4	22	26
Pandillas	2	9	11
Paramilitares - Autodefensas		7	7
Farc		2	2
Grupos de seguridad privada	3	2	5
Narcotraficantes		1	1
Otras Guerrillas		1	1
Sin dato	922	4104	5026
Agresor dudoso	91	466	557
Subtotal	1056	4972	6028

Fuente: elaboración propia con datos del INMLCF, 2004.

La violencia contra la mujer, en especial la de carácter sexual por parte de grupos armados, resulta habitual en el contexto de un conflicto que lentamente va cambiando de matices y que no respeta el derecho internacional humanitario. [...] Grupos de hombres armados secuestran a mujeres a las que mantienen en detención durante algún tiempo en condiciones de esclavitud sexual, someten a violación y obligan a realizar tareas domésticas. Se escoge a las mujeres que tienen parentesco con personas "del otro bando". Tras ser violadas, algunas mujeres han sido mutiladas sexualmente antes de matarlas. Además, las supervivientes explican de qué forma los paramilitares llegan a una aldea, la controlan por completo y aterrorizan a la población cometiendo violaciones de los derechos humanos con total impunidad. La relatora especial también destaca la experiencia particular de mujeres que combaten en las distintas facciones en guerra que sufren abusos sexuales y cuyos derechos reproductivos son vulnerados y, por último, la espantosa situación que padecen las mujeres desplazadas internamente.

Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, señora Rhadika Coomaraswamy, Comisión de Derechos Humanos, 58º periodo de sesiones, E/CN.4/2002/83/Add. 3, marzo de 2002, p. 3.

POLÍTICA PÚBLICA PARA ATENDER LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

Colombia cuenta con una estructura normativa y la formulación de políticas públicas para la prevención y atención de la violencia sexual. Sin embargo, estos avances no han implicado la garantía de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual.

En relación con la normatividad, el país ha suscrito convenios, pactos, planes de acción y convenciones dirigidas a la protección, promoción y ampliación de los derechos humanos de las mujeres, y a la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra ellas;⁹ pero sistemáticamente el Estado colombiano ha incumplido a sus compromisos y las recomendaciones en estas materias:

- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional reconoce varias formas de violencia contra las mujeres como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La violación, la esclavitud sexual, la prostitución, el embarazo, la esterilización forzada y otros abusos sexuales de gravedad comparable. No obstante, aunque Colombia suscribió el estatuto postergó su aplicación, y en la recién aprobada Ley de Justicia y Paz no incorporó los estándares señalados por el Estatuto de Roma.¹⁰

En esta misma orientación resulta desastroso que para facilitar aún más las negociaciones con las organizaciones paramilitares, en la Ley de Justicia y Paz se establece la libertad condicional para los combatientes encarcelados de grupos armados ilegales que renuncien a su pertenencia a dichos grupos, o los vinculados a grupos armados implicados en un proceso de paz con el Estado que se entreguen a las autoridades, aunque hayan sido declarados culpables de graves violaciones o abusos contra los derechos humanos, incluidos delitos sexuales.

⁹ Véase Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, V Informe de la República de Colombia al Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1999-2003, Bogotá, 2004, p. 93.

¹⁰ Para más detalles ver el capítulo incluido en este V Informe de la Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", "La ley de justicia y paz y las Mujeres en Colombia".

Al aprobarse la ley, los beneficios se extienden a los miembros de grupos armados que admitan la comisión de delitos y realicen “reparaciones”, como indemnizar económicamente a sus víctimas. Los principales beneficiarios de esta normatividad son los grupos paramilitares que están negociando con el gobierno; por tanto, los responsables de delitos sexuales contra mujeres, niñas y niños no serán adecuadamente investigados ni responderán ante la justicia por sus presuntos crímenes.

- La adopción de la Ley 882 de 2004, que elimina el maltrato sexual como delito argumentando que todo maltrato sexual es un maltrato físico que ya está penalizado, no es consecuente con las disposiciones internacionales sobre protección a las mujeres y las niñas contra la violencia. Subvalora además la violencia sexual como una problemática específica y grave, desconoce su práctica sistemática, e invisibiliza esta violación contra las mujeres, contribuyendo a la impunidad.¹¹

En relación con el diseño y la ejecución de la política pública, el gobierno nacional, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ha adelantado diversas iniciativas relacionadas con la prevención y atención de la violencia sexual, entre ellas: oferta de servicios institucionales, movilización de la voluntad política de las instituciones competentes, integración interinstitucional y articulación de los sistemas de salud, educación, protección y justicia. Sin embargo, la concepción y los avances presentados en esta materia no son prometedores para el caso de la violencia sexual:

- El programa “Mujeres constructoras de paz y desarrollo”¹² incluye un eje temático referido a las violencias contra la mujer, con acciones dirigidas a promover la protección de los derechos humanos de las mujeres. Una de las medidas propuestas es que la Fiscalía mejore e implemente el registro de casos a nivel nacional, que permita contar con información permanente, confiable y suficiente para la vigilancia epidemiológica del evento y la toma de decisiones en materia de prevención, intervención y divulgación a la comunidad. No obstante, hasta la fecha el único caso denunciado registrado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer es el de Rina Bolaño Mendoza, bacterióloga secuestrada por las FARC el día 31 de julio de 2003. Luego de ser liberada, Rina denunció ante la Defensoría del Pueblo a alias “Beltrán” por el delito de acceso carnal violento del que fue víctima durante el tiempo en que estuvo secuestrada. Actualmente el proceso contra el agresor sigue su curso.¹³
- Pese a lo planteado como avances por la Consejería para la Equidad de la Mujer, Amnistía Internacional ha señalado que el proyecto “Atención integral a víctimas de violencia sexual” es muy limitado y no está orientado para responder a las condiciones específicas en que se encuentran las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto. Incluso en las zonas en que se han llevado a cabo estas iniciativas, y donde hay servicios y procedimientos de urgencia para las víctimas de violencia sexual, la población más expuesta a sufrir tales abusos raras veces sabe de su existencia.¹⁴

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *ob. cit.*, p. 28.

¹² Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, “Mujeres constructoras de paz y desarrollo”. Una política nacional orientada a la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades, Bogotá, 2003, p. 44.

¹³ Véase información de este caso en: Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, informe sobre violencia socio-política contra mujeres, jóvenes y niñas, Bogotá, 2004.

¹⁴ Amnistía Internacional Colombia, “Cuerpos marcados, crímenes silenciados”, *ob. cit.*

- D Los resultados relacionados con la estrategia de democracia familiar no explican en qué se benefician las mujeres con dicha estrategia, en la medida en que se limita a enumerar una serie de actividades de diferente índole. En relación con la Red de Mujeres contra la Violencia se afirma que los Consejos Comunitarios de Mujeres creados en los departamentos conforman la Red de Mujeres contra la violencia, sin embargo, no señala cuál es la dinámica e incidencia de la misma o cómo fortalece la protección contra la violencia sexual.
- D En lo referente a la alfabetización jurídica de las mujeres ocurre algo similar, las actividades enunciadas no tienen relación con los desafíos que plantea la actual dinámica de la violencia sexual en el país.¹⁵

Por lo expuesto, concluimos que en Colombia no existe voluntad política ni interés para proteger a las mujeres de la violencia sexual que se ejerce contra ellas. A las mujeres víctimas de la violencia sexual el Estado no les garantiza ni protege sus libertades fundamentales como sujetos expuestos a amenazas, terror e indefensión, ni la libertad para tomar decisiones y actuar a nombre propio. Por el contrario, deben continuar viviendo en un ambiente de inseguridad y temor. Tampoco se les provee de servicios, orientación y atención que les permita denunciar y elaborar los hechos de violencias. Y, quizás uno de los problemas más críticos, es que no se les brindan las condiciones para tener el derecho a la justicia.

EL ACCESO A LA JUSTICIA: UN DERECHO NEGADO

La mayoría de los actos de violencia contra las mujeres no se investigan. Sus autores no son procesados y cometen los delitos con impunidad. Esto contribuye a crear un clima en que los actos de violencia contra las mujeres se consideran normales, no delictivos, y en el que las mujeres no buscan justicia porque saben que no la conseguirán.

Para Amnistía Internacional, incluso cuando las víctimas persisten, es poco probable que el caso se investigue de forma completa e imparcial. Las probabilidades de que se condene a los culpables son prácticamente nulas, en especial si el presunto autor es miembro de las fuerzas de seguridad, los paramilitares o la guerrilla. Cada uno de los pasos del proceso parece concebido para bloquear los intentos de las supervivientes de que se sepa la verdad y se haga justicia.

En Colombia, las posibilidades de que las víctimas de abusos sexuales tengan acceso a los tribunales y consigan que se haga justicia, estén o no los delitos relacionados con el conflicto armado, son muy escasas. Amnistía Internacional ha recibido numerosos testimonios y datos que demuestran la ardua y generalmente infructuosa tarea en que se embarcan las supervivientes y, en general, quienes denuncian este tipo de delitos. Aunque las leyes colombianas se han reformado en los últimos años respecto al tratamiento de los delitos sexuales, en la práctica no ha habido casi ningún cambio sustancial.¹⁶

¹⁵ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, "A diez años de Beijing: avances y retos del Estado colombiano", Observatorio Asuntos de Género, Boletín No. 3, marzo de 2005, pp. 13 -14.

¹⁶ Amnistía Internacional, Colombia, "Cuerpos marcados, crímenes silenciados", ob. cit., p. 13.

El Estado es el responsable de investigar y procesar a los autores de los actos de violencia sexual contra las mujeres, sin embargo, la policía y los fiscales se muestran remisos a creer y prestar asistencia a las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual a manos de los actores armados. En este sentido, el Estado colombiano no ha cumplido con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de respetar, proteger y hacer realidad los derechos de las mujeres.

Es obligación del Estado colombiano velar por que los funcionarios/as o quienes actúen con su autorización se abstengan de cometer actos de violencia contra las mujeres. El Estado y sus agentes deben tomar medidas eficaces para impedir que otros individuos o grupos violen los derechos humanos de las mujeres, y para hacer realidad sus derechos, garantizando una infraestructura adecuada para estas leyes, políticas y prácticas, a fin de eliminar la violencia contra las mujeres. El derecho internacional humanitario (incluidos los Convenios de Ginebra), que se aplica a la conducta de todos los bandos de un conflicto armado, sea éste internacional o interno, prohíbe los actos de violencia contra las mujeres en dichos conflictos.

Ilustrativo de la indefensión a la cual están sometidas las niñas y las mujeres, es la denuncia instaurada por la Corporación Jurídica Libertad, con relación a la agresión sexual de la que fueron víctimas dos menores de 16 y 17 años en el municipio de Sonsón (Antioquia) por parte de personal perteneciente al Batallón Juan del Corral, adscrito a la Brigada IV del Ejército Nacional.

Una de las menores víctimas ha recibido amenazas para que abandone el municipio, de lo contrario su vida e integridad personal no serán garantizadas. En los alrededores de su vivienda han hecho presencia algunos de los uniformados denunciados como autores del hecho, en lo que constituye un claro y abierto acto de intimidación y evidencia la situación de persecución en contra de una menor de edad víctima de violación por parte de personas pertenecientes a la fuerza pública.

Estos hechos fueron denunciados ante el personero municipal de Sonsón el 18 de agosto de 2005 con el propósito de que sean investigados por los organismos oficiales de control, y se tramitó con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que las menores entraran en el régimen de protección por parte del Estado. Sin embargo, tres meses después de este logro, ambas jóvenes se encuentran en Sonsón bajo su propia cuenta y riesgo. Como se puede observar, el Estado no ha garantizado la protección debida y no ha sido diligente para sancionar a los responsables de la violación sexual contra las dos jóvenes.

La experiencia de Sandra Orejarena, relatada por su abogada defensora, Carmen Alicia Mestizo Castillo, también ilustra esta situación.

En el proceso de Sandra Liliana Orejarena Troya, mujer de origen humilde y auxiliar de enfermería, quedó demostrado que ella presentaba moretones en sus muslos, que en su ropa interior y en su vagina había rastros de semen del abogado y diputado por Santander Jorge Enrique Orejarena Colmenares, a quien ella denunció por violación; que el ADN de su bebé (fallecido pocas horas después de nacer) correspondía al de este mismo hombre; que él la dejó abandonada en la entrada del conjunto donde vivía en un estado lamentable: vomitada, desubicada y semiinconsciente; que ella sufrió después de este fatal encuentro un grave trastorno psicológico compatible con las secuelas que deja una violación sexual, y que en su cuerpo fueron hallados rastros de Benzodiazepinas, una sustancia de uso psiquiátrico que

hace perder las capacidades volitivas, es decir, la capacidad de decidir sobre sus acciones, usada comúnmente en violaciones en los Estados Unidos y por los violadores de cuello blanco, debido a que cuesta más que la escopolamina o “burundanga”, y a las restricciones que tiene su circulación, pues sólo se vende bajo prescripción médica.

Aun con estas pruebas, el diputado fue absuelto, pues según el juez existían dudas sobre si el hecho había ocurrido o no, de manera tal que Jorge Enrique Orejarena Colmenares salió de la cárcel y se le absolvió de responsabilidad, aplicando el beneficio de la duda a favor del acusado. La decisión fue apelada por la abogada de la parte civil y la procuradora, y en este momento se encuentra en proceso.

Durante el proceso Sandra Liliana Orejarena Troya, como muchas mujeres en este país, fue victimizada doblemente por el hecho de denunciar. El juez séptimo penal del circuito de Bucaramanga, Jorge Enrique Carvajal Hernandez, decretó varias pruebas para investigar su pasado sexual y personal, anterior a los hechos denunciados, tales como un certificado de buena conducta de la universidad, un certificado para saber si había estudiado farmacología durante su carrera, el testimonio de ex novios, entre otras.

Frente a esa situación su abogada presentó una acción de tutela para que se le protegieran los derechos fundamentales. Ésta fue fallada en su favor por la Corte Constitucional, mediante la sentencia T-453 de 2005, donde se acogen los criterios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en materia de víctimas de delitos sexuales, y se ordena excluir del proceso las pruebas mencionadas por considerarlas violatorias de su derecho a la intimidad y al debido proceso.

Para las organizaciones y los grupos de mujeres que integran la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, constituye motivo de preocupación que a tres y medio años de la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, sus recomendaciones no hayan sido tenidas en cuenta por el gobierno colombiano. A la fecha de elaboración del V Informe para la Relatora, y de acuerdo con la información solicitada a las instituciones estatales y los documentos revisados:

En su informe sobre la visita a Colombia realizada entre el 1° y el 7 de noviembre de 2001, la Relatora Especial, en lo concerniente a la violencia sexual, recomendó:

La Relatora Especial alienta a todas las partes a que suscriban un acuerdo global sobre el tema de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Este acuerdo debería incluir protección especial contra la violencia por motivo de género y la esclavitud.

La Relatora Especial hace un llamamiento a todas las partes en conflicto para que adopten medidas con el fin de proteger a las mujeres y a las adolescentes de las violaciones y de otras formas de violencia sexual, en particular pidiendo a todas las facciones beligerantes que respeten el derecho internacional humanitario. La violación, la anticoncepción y la esterilización forzadas, la prostitución forzada, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual

constituyen graves infracciones del derecho internacional humanitario. La Relatora Especial exhorta a todas las partes a que declaren públicamente que las violaciones en el curso de conflictos armados constituyen crímenes de guerra y pueden constituir crímenes contra la humanidad en determinadas circunstancias, y que todo el que cometa una violación será puesto a disposición de la justicia. Les ruega asimismo que investiguen todos los informes sobre violaciones y otras formas de violencia sexual y procesen a los presuntos autores de tales crímenes y que garanticen que se indemnice a las víctimas.

La Relatora Especial señala que el hecho de que no se haya investigado, procesado y castigado a los responsables de violaciones y otras formas de violencia por motivo de género ha contribuido a crear en Colombia un clima de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer, entre otras cosas las

- ▮ No se ha suscrito el acuerdo global entre las partes en conflicto sobre el tema de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con inclusión de protección especial contra la violencia por motivo de género y la esclavitud.
- ▮ No se han adoptado medidas con el propósito de proteger a las mujeres y las adolescentes de las violaciones y de otras formas de violencia sexual.
- ▮ Las partes involucradas no han declarado públicamente que las violaciones en el contexto del conflicto armado constituyen crímenes de guerra.
- ▮ No se han investigado los informes sobre violaciones y otras formas de violencia sexual.
- ▮ No se han incrementado las condenas por violación y otras formas de violencia sexual.
- ▮ La Fiscalía General de la Nación no ha tenido en cuenta las recomendaciones relacionadas con la protección de testigos, equipos y capacidad para reunir pruebas y contar con un asesor jurídico de alto nivel en lo que respecta a la violencia sexual y por motivo de género.

Por eso continuamos afirmando que es necesario el seguimiento a las recomendaciones y el cumplimiento por parte de los Estados firmantes de los pactos y tratados internacionales. El concepto de seguridad humana debe incluir necesariamente a las mujeres.

violaciones y la violencia doméstica. A la Relatora Especial le preocupa el sistema de justicia penal existente en relación con la mujer y el reducido número de condenas por violación y otras formas de violencia por motivo de género. Insta al gobierno a que intensifique sus esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer adoptando medidas de carácter general, entre ellas una formación no sexista en el sistema de justicia penal.

En este contexto, la Relatora Especial exhorta al gobierno a que aumente los fondos a disposición de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, entre otras cosas para el programa de protección de testigos, viajes, equipo de comunicaciones, seguridad y capacidad para reunir pruebas. La labor de la Fiscalía General ha contribuido a proteger los derechos humanos y a pedir responsabilidades por los delitos graves, si bien hace poco los fiscales e

investigadores han visto reducidos sus presupuestos y carecen de recursos para investigar plenamente los casos que se les asignan. La Relatora Especial alienta a la Unidad en su futura labor, indispensable para preservar el estado de derecho. Habida cuenta de la omnipresencia de la violencia sexual, y por motivo de género en la sociedad colombiana, los conocimientos prácticos especiales que se necesitan para investigar, evaluar y perseguir de manera eficaz esos delitos, y la persistente tendencia a marginarlos, la Relatora Especial insta al fiscal general a que nombre un asesor jurídico de alto nivel en lo que respecta a la violencia sexual y por motivo de género.

Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, señora Rhadika Coomaraswamy, Comisión de Derechos Humanos, 58º periodo de sesiones, E/CN.4/2002/83/Add. 3, marzo de 2002, p. 3.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN MUJERES DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN CARTAGENA*

Este aparte presenta los resultados de la aplicación de la "Encuesta de prevalencia de violencia basada en género en mujeres desplazadas por el conflicto armado en Cartagena" durante el segundo semestre de 2003.¹ Tiene como objetivo hacer visibles los crímenes que los combatientes cometen contra las mujeres en el marco del conflicto armado, con el propósito de luchar contra la impunidad.

La investigación parte de dos supuestos:

- En la última década en Colombia se presenta un incremento representativo de violaciones de los derechos humanos por parte de los combatientes. Esa situación ha hecho visibles factores que, como el desplazamiento forzado, han sido constantes en la historia política del país.
- La violencia basada en género, más que un fenómeno colateral de la guerra, es una estrategia militar por parte de los diferentes actores armados. El cuerpo de la mujer se convierte en trofeo de guerra, instrumento para vulnerar la moral del enemigo y la población civil, y en territorio de guerra en sí mismo.

FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE LOS ACTORES ARMADOS

- Del total de mujeres entrevistadas, 15,7% reportaron haber sido objeto de violencia por parte de actores armados en su propio domicilio. Un 8% reportó que sus bienes materiales fueron destruidos por los actores armados.
- 52 mujeres (17,34%) manifestaron haber sido amenazadas verbalmente con ser asesinadas y 42 (14%) amenazadas con asesinar a un familiar.
- 17,4% fueron amenazadas directamente con algún tipo de arma por parte de los actores armados.

- 6% reportan haber aparecido, ellas o algún familiar, en listados de amenazados por parte de los grupos armados.
- 6,4% fue víctima de alguna otra forma de intimidación.
- 73% de las mujeres entrevistadas señaló por lo menos una forma de intimidación antes del desplazamiento.
- El 34% reporta que aún después del desplazamiento siguen siendo víctimas de alguna forma de amenaza e intimidación por parte de los actores armados.
- 6,35% de las mujeres entrevistadas fue violentada con puños o bofetadas por parte de algún actor armado.
- 2% fueron víctimas de un intento de asfixia o ahorcamiento.
- 5,4% reportaron haber sido pateadas o golpeadas.
- 1,34% fueron amarradas o vendados sus ojos.
- 1,8% reportó puñaladas o haber recibido un disparo.
- 2% señaló haber sido privada de acceso a comida, agua o sueño.
- Una mujer sufrió desfiguración física.

VIOLENCIA SEXUAL BASADA EN GÉNERO

Las cifras más alarmantes con respecto a las formas de violencia basada en género se presentaron entre 2000 y 2003, con 14 (4,7%), 21 (7%), 28 (9,4%) y 51 (17%) casos respectivamente. La discriminación de los datos según formas de violencia sexual nos permite señalar que:

- 8,7% de las mujeres entrevistadas manifestaron haber sido sometidas a comentarios sexuales molestos por parte de los grupos armados.
- 4,34% fueron obligadas a quitarse la ropa.
- 2,34% fueron requisadas en cavidades internas de su cuerpo.
- 5% fueron obligadas a besarse con algún miembro de

algún grupo armado sin que ellas lo desearan.

- 7% fueron tocadas en partes genitales y otras partes de su cuerpo.
- 1% fueron forzadas a tener sexo oral, anal o vaginal.
- Una mujer fue penetrada con un objeto por la vagina y el ano por parte de algún actor armado.
- 2,7% de las mujeres fueron forzadas a sostener relaciones sexuales-genitales con actores armados a cambio de recibir comida, agua o protección.
- 11,7% de las mujeres fueron testigos de cómo otras personas eran agredidas físicamente.
- Nueve mujeres (3%) fueron forzadas a ser testigos de cómo los actores armados asaltaban sexualmente a otra persona.
- 4,7% de las mujeres fueron testigos del asesinato de algún familiar.
- 10,7% reportaron haber sido testigos del asesinato de alguien más.
- 5% de las mujeres entrevistadas fueron víctimas del delito de secuestro.
- 7,35% de las mujeres entrevistadas fueron víctimas de otros tipos de violencia sexual basada en género, como ser tocadas contra su voluntad y ser víctimas de insultos y burlas por parte de los diferentes actores armados.

VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN ACTOR ARMADO

Los actores armados identificados y reportados por las mujeres como los principales agresores fueron:

- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), 67%.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), 13,46%.
- Ejército de Liberación Nacional (ELN), 10,42%.

* Elaborado por la Liga de Mujeres Desplazadas, bajo la dirección de Patricia Guerrero, en el marco de la investigación "Violencia basada en género en el departamento de Bolívar".

¹ La encuesta fue aplicada a 410 mujeres, entre 15 y 49 años de edad, víctimas de desplazamiento forzado por parte de los diferentes grupos armados, en el marco del conflicto colombiano, y que han llegado al distrito de Cartagena: barrios el Pozón y San José de los Campanos; los sectores de la Loma del Peyé y Pasacaballos, y el municipio de Turbaco, todos en el departamento de Bolívar. El trabajo de campo fue realizado en alianza interinstitucional con el International Rescue Committee y la Women's Commission For Women and Children (IRC/WCRWC), la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar, el Sindicato de Madres Comunitarias, la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena (que colaboró con la logística) y la Liga de Mujeres Desplazadas.

LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, LA SITUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y EL PAPEL DEL ESTADO COLOMBIANO

En el proceso de implementación de la Ley de Justicia y Paz, llama altamente la atención el peligro que representa para las mujeres y sus organizaciones la legitimación del accionar de los grupos paramilitares a través de procesos de reinserción o desmovilización, frente a la deslegitimación de los procesos de las organizaciones de mujeres. La impunidad derivada de la inexistencia de un marco jurídico apropiado y consecuente con la realidad del país y con la gravedad de los crímenes cometidos, se convierte en una peligrosa invitación al incremento de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Mientras los responsables de la violación de estos derechos son beneficiarios de programas extraordinarios que no conllevan mayores compromisos ni compensación alguna frente a sus delitos, y la confesión depende de la pura liberalidad, las mujeres son cada vez más descalificadas por su accionar en beneficio de la paz y por sus críticas a procesos no responsables y no sustentables en términos de una definición de verdad, justicia y reparación que incorpore los reclamos de mujeres, jóvenes y niñas.

Hablan las organizaciones de mujeres

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS, NEGRAS E INDÍGENAS DE COLOMBIA (ANMUCIC)

“LA IMPUNIDAD SE CONVIERTE EN UNA PELIGROSA INVITACIÓN AL INCREMENTO DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

La violencia del conflicto armado colombiano sigue arrojando altos índices de violación de los derechos de miles de campesinos y campesinas, con profundas repercusiones en las vidas de las mujeres y de las organizaciones en las que ellas participan para defender sus derechos y los de sus familias y comunidades. Las comunidades se fortalecen con todo proceso organizativo que constituya una nueva alternativa para el mejoramiento de su calidad de vida y que busque salidas diferentes a la guerra. De esta manera, ejercen una fuerza de resistencia frente a los propósitos de los actores armados y se hacen menos vulnerables a su manipulación.

La Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (Anmucic) ha denunciado que los actores armados participantes en el conflicto han adoptado una estrategia de control del territorio y la vida civil que desarticula el tejido social de las organizaciones sociales y tiene un impacto integral sobre las vidas de las líderes y la supervivencia de las organizaciones de mujeres. A través de mecanismos como la amenaza a la participación en procesos organizativos, la conquista sentimental engañosa, el chantaje, la infiltración de sus procesos para suplantarlos, buscan influenciar a las líderes con el fin de ir cerrando los espacios y presionando a las organizaciones a alinearse dentro de sus propósitos o, de lo contrario, a desplazarse abandonando los procesos. Los grupos paramilitares se han ido apoderando de los espacios de las organizaciones y de la sociedad civil, y buscan legitimarse tomándose los concejos municipales, las alcaldías y los contratos administrativos.

Se requiere con urgencia tomar en consideración la multiplicidad de derechos vulnerados a las líderes que se han visto abocadas a abandonar el país para salvar sus vidas. El exilio se ha convertido en uno de los mecanismos de hecho más frecuentes, con el cual los actores de la guerra castigan a las dirigentes. Cuando termina el programa de protección que les brindó la oportunidad

de salir del país, y frente al riesgo que corren si regresan a Colombia porque las condiciones que generaron su desplazamiento no han cambiado, se enfrentan al abandono a su suerte y se ven obligadas a renunciar a sus opciones de vida para garantizar un ingreso económico que les permita sobrevivir con sus familias en otro país, pero que en nada se condeule de su dignidad y su libertad. Es el desperdicio de un potencial de trabajo, pues las mujeres que están en el exilio se dedican a labores que casi nunca corresponden a sus fortalezas, y que muy seguramente tampoco aportan a su crecimiento personal.

El país debe entender que al perder una líder pierde una parte de su historia y con ella la oportunidad de no repetir errores con miras a la superación del conflicto y a la construcción de la paz verdadera y duradera. Los cometidos sociales del Estado se cumplen a cabalidad si éste se apoya en el tejido social que las mismas comunidades van construyendo. Por eso la indiferencia con la cual se mira a las líderes que abandonan el país parece demostrar que no se ha tomado conciencia del daño social que esta situación genera, porque la valiosa experiencia de cada una de estas mujeres deja de multiplicarse y de alimentar a otras.

Para las organizaciones como Anmucic, el hecho de que en los últimos años hayan tenido que salir del país tres de sus principales líderes, significa un estancamiento en sus niveles de trabajo y una enorme disminución del accionar de la organización que repercute directamente sobre los derechos de las mujeres del campo. No es sólo la pérdida de la persona dentro del equipo de trabajo, sino también el traumatismo causado en las demás dirigentes que enfrentan los desafíos dentro del país pensando que se pueden ver afectadas de la misma manera al continuar con su labor. El acumulado social de estas mujeres se pierde para ellas, se pierde para la organización a la cual pertenecen y se pierde para Colombia como potencial social de identidad y de cultura nacional.

**EN VISITA:
LAS MUJERES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
RECORRIENDO LOS CAMINOS DE IDENTIDAD Y AUTONOMÍA
EN DEFENSA DEL TERRITORIO Y LA VIDA**

MANIFESTAMOS A LOS PUEBLOS DEL MUNDO

Nuestra madre tierra nos concedió la dicha de ser mujeres para que pudiéramos generar vida como la genera ella; reír junto con nuestros hijos y nuestros hombres como lo hace ella con los pájaros cuando cantan. Nuestro vientre abraza el ser que se forma, así como ella recibe el calor de nuestro padre sol durante el día y en la noche la claridad de nuestra madre luna indicándonos los tiempos para la siembra.

Desde nuestro andar en los caminos construyendo cada día y en cada espacio un sentido de vida y dignidad, estamos acá para acompañar con valor y unir nuestras voces de resistencia, venimos las mujeres indígenas, campesinas, afrocolombianas, mestizas del Cauca y de otras regiones de Colombia y del mundo: compañeras y compañeros todos.

- Estamos aquí para rechazar a los actores del conflicto armado que persiguen a nuestros compañeros, hijos e hijas, hermanas y hermanos obligándonos a hacer parte de este conflicto que no es nuestro, desplazándonos, separándonos de nuestros hogares y raíces culturales ancestrales, destruyendo así el tejido social y cultural. Lejos quedan nuestros fogones, donde se inicia el compartir y el diálogo fecundo que renueva la vida.
- Venimos para denunciar la política de seguridad democrática que aumenta el hambre, el desempleo y la muerte de hombres y mujeres de todas las generaciones.
- Estamos cansadas de ver cómo nuestros hijos e hijas son seducidos con promesas de cambio social de una parte y con promesas de salarios de otra. Y en muchos casos obligados a integrarse para ser convertidos en objetos de guerra contribuyendo al proyecto de muerte en favor de los bandos en conflicto.
- La presencia y ocupación militar de nuestros territorios transforma nuestra vida cotidiana en una permanente situación de amedrentamiento, temor, destrucción, amenaza, persecución y violencia.
- No queremos que nuestro territorio, nuestras casas de familia, comunitarias, culturales, religiosas, escuelas, centros de salud, sitios recreativos sean tomados como trincheras, minados y destruidos generando desolación y desesperanza, cambiando el ambiente natural de convivencia.
- Estamos aquí para denunciar y rechazar los atropellos a las normas de nuestras comunidades prohibiendo el libre tránsito en nuestros territorios e imponiendo criminalmente amenazas como el hecho de que las niñas que transiten a determinadas horas serán violadas por los miembros de las fuerzas militares. **En lo que va recorrido bajo la ocupación militar se han hecho 36 denuncias oficiales de estas violaciones.**
- Denunciamos los señalamientos de que son víctimas nuestras autoridades y cabildos, de ser auxiliares y cogobernantes con la insurgencia por declaraciones del comandante de la Tercera Brigada del Ejército, general Hernando Pérez Molina, colocando en riesgo la vida de nuestros dirigentes.
- Denunciamos las estrategias divisionistas del gobernador del Cauca Juan José Chaux Mosquera, funcionarios del gobierno central, en asocio con algunos politiqueros que aprovechan estas situaciones de conflicto armado para sembrar confusión mediante falsas acusaciones e intromisión en la vida interna de nuestras comunidades.
- Denunciamos los montajes hechos por el Ejército colocando prendas y artefactos militares en las casas de nuestros dirigentes, al igual que los arrestos masivos de comuneros sin el derecho a un debido proceso.
- Estamos aquí porque nos indignan los señalamientos de gobiernistas y antisubversivos por parte de la guerrilla,

auxiliadores y colaboradores de la guerrilla por parte del gobierno y sus fuerzas militares. No queremos ser carne de cañón de quienes se disputan el dominio de nuestros territorios. Nuestra convicción es defender el derecho a la autonomía y la libertad.

CONVOCAMOS

- A nuestros compañeros, a todas las personas organizadas en sindicatos, asociaciones comunitarias, organizaciones indígenas, afrodescendientes, mestizas, campesinas, consejos estudiantiles, organismos de derechos humanos nacionales e internacionales a apoyar nuestra lucha por la defensa de nuestro territorio y proyecto de vida.
- Convocamos a derrotar el miedo y la desesperanza; a pensar desde nuestros propios sentimientos y cosmovisiones, a reafirmarnos en nuestras propias identidades culturales, a seguir construyendo comunidad donde nuestros sueños sean posibles.
- Llamamos a los pueblos del mundo, a los hombres y mujeres a la solidaridad convocando a todos y todas a crecer conjuntamente en el respeto a la diferencia y el compromiso recíproco para construir condiciones y espacios de paz y convivencia donde el bienestar de todos sea el objetivo común.

- Llamamos a las organizaciones populares a que posibiliten y dinamicen acciones, desde sus bases, desde sus gentes, para que los espacios regionales que se han venido abriendo paso en cada situación, en cada reto, fortalezcan la unidad imprescindible en toda nuestra lucha.

EXIGIMOS

- Nosotras, todas las que estamos reunidas aquí en visita a nuestras familias que se encuentran en medio del conflicto armado, exigimos:
 - Al gobierno de Uribe, a la clase política gobernante, a los gremios económicos, para que se responsabilicen de la reparación económica, social y cultural de nuestras comunidades que viven el conflicto en condición de dignidad y no de víctimas.
 - Exigimos que se respete el derecho de las mujeres a no ser utilizadas y violentadas por ningún bando del conflicto degradando nuestra dignidad, nuestras costumbres, sueños y visiones propias del mundo.
 - Exigimos el respeto a la vida y a nuestros territorios.
- “Sólo podemos construir un mundo con equidad y justicia con la complementariedad de hombres y mujeres justos y felices”.

COORDINACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS DEL CAUCA
Toribío, Jambaló, Caldonó, julio 23 y 24 de 2005.

LA MIRADA DE LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR

LOS VERDUGOS: SÍMBOLO DE PAZ DEL ACTUAL GOBIERNO ANTE EL MUNDO

Como mujeres populares hemos recorrido un arduo camino en nuestra reivindicación como sujetas políticas. Nos hemos propuesto construir posibilidades de vida digna para nuestras comunidades, sin perder de vista la exigencia y la veeduría al Estado frente a las garantías de nuestros derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, con especial énfasis en nuestros derechos específicos de género.

Con la imposición del proyecto paramilitar en el Magdalena Medio –que hoy copa los espacios institucionales y gubernamentales–, el silencio y el miedo se generalizan y se produce un cambio en los valores sociales y en la construcción de ciudadanía. En este ambiente se militarizan la cotidianidad y las zonas de alto interés económico, se imponen normas de conducta arbitrarias y castigos ejemplarizantes, se aumentan los desplazamientos forzados, las amenazas, e incluso los asesinatos y las desapariciones. Todo esto en medio de una impunidad que hace cómplice al Estado.

Esta situación afecta profundamente a las mujeres que somos constructoras de civilidad porque significa la ruptura de los lazos sociales, la pérdida del empleo, la vida llena de zozobra y la incertidumbre de saber si nuestras hijas e hijos regresarán después de salir a la calle, por el temor de que sean reclutados para el servicio de la guerra. En la disputa por el control de los sujetos sociales, los paramilitares tienen formas de cooptación de los jóvenes con propuestas de empleo, armas y mejoramiento de la calidad de vida. Estas propuestas nos afectan en la formación de nuestras hijas e hijos, ya que animan a los jóvenes a vincularse a los grupos armados, mucho más cuando se observa que desde la Ley de Justicia y Paz se premian la injusticia, la impunidad, la ilegalidad y la barbarie. En los y las jóvenes se alimenta la noción de que “para conseguir empleo, educación y salud hay que delinquir, porque esto genera prebendas del gobierno”.

Por otro lado, el empobrecimiento al que nos vemos sometidas es cada vez mayor. Los paramilitares son ahora los dueños del poder político y económico, están detrás de los escritorios públicos y privados, la economía crece y se concentra en manos de quienes apoyan los proyectos autoritarios y de muerte. A nosotras las mujeres, y a las comunidades empobrecidas, la legitimidad que se le ha concedido al paramilitarismo nos aísla, en la práctica, del Estado social de derecho.

El posicionamiento del paramilitarismo en el Magdalena Medio, así como en otras partes del país, ha afectado también las formas organizativas que durante años caracterizaron la región. En este contexto no se garantizan la libertad ni la vida de quienes se atreven a hacer oposición política, y los espacios organizativos de las mujeres se han visto reducidos. Sin embargo, las mujeres decidimos no callarnos y no desvertebrar nuestras organizaciones, por el contrario, seguimos trabajando en la construcción del Movimiento Social de Mujeres en Contra de la Guerra, y hemos organizado la Red de Mujeres del Magdalena Medio, en defensa de nuestro territorio, de nuestra civilidad y de la vida de nuestras hijas e hijos.

El panorama que se desprende de las actuales negociaciones con los grupos paramilitares y de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz es cada vez más amenazante para nosotras y nuestras familias ya que las garantías concedidas a aquellos que hemos denunciado, a quienes han asesinado y torturado o desaparecido a nuestros hijos e hijas, que nos han desplazado, que nos han intimidado en la vida diaria, que nos han señalado y perseguido, los envalentona y legitima; mientras tanto, a las víctimas directas nos queda el dolor y la indignación de saber que nuestros hijos e hijas, esposos, familiares o vecinas no tuvieron oportunidad para defender sus vidas o territorios. Los verdugos son hoy en día los ejemplos que el actual gobierno presenta al mundo como símbolo de paz.